

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//10.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1926 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1926-1928
LIBRO DE ACTAS
del
Apuntamiento Pleno

№

Пчтас = 8 Март 1926 = Фл 18 Февр 1928 =

Provincia de

Badajoz

Ayuntamiento de

Beaumont

Libro de Actas

DEL

Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 1926



Provincia de Buenos Aires
Ayuntamiento de Buenos Aires

Libro de Actas

DE

Ayuntamiento de Buenos Aires

AÑO DE 1852

J.
J.
J.
J.
J.
J.
J.
J.
J.
J.

1

Sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en 8 de Marzo de 1906. -

Asistentes -

- D. Santiago Rubio
- D. Rosendo Sanchez
- D. Maximino Ferrero
- D. Jose Cortés
- D. Manuel Hernandez
- D. Guadalupe Gomez
- D. Joaquin Redmiror
- D. Calixto Espino
- D. Juan Garzon
- D. Fernando Vicente

En la villa de Borlangua a ocho de Marzo de mil novecientos seis y seis, previa convocatoria del Sr. Alcalde Don Santiago Rubio Escudero, se constituyeron en el salon de actos de la Casa Ayuntamiento los tres. Cuesjales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria; y habiendose reunido la mayoria de los Cuesjales, segun prescribe el art.º 129 del Estatuto municipal, el Sr. Alcalde celebró constituido el Pleno del Ayuntamiento, parandose a deliberar sobre los asuntos expresos en la convocatoria. Como el primer asunto comocido esta aprobacion de las cuentas de 1900 y 1901, tras de una dilatada discusion se acuerda por unanimidad que puesto que referidas cuentas censuradas y aprobadas por aquellos Ayuntamientos, solo habien referencia a dos libramientos sin firma del perceptor Medico titular de este Ayuntamiento Don Miguel Tom Gonzalez, se acordó que una Comision formada por el Regente Teniente D. Maximino Ferrero, Cuesjal, Don Mariano Guadalupe Gomez y el Oficial de este Ayuntamiento D. Jose Martin, visite al referido Medico quien manifestó que en la actualidad no se le adeuda cantidad alguna por este Ayuntamiento y que las cantidades figuradas en dichos libramientos no recibió; no recordando por que razón dejara de firmarlos y en tal sentido este Ayuntamiento Pleno aprueba las cuentas de los citados años de 1900 y 1901, que solo opusieron la falta de firma de dichos dos libramientos. Seguidamente dada cuenta por el Sr. Presidente de que habria transcurrido el plazo legal, de oposicion al publico de la lista provisional de tres. Cuesjales y mayores contribuyentes, inscritos como electores de compromisarios

para la decisi6n de Senadores, sin haberse produ-
cido reclamacion alguna, se acord6 declararla de-
finitiva y que en cumplimiento de lo prometido en
el art. 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877 se di6 publi-
cidad a la misma lista en el Boletin Oficial de la
provincia.

A propuesta del Sr. Presidente, por creerse de mayor
conveniencia, queda acordado por unanimidad, rec-
tificando el acuerdo tomado sobre el préstamo de
100,000 pesetas que se proyecta llevar a cabo para
la construccion de Escuelas, en el sentido de que al depo-
sitar los valores que pignora este Ayuntamiento, se
depositen dichos valores en la Sucursal del Banco de
España en Badajoz y no en Caceres como se tenia
acordado.

Y por ultimo queda acordado tambien por unani-
midad, la adopcion de medidas que han de regir en
el año economico de 1926-27, o sean los mismos que
en el año actual vienen regiendo en el presupuesto
municipal, y asi mismo los recargos del 16 % sobre la
contribucion territorial, riqueza rústica y urbana; el
100 por 100 sobre la de Excmos de lujo y el 32 % sobre
las cuotas para el Fomento de la contribucion industrial;
debiendo consignarse el 20 % de la contribucion urbana
e industrial cedido a los Ayuntamientos por el art. 7.
de la Ley de 12 de junio de 1911 sin perjuicio de gi-
rar un repartimiento general, para cubrir el defi-
cit que resulte en el presente ejercicio, con arreglo
a los preceptos del Real Decreto de 11 de Septiembre
de 1918.

Y no teniendo otros asuntos ha convocado a se-
lervante la reunion de esta que fue leida por
mi el Secretario accidental y aprobada por los.

conservando quela autorizacion en su credito de que
certifico.



[Handwritten signature]

Presente i ley Jose Vaguera
lectura -

Maximino Ferrer

M. Guadalupe Gomez

José Cortés

Conchido Espino

José María Pedraza

Juan Gonzalez

M. d. Hermano de los

Fernando Vique

Juan Gonzalez

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno
el dia 25 de Mayo de 1926.

Señores Concurrerentes

- D. Santiago Rubio Escudon
- D. Maximino Ferrer Parada
- D. Manuel Hernandez Gomez
- Don Guadalupe Gomez Garcia
- Don José M. Pedraza Sanchez
- D. Juan Gonzalo Barragan
- D. Conchido Espino Ventur
- D. Fernando Hermite Moros
- Don José Vaguera Sanchez
- Prst. accidental
- D. Juan Gonzalez Valencia

En Portauña a veinticinco de Mayo de mil nove-
ciento veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Santiago Rubio Escudon y con la asistencia de los Sr. Con-
cejales que al margen se expresan, se celebra la sesion ex-
traordinaria en las Casas Consistoriales, que fue convoca-
da para el fin de tratar de la construccion
de Escuelas y habiendose reunido el numero suficiente
que prescribe el art.º 129 del Estatuto municipal, el Sr.
Alcalde declaro abierta la sesion, dandose lectura al
acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Acto requerido se dió lectura á los concejales objeto de esta sesión.

El Sr. Alcalde ordenó se diere lectura á una carta del Ayuntamiento de este Municipio en Madrid, don José el Sr. Comandante Pizarro, en la cual se detalla concretamente y de una forma sumaria la situación en que se ha quedado convertido las 330 obligaciones hipotecarias que poseía este Ayuntamiento las cuales estaban depositadas en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Saragosa y Alicante, después de amortizadas las 44 obligaciones que les correspondió en sorteo, cuyos valores nominativos y efectivos, á sí como los que pueden servir de tipo de garantía en la operación del préstamo que se proyecta con la Caja Española de Previsión Social, en Cádiz o en otro Centro caso que no se llegara á un acuerdo con dicha Caja. Las 330 obligaciones nominativas que tenía este Ayuntamiento importaban 165,000 pesetas.

Las cuarenta y cuatro acciones que fueron amortizadas dieron un rendimiento de 22,000 pesetas las cuales por acuerdo del Ayuntamiento fueron invertidas en cinco acciones de la Deuda Perpetua interior del 4 por 100, por un valor nominativo de 5,500 pesetas. Quedando constituido el capital del Ayuntamiento en la siguiente forma:

236 Obligaciones valor nominativo	Fejetas.
- 5. Títulos de la Deuda interior del 4 por 100, valor nominativo	143,000 ..
	31,500 ..

Las cuales dan un valor nominativo de 174,500 .. y producen para este Ayuntamiento una renta anual de 5,99'81 pesetas, cantidad que en síntesis, salvo alguna pequeña alteración en los cinco nuevos títulos pueda haber y los cuales pueden servir de base para la operación del préstamo que se proyecta.

Expone el Sr. Alcalde que encontrándose próximos á

finalizar el ejercicio economico actual sin haberse podido reali-
 zarse la operacion de prestamo que se tiene en proyecto, es de
 pensar que derivado de esto se nombra una Comision que en represen-
 tacion del Ayuntamiento se personara en las Oficinas de la
 Caja Extranjera en Caceres y personalmente diligenciará con
 dicha entidad si se leen de llevarse o no a efecto el repetido
 prestamo con las garantias ofrecidas al objeto de poder con-
 seguir en el presupuesto de 1926-27 cantidad suficiente para
 la amortizacion e intereses del capital, cuya deuda se contra-
 gere. Al propio tiempo de verificar estas diligencias, los tres
 de la Comision podran ostentar la representacion de este mu-
 nicipio en el acto que se celebrara en dicha Capital de Caceres
 el dia 27 del actual, con motivo del homenaje a la reina, al
 cual han sido invitado este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de di-
 cha Capital.

Los Sres. reunidos acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para
 que en union del segundo Teniente de Alcalde Don Ma-
 ximino Ferrero, forme la Comision que ha de ir a Ca-
 ceres en representacion de este Ayuntamiento en el acto
 que se celebrará en dicha Capital el dia 27 del corriente
 con motivo del citado homenaje a la reina; y que al
 mismo tiempo gestione en la Caja Extranjera de
 Provision social, el prestamo y demas transacciones
 que quedan pendientes anteriormente; abonando a los
 gastos que ocasionare del capítulo de imprentas.

Unos habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesion firmando los tres concurrentes de que yo el
 Secretario accidental certifico.



[Signature]
 Jose Cortés

M. Equed de la yca g...
 Comiside Exprim

Fernando Viqueo Maximino Ferrero

José Vaquera

Juan Cayón Josefa Bejar

Man: Heron diez

Juan ...

Acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayunt.
amiento de acuerdo con el Art. 125 del Estatuto
municipal el dia 2. de junio 1926.

Señores concurrentes:

- D. Santiago Rubio Escudero
- Don Lorenzo Sautin Sautin
- D. Maximino Ferrero Parada
- D. José Cortés Vidarte
- D. Fernando Viqueo Alvarado
- D. Candido Capino Bustillo
- D. José M. Bedmar Sautin
- D. Guadalupe Gomez Garcia
- D. Manuel Hernandez Gonzalez
- D. José Vaquera

En la Villa de Berlanga á dos de junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que almoraron se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Rubio Escudero, y siendo la hora señalada se desahogó abierto el acta dando lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.

El Señor Alcalde dió cuenta de su viaje realizado en misión de segundo Teniente de Alcalde, á la Capital de Cáceres en representación del Ayuntamiento con motivo de la fiesta del homenaje á la Vejez y como principal objeto de este viaje el go-tionar de la Caja Costumbrada de provisiones...

el que se active la concesion del préstamo de 100,000-pentajas para la construccion de un grupo escolar en esta Villa.

La Comision viene muy complacida de las atenciones que ha recibido de las Autoridades de Cienas por lo cual ha sea con su agrado y consentimiento.

En referencia a la Caja Extremena, el representante de la misma le manifestó que la Caja estaba muy interesada en este préstamo y que reiterados veces habia escrito al Instituto Nacional de Prevision sobre este particular, manifestandose de Madrid, que estaba pendiente de unas contestaciones de la Direccion General de la Deuda y que tan pronto como contestara se reuniria el Consejo Director ampliado para resolver en definitiva sobre la concesion del préstamo de 100,000-pentajas ya dicho, y que despues de toda la tramitacion y antes de firmar la escritura de préstamo hay que depositar en el Banco de España en Badajoz, a disposicion de dicha Caja las acciones de ferrocarril, inscripciones de preceptos y titulos de la Deuda que posee este Ayuntamiento para responder y en garantia del préstamo ya indicado.

Los Sres. reunidos dan un voto de gloria por su actuacion y le facultan para que deposite en la Ceca del Banco de España en Badajoz, todos los valores que posee este Ayuntamiento en garantia y para responder del préstamo ya indicado, y en caso de no haber suficiente con las rentas que este produjera, esta en garantia a repetida Caja en la forma que ellos determinen el producto de la Dehesa Real de este Pósito o la misma Dehesa si preciso fuere, toda vez que con arreglo a la misma Ley de arrendamientos pueden los Ayuntamientos disponer de estos bienes.

Asi mismo acuerdan los Sres. reunidos que los gastos

que haya examinado este n.º se abonen con cargo al Capitulo de Imprenta.

Siendo necesaria la confeccion del programa para la proxima fiesta de Santiago el Ayuntamiento Pleno acuerda el nombramiento de una Comision la cual la componeran; como Presidente, Don Lorenzo Sanchez y Sanchez, Primer Teniente de Alcalde, y los Consejales Don Guadalupe Gomez Gomez, Don Jose Maria Pedernar Sanchez y Don Fernando Vicente Honorio, a los cuales se facultan para que estudien y proyecten el programa de dichas fiestas.

Fue examinada con detenimiento la liquidacion de las cuentas y presupuesto correspondiente al año economico de 1924-25 y encontrandolas los tres reunidos ajustadas a la Ley y con un superavit de 14,306'21 pesetas; los tres reunidos las aprueban en su totalidad a reserva de lo que promueve el articulo 578 del vigente Estatuto municipal; mandando que se expongan al publico durante quince dias por si hay quien reclame sobre dicha liquidacion. Siendo muy avanzada la hora se suspende el acto para continuarlo el siguiente dia habido. De todo lo cual, certifico.



[Signature] M. Guadalupe Gomez
Comandante Excmo

Jose Cortes Lorenzo Sanchez

Fernando Vicente

Jose Vaquera Maximiliano

Juan Gomez

Don. Hernandez Jose M. Belman

Manuel Comandante

Continuacion del acta de la sesion ordinaria del dia
-2 de junio de 1926.

Personas Concurrientes

D. Santiago Rubio
D. Combro Sanchez
D. Maximino Ferrero
D. Manuel Comandante
D. Guadalupe Gomez
D. Jose M^a Pedraza
D. Cuidado Capino
D. Jose Cortes Vivante
D. Fernando Vicente
D. Jose Vazquez

En la Villa de Berlanga a tres de junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Rubio Encendero, al objeto de continuar celebrando las sesiones ordinarias que previene el art.º 12º del Estatuto municipal, y las cuales fueron comenzadas el dia 2 del actual, siendo la hora señalada al Sr. Alcalde declaro abierto el acto, dando lectura de la sesion anterior cuya acta fue aprobada.

Se empiezo por la lectura del Padron de Cerrnajes de dicho del ejercicio actual, el que arroja un total de ingreso de 714.20 pesetas. Fue examinado por los señores concurrientes manifestando la aprobacion de todos.

A propuesta del Concejale Don Fernando Vicente se entra en discusion sobre el precio que actualmente tiene el pan en relacion al precio del trigo, oyendo al Sr. Vicente que este principal alimento debe rebajarse de precio. El Sr. Alcalde contesta manifestando que creada por el Gobierno la tasa de los trigos de 27 a 52 ptas. por 100 kilos de este cereal segun su rendimiento, habia procurado que todo el trigo que se ha llevado a la fabrica desde el 1º de Octubre hasta la fecha del que se ha exigido a este vecindario para el consumo local, pagando la fabrica desde la fecha indicada el precio minimo de tasa, vendiendose el pan desde entonces a cincuenta y

cielo centimos el kilo, precio que actualmente rige, y como no ha habido ninguna disposición para que bajen los trigos no ore fraudente que se le enija a los fabricantes de pan que rebajen el precio de este alimento todavera que comprando el trigo en anteriores épocas el precio de tasa no han podido rebajarlo, suprema que los fabricantes manifiestan que pueden rebajar este precio o el Sr. Triante si otro de los Sr. concurrentes manifiestan por datos fehacientes que puede rebajarse el repetido artículo?

Don Cándido Espino, usa de la palabra para manifestar que los consumidores se lamentan del precio que actualmente tiene el pan y que ore que es factible poder rebajar el precio del pan.

El Sr. Alcalde le contesta en la misma forma que al anterior, suspendiendole este debate.

Se dió lectura de un escrito de Don Manuel Baragan Blanco Maestro Nacional, que se dedica a la educacion particular de segunda enseñanza el cual solicita del Municipio una subvencion por estar prestando gratuitamente los servicios de instruccion en el primer curso del Bachillerato a dos niñas pobres de la localidad. Se entra en discusion sobre este particular entre la Presidencia, Don Lorenzo Sanchez y Don Maximino Ferrero, por error entre los ultimos que siendo este un Colegio particular costeado por los padres de los alumnos que a el concurren no ore que el Ayuntamiento deba subvencionarle, manifestando el Sr. Sanchez que caso de hacerlo se haga en la proporcion de los gastos que tengan originando los dos niñas pobres que a este Colegio asisten. Despues de deliberar sobre el mismo particular ratifican estos dos Sr., acordando el Ayuntamiento por unanimidad conceder a Don Manuel-

Barragan Blanco para los gastos que se originen a los
mismos pubros que instruya en su Obispo de segunda mesa
inancia la submision de las mil pesetas que se hallan con-
siguadas a este efecto en el Capitulo 16º articulo 2º del vi-
gente presupuesto municipal.

Y siendo muy avanzada la hora se suspende la se-
sion para continuarse al dia siguiente habido de
todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures and names]

[Signature] ¹¹⁶ *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Jose Cortes Lorenzo Lancha
 Fernando Vizcaino
 Jose Vaquera *[Signature]*
 Juan Garzon Rosetta Pedraza
[Signature]
 Juan Gonzalez

Continuacion de la sesion ordinaria del tercer cuatri-
mestre del ejercicio actual celebrada el dia 2 de actual.

- Señores Ausentes.
- D. Santiago Rubino
 - D. Lorenzo Lancha
 - D. Maximino Ferrero
 - D. Guadalupe Gomez
 - D. Jose Cortes Vidante

En la Villa de Berlanga a cuatro de junio de mil no-
veintaynove, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con
la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan
se reunió el Ayuntamiento Pleno en sus Casas Consistoriales
al objeto de continuar sus sesiones ordinarias que pre-

D. José M.^o Pedraza
D. Manuel Hernandez
D. Caidido Espino
D. Fernando Vizente
D. Juan Garcia
D. José Vazquez

captura el art.^o 1.^o del Estatuto municipal y las cuen-
tas fueron empobadas el dos del corriente y siendo la hora
señalada se declaró abierto el acto dando lectura del
acto de la sesion anterior que fue aprobada.

Se pasó al estudio y discusion del presupuesto ordina-
rio para el ejercicio economico de 1926-27, conforme
al art.^o 29 del Estatuto municipal.

Por el Secretario se dió lectura al Capitulo primero, sien-
do aprobados los consignaciones de los articulos 4.^o 6.^o
7.^o 8.^o 10.^o y 11.^o con un total en este Capitulo de 37,301.³⁷
puntas, que corresponden al presupuesto de gastos.

En el Capitulo segundo articulo primero, representacion
municipal se aprobó con mil, puntas.

En el Capitulo 3.^o Vigilancia y seguridad se aprobó:
en el articulo 1.^o 4,238 ptas y en el 2.^o 600 ptas.

En el Capitulo 4.^o fueron aprobadas 4650; en el art.^o 1.^o y
en el 2.^o 1200; en el 5.^o 2502; en el 6.^o 200 y en el 7.^o 50.

El articulo 6.^o digo Capitulo 6.^o articulo 1.^o fue apro-
bado con 15,248 puntas y el articulo 2.^o con 2181 puntas

El Capitulo 7.^o se aprobó de la forma siguiente:

Articulo 1.^o 500; articulo 2.^o 2000; articulo 3.^o 2960;
art.^o 6.^o 750; articulo 7.^o 1000; articulo 8.^o 600 ptas
articulo 9.^o 900 ptas, y 4.^o 1142.⁹³ puntas.

El Capitulo 8.^o fue aprobado:

articulo 1.^o con 11,116.⁷⁰; art.^o 2.^o 400; y art.^o 5.^o 500 ptas.

En el Capitulo 9.^o articulo 1.^o fueron aprobadas 500 ptas y
en el 2.^o 1450. y en el 3.^o 75 puntas.

En el Capitulo 10.^o art.^o 1.^o fueron aprobadas 2000; en el
2.^o 1750; en el 3.^o 150 y en el 4.^o 500; puntas.

En el Capitulo 11.^o articulo 1.^o fueron aprobadas 7250 punta-
en el 2.^o 6100; y en el 3.^o 800 ptas. Fue ademas aproba-
do en este Capitulo articulo primero 4181 ptas 36 cen-
tims que importan la amortizacion e intereses del

presentar que se proyecta para la construcción de la Casa
 Cuartel de la Guardia Civil, el cual ha pasado al Capto 1.º art.º 3.º
 En el Capitulo 12.º art.º 2.º 100 pntas
 En el Capitulo 13.º art.º 3.º 2500 pntas; y
 En el Capitulo 17 artículo inímo se aprueban 5000 pntas.
 Se pone al estudio del presupuesto de ingreso para igual
 periodo de tiempo.

Fue aprobado los ingresos del capitulo 1.º artículo 1.º con
 300 pntas; el art.º 3.º fue aprobada con 7977.81 pntas
 El Capitulo 2.º art.º 1.º con 2000.
 El Capitulo 5.º art.º 2.º con 8900 pntas
 El Capitulo 7.º art.º 1.º con 835 pntas
 El Capitulo 8.º art.º 1.º con 12576 pntas; el 2.º con 3500;
 El Capitulo 9.º art.º 1.º con 5850 pntas y 2.º con 19700 pntas
 En el Capitulo 10.º art.º 1.º con 89000 pntas; el 2.º, 500; y el 3.º,
 con 1821489 pntas
 El Capitulo 11.º inímo con 150 pntas.

Quedan el siguiente resumen:

- Gastos -	
Capitulo I - Obligaciones generales.	37301.37
Idem II - Representación Municipal.	2000 "
Idem III Vigilancia Seguridad.	4882 "
Idem IV Policía Urbana y Rural.	8662 "
Idem VI Personal y material de oficina.	17427 "
Idem VII Salubridad e Higiene.	9852.93
Idem VIII Beneficencia.	12010.70
Idem IX Asistencia Social.	2025 "
Idem X Instrucción Pública.	4380 "
Idem XI Obras Públicas.	8150 "
Idem XII Mobiliario.	100 "
Idem XIII Fomento de las industrias comunales.	2500 "
Idem XVII Impuestos.	5000 "
Totales =	114293 "

Ingresos

Capítulo 1.º Gastos	8277 81
Ídem II Apuntalamiento de bienes comunes	2000 ..
Ídem V Eventuales y extraordinarios	3900 ..
Ídem VII Contribuciones especiales	835 ..
Ídem VIII Doreados y Fecos	15876 ..
Ídem IX Pratas, resguardos etc.	25550 ..
Ídem X Imposición municipal	57714 19
Ídem XI Muestras	150 ..
Total	114293 ..

Y resultando que los gastos ascienden a igual cantidad que los ingresos, los que reunidos por unanimidad, se aprueban este presupuesto toda vez que se halla conformado sin déficit inicial como manda el Estatuto Municipal.

En el anterior presupuesto se consignaron \$ 91 pentas con 25 centavos anual para el sepulcrero; 100 pentas para la Profesora en partos, y al personal de oficina - 250 pentas a cada uno. En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma responda al público por término de quince días y que durante este plazo se revista al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art. 3.º del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 3 de Mayo de 1904, con lo cual la Presidencia levanta esta tercera sesión de la reunión ordinaria del 3.º período cuatrimestral, extendiéndose la presente acta, de que go el Secretario accidental, certifica.



M. Guadalupe y Guzmán
 Comptrolor Caprino
 Lorena Sánchez
 Fernanda Viñut

José Vaquera Maximino Ferrero

Juan Gordon Josefa Belman
 Pedro Hernandez

Juan Román

Continuación de la sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre de 1925-26, suspendida a celebrarse el día 2 de junio de 1926.

Personas Concurridas:

D. Santiago Rubio... En la Villa de Beranga a cuatro de junio de
 D. Antonio Sanchez... mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr.
 D. Maximino Ferrero... Alcalde Don Santiago Rubio Escudero, y con la asisten-
 D. Guadalupe Gonzalez... cia de los Sr. Caudales que al margen se expresan se
 D. Manuel Hernandez... continúa celebrando la sesión ordinaria del tercer cua-
 D. Cándido Espino... trimestre la cual tuvo comienzo el día dos del actual,
 D. Fernando Herioste... y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abier-
 D. José Cortés... to el acto dando lectura del acta de la anterior, los
 D. José Vaquera... cuales fue aprobada.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad tan tajante y urgente de este Ayuntamiento de construir una Casaca para la Guardia Civil, para permitir que ratos venidos por las carreteras y rutas llenas de otra población, se les tiene prometido a los jefes de este Cuerpo que se construya local adecuado para ello, y a tal efecto propuso a la Corporación se solicite un préstamo de treinta mil pesetas del Banco de Crédito Local de Es-

8
para cuya entidad está dispuesta a facilitar.
Se sigue carta que pone a disposición de los tres.
editos fecha 24 de Marzo último.

Los tres reunidos por unanimidad acuerdan fa-
cultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayun-
tamiento solicite y gestione del Banco de
Crédito Local las treinta mil pesetas para con-
tribuir las treinta mil pesetas para la construcción
de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, toda vez que
en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27 se consigue cantidad suficiente para
pago de los intereses y amortización del préstamo
que se solicita; dándose en garantía de este presta-
mo las imposiciones sobre las casas, fornos y sala-
das, carnes blancas, bebidas, etc.

Vista la tardanza en resolver la Caja Extremeña
de Previsión Social y el Instituto Nacional de
Previsión sobre el préstamo de 100.000 pesetas para
la construcción de un grupo escolar, propone al
Ayuntamiento que se nombren una Comisión de
su seno para que fuera a Madrid a gestionar
la concesión del préstamo y que esta visitara al
Director del Instituto Nacional de Previsión y en
definitiva recogiera la impresión de si concedían
o no el préstamo para en caso negativo en vez
de solicitar treinta mil pesetas al Banco de Crédito
solicitar 130.000 pesetas dando a este las garantías
necesarias toda vez que parece que esta entidad
dará más facilidades que otra.

Los tres reunidos por unanimidad nombran una
Comisión compuesta de los dos Tenientes de Alcal-
de Don Román Sánchez y Sánchez y Don Maximino
Ferrero Camadela, y al Concejal Don Andrés

Excmo. Sr. D. Juan de Borja para que vaya a Madrid y gestione los siguientes asuntos:

- 1.^o Visitar al Instituto Nacional de Penitencia para que en concepto de dignos se den las 10,000 pesetas para la construcción del grupo escolar proyectado en esta Villa.
- 2.^o Caso que no lo concedan visitar al Director del Banco de Crédito local de España y solicitar un préstamo de 100,000 pesetas para la construcción de dichas Escuelas y la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ofreciéndoles como garantía los valores de este Municipio; y en caso que facilite el préstamo de las 100,000 pesetas el Instituto solicitar solamente del Banco las 30,000 pesetas.
- 3.^o Visitar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento rogándole la terminación del tramo de Carretera desde Villanueva a esta localidad, la cual está en un estado lamentable debido a haber rescindido el empresario el Contrato a quien se le adjudicó.

Los gastos que se ocasionen en este viaje se cargarán al capítulo correspondiente del presupuesto.

Los Sres. reunidos acuerdan que encontrándose en pleno verano y siendo imposible el tránsito por la calle Puentes por el mal olor que despiden las alcantarillas que allí existe, conviene taparlas con adobes así como los retretes que afluyen a dicho callejón, a cuyo efecto se requerirán a los propietarios de las Casas de donde manan estos para que los tapen, y en caso de retrazo o negativa se le autoriza al Censal, Don Guadalupe Gomez para que bajo su inspección sean tapados, cobrándoles proporcionalmente a cada cual lo que le correspondiera y el que no lo pague, por la vía de apremio o ejecutiva.

Y por último aprueba la Excmo. Municipalidad por lo actuado por la Comisión Formadora

nante durante el tercer cuatrimestre del ejercicio actual y le comede un voto de gracia por los trabajos llevados a efecto durante dicho periodo de tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse han por terminada las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre de 1926, con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los tres, concurrentes y de todo lo cual y del levantamiento accidental, certifico.



Ante mí *M. Guzmán*
Alcalde

Consejero Espino José Cortés
Torres Sánchez
Fernando Vique

José Toquera *Marinilla*

Juan Gervón
Bozetta Beelman

Secund: Desnondey
Juanboudier

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en 5 de Julio de 1926

Señores concurrentes
D. Santiago Rubio
D. Coronado Sanchez

En la Villa de Berlanga a cinco de Julio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria del Señor

Don Maximino Ferrero
 D. José Cortis
 Don Fernando Vinate
 D. Cándido Espino
 D. Manuel Hernandez
 D. José M^a Redmar
 D. M. Guadalupe Gama
 D. José Vaqueria
 D. Juan Garrón

Alcalde Don Santiago Rubio Escudero, se constituyeron en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento los Sr^s. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiéndose reunido la mayoría absoluta de los Concejales según previene el artículo 297 del Estatuto municipal, el Sr. Alcalde declaró constituido el Pleno del Ayuntamiento y abrió la sesión expuso el objeto de la convocatoria que ya concuerda motivada a la Circular de la Delegación de Hacienda - Sección provincial de Presupuestos municipales publicada en el Boletín oficial n^o 130 fecha 2 del actual, de la cual se dió por mí el Secretario accidental integro lectura, y enterados los Sr^s. Concejales, tras de una detenida y deliberada discusión acordaron por unanimidad:

Que una vez aprobado recientemente el presupuesto ordinario que había de regir durante el año económico 1926-27, del cual se tiene remitida copia a la Delegación de Hacienda, y acomodado al mismo los servicios y necesidades del Municipio, con su demer convenientemente optar por el referido presupuesto durante el segundo semestre de 1926 reduciendo sus cifras al 50 por 100 y por tanto queda en vigencia hasta fin de Diciembre próximo la mitad de su cuantía tanto en gastos como en recursos, o sea la cantidad total de cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, a cuyo efecto se reditirá, cumpliendo con lo dispuesto en la citada circular, certificación de este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no conteniendo otros acuerdos la convocatoria se levantó la sesión y este acta que fue leída por mí el Secretario accidental y aprobada por los concurrentes que la autorizan queda en crédito de que certifico.

[Handwritten signature]



Manimio Ferrero
Lorenzo Saiz

Josefita Bedmar
Jose Cortes
Camilo Espino

Fernando Vazquez
Juan Carrion

M. Guadalupe Gomez

M. de H. Hernandez
Jose Vazquez

Juan Ramon
M. de H. Hernandez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 en 17 de Julio de 1926.

- Asistentes -
- D. Santiago Rubio
 - D. Lorenzo Sanchez
 - D. Jose Cortes
 - D. Camilo Espino
 - D. Josefita Bedmar
 - D. Fernando Vazquez
 - D. Juan Carrion
 - D. Jose Vazquez
 - D. Guadalupe Gomez

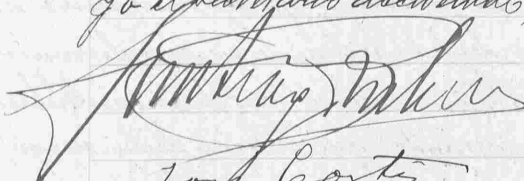
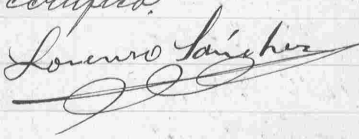
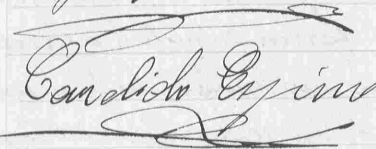
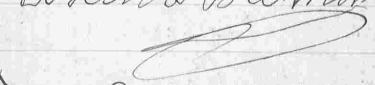
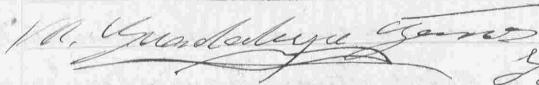
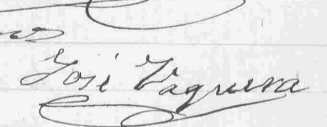
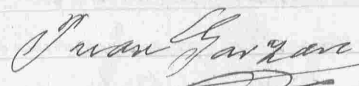
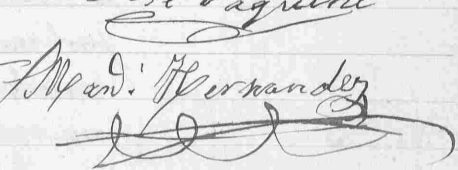
En la Villa de Borlanga a diecisiete de Julio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria del Sr. Alcalde don Santiago Rubio Escudero, se constituyeron en el salon de actas de la Casa Ayuntamiento los tres. Cosejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, y habiendose reunido la mayoria de los Cosejales, el Sr. Alcalde declaro constituido el Pleno del Ayuntamiento y abierta la sesion, expuso y dio lectura integral del programa de festejos proyectados para celebrar con motivo de la festividad de la rotunda de Santiago, y al propio tiempo propuso que en el caso que los gastos originados con este motivo rebasaran la cantidad consignada en el presupuesto por haber quedado con posterioridad reducida al cuantia por aunto, se suprayeran con cargo al capitulo de imprevistas la canti-

dad, necesarias.

Asi mismo el Alcalde Presidente propuso al Pleno el nombramiento del ex-Sargento de la Guardia Civil retirada don Jose Rivera Brana, solicitante a un sueldo en este Ayuntamiento, para que auxiliase al Administrador de arbitrios municipales - en este momento sale del salon de sesiones el Cerejal don Fernando Vicente Moreno, por incompatibilidad al ser pariente por afinidad con el solicitante - por ser insuficiente una sola persona para la fiscalizacion de todos los establecidos por este Municipio, con el sueldo diario de tres pesetas.

Parciendole a todos los Pres. del Pleno muy acertada la designacion de dicho tenor y los motivos de su nombramiento, lo aprobaron por unanimidad.

Terminado el asunto anterior, entra nuevamente en el salon el Cerejal don Fernando Vicente Moreno, levantandose la sesion y asi acta que sigue en alta voz, aprobada y ratificada en su contenido autorizandola en su credito, de todo lo cual go el secretario accidental, certifica.

	
José Cortes	Lorenzo Sánchez
	
Candido Ezine	Rosetta Becerra
	
N. Guadalupe	José Laguna
	
Juan Gargan	Man. Hernandez

11
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
en 14. de Agosto de 1926.

Asistentes -
Alcalde. Presidente -
D. Santiago Rubio
Concejales -
D. Roberto Sanchez
D. José Cortés
D. Manuel Hernandez
D. Fernando Prieto
D. Cándido Espino
D. Guadalupe Ponce
D. José M^o Bedmar
D. Juan Garrón

En la Villa de Berlanga siendo las veintitres del día catorce de Agosto de mil novecientos veintiséis y previa convocatoria del Sr. Alcalde Don Santiago Rubio Esquivel, se constituyeron en el solon de actas de la Casa Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiéndose reunido la mayoría de los Concejales el Sr. Alcalde declaró constituido el Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión el Sr. Presidente exhibió y dió lectura de una instancia del ex-Secretario interino Don Joaquin Masero Vidal que por la que solicita nuevamente el cargo que antes desempeñó y desde cuya fecha viene ejerciendo accidentalmente el oficial mayor Don Juan Gonzalez Valencia, que se halla bastante delicado de salud, toda vez que el nombrado oficialmente Don José Díez Novo, no ha llegado a tomar posesión apesar del espacio tiempo transcurrido desde la fecha de su nombramiento.

Los Sres. reunidos, tras de una deliberada discusión, considerando: que si bien dicho cargo, hoy más que otras veces requiere en su desempeño, extensas conocimientos, férrea voluntad, entereza de carácter y actividad sin límites; dado el caso de que, el Señor nombrado no se ha dignado tomar posesión ni aun siquiera, comunicarse por carta y el que lo viene desempeñando Don Juan Gonzalez, se perjudica con ello grandemente en su salud, y apreciando el solicitante desempeño con toda su buena voluntad, fidelidad, puntualidad, celo, desvelo y

actividad requerida, se determinan, al reconocer la perentoria necesidad de cubrir la vacante vacante, nombrar al efecto Secretario accidental de este Ayuntamiento al solicitante don Joaquín Manuel Verdugo, confiriéndole en sus tan hábiles como meritorias aprehensiones, debiendo tomar posesión de su cargo mañana quince de los corrientes, en cuya fecha cesará en tal cometido el don Juan González Felguera, continuando en el desempeño de oficial mayor, cuyo acuerdo fue tomado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente de igual modo exhibió y dio lectura de otra instancia del vecino de esta villa Juan López González, por la que solicita un recurso para poder atender a su curación haciendo uno de los cañales de la calle. Los Sres. Cuesajiles una vez informados sobre el estado y situación del solicitante, acuerdan por unanimidad concederle en calidad de recurso cincuenta pentas con cargo al Capítulo 8.º artículo 5.º del presupuesto de gastos.

Trinido los dos asuntos resultan los únicos asuntos en la convocatoria, se levantó la sesión a las veinticuatro de dicho día y este acta que fue leída en alta voz mereciendo la aprobación unánime de todos los concurrentes firmándola en su crédito de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.


José Taguiera Fernando Virvete

Juan Garzon Josefa Belmar

Canaleto Espino M. Guadalupe Zurdo

José Cortés M.º Hernández
Juan Coronator

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
 23 de Septiembre de 1926.

Pres. Asistentes.

- D.º Santiago Rubio.
- .. Lorenzo Sanchez.
- .. Maximino Ferrero
- .. Manuel Hernandez.
- .. José Cortés.
- .. José Vagnera.
- .. Guadalupe Gomez.
- .. Fernando Vizueli.
- .. Candido Espino.
- .. José M.º Sedmor.

En el salón de actos de la casa ayuntamiento
 siendo veinte y tres de Septiembre y hora las
 veinte y treinta minutos se reunieron los dict.
 concejales anotados al margen bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde, Don Santiago
 Rubio Guerrero para celebrar la sesión ex-
 traordinaria convocada con la antelación
 preventiva señalada por el Estatuto Mu-
 nicipal y luego por consiguiente cuando
 exigidas legalmente se formaron, el Sr. Presi-
 dente declaró constituido el Pleno de este
 Ayuntamiento y abrió la sesión.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los
 asuntos expresos en la convocatoria.
 Dada lectura y examinado el pliego de con-
 diciones formulado por la Junta Permanente
 y que sea de servir de base para el contrato
 de arriendo en subasta pública de la alhaca
 hoyas de este Ayuntamiento. De arrendar y de
 obra, durante el presente año forestal 1926-
 1927. Los Sres del Pleno por unanimidad
 acordaron aceptarlas en todas sus partes y
 que se proceda a iniciar el correspondiente
 expediente al Señor Subencarador Civil para en
 un día poder verificar el acto.
 Expuesto por el Señor Alcalde a los Sres Con-
 cejales la resolución que se había de adoptar

tar ante el fallecimiento de Don Miguel Vera
 General Médico titular que fue de este Ayuntamiento
 to, ocurrido hace poco tiempo; los que integran el
 Pleno de este Ayuntamiento una vez heidos conatar
 el mantenimiento de la Corporación por la pérdida de
 tan antiguo y excelente funcionario por unanimi-
 dad, acuerdan: Que con arreglo á lo que dispone el
 Reglamento de ingreso y provisiones de plazas de Inspec-
 tores Municipales de Sanidad en su artículo 1.º apar-
 tado a) se anuncie lo veniente en el Boletín oficial
 de la Provincia y que referido cargo se procure en
 propiedad mediante concurso efectuándose en todo
 á los preceptos generales del Estatuto y del Reglamen-
 to anteriormente citados; Que se oficie á los Señores
 Señores Médicos Titulares Don Rafael Garcia Hernan-
 dez y Don Manuel Calle Villocha para que en-
 tramados se hagan cargo de los enfermos de la Be-
 neficencia del difunto Don Miguel Vera General,
 y que en atención á los muchos años y años de
 que dispuso en el desempeño de su cargo se igu-
 alándole mensualmente el haber integro á de au-
 guras padre hasta la terminación del 2.º semestre
 del año actual y que cuando se proceda á la confec-
 ción del nuevo Presupuesto y recaudación se debe de
 consignarse la mayor cantidad que el Estatuto y
 Reglamento de funcionarios Municipales permita
 como pensión para su padre, premio y recompensa
 á que se ha heido acreedor por sus largos servicios,
 y que se le debe en justicia.

No comprendiendo otros asuntos la convocatorio
 el Sr. Presidente levante la sesión siendo la
 hora de las veinticuatro y cuarenta y tres
 minutos y que autorizan todos los

Señores Concejales concejales de que goza
el Secretario certifica

[Signature]
Maximino Ferrero

Candido Espino
Fernando Vique

[Signature] José Cortés

[Signature] H. Guadalupe Zamora

José Vaquera
José María Sedmar
Joaquín Macero

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a-
librada en 25 de Septiembre de 1926.

En el salon de actas de la casa a-
yuntamiento de Perlanga, siendo
veinte y cinco de Septiembre de
mil novecientos veinte y seis, y
hora de las veinte y diez minutos,
se reunieron los Dns Concejales D.
Goreno Sanchez y Sanchez, D. Maxi-
mino Ferrero Paradelo, D. Manuel
Hernandez Gonzalez, D. José Cortés
Vidarte, D. José Vaquera Sanchez, D.
Fernando Viquete Moreno, D. Guada-
lupe Gomez Garcia, D. Juan Garrasa
Naragan, D. Candido Espino Pen-
chez, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Santiago Rubio Escudero,

convocado con la antelación preceptiva y al solo efecto de llenar los trámites legales para proceder a la retirada de las doscientas ochenta y seis obligaciones que esta Corporación tiene depositadas en la Caja de Efectos de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Tarazona y a Alicante, y que se constituyan en depósito en el Banco de España, requisito y condición precisa que el Banco de Crédito Local de España impone a este Ayuntamiento para otorgarle el préstamo que tiene solicitado de ciento treinta mil pesetas, con destino a la construcción de un grupo escolar y Casa Cuartel de la Guardia Civil, según acuerdo último sobre tal materia, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de dos de Junio del año actual.


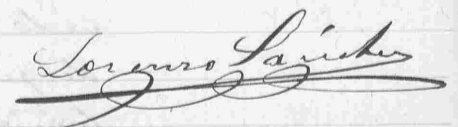
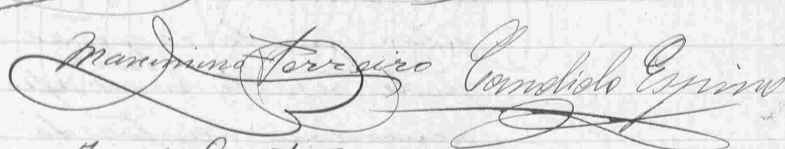
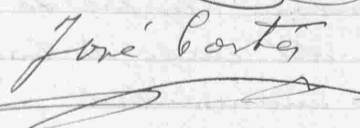
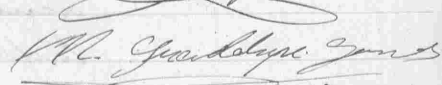
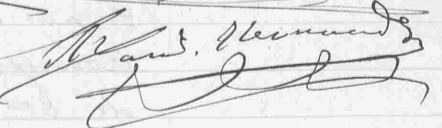
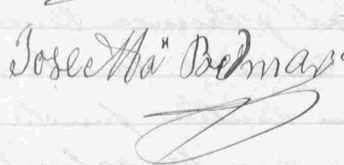
Los once concejales concurrentes de los doce que constituyen la Corporación, quedando así cumplidas las prescripciones del art 157 del Estatuto, por unanimidad acuerdan:

Primero. Que las doscientas ochenta y seis obligaciones antes citadas y que a continuación se detallan, cuarenta y siete desde los números un millón doscientos sesenta y un mil novecientos uno a un millón doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y siete, seis mas, desde un

millon doscientos sesenta y un mil
novecientos setenta y tres a un mi-
llon doscientos sesenta y un mil
novecientos setenta y ocho y dos-
cientas treinta y tres más, desde
un millon doscientos sesenta y dos
mil cincuenta y cuatro a un mi-
llon doscientos sesenta y dos mil
doscientos ochenta y seis, se reti-
ren de la Compañia de ferrocarriles
de Madrid a Zaragoza y
a Alicante para que sean deposti-
tadas en el Banco de España.
Segundo. Designar a nuestro Agen-
te en Madrid D.^o José María Yan-
rales Perez y a D.^o Juan Uña-
Gartou para que en representa-
cion de este Ayuntamiento se ha-
gan cargo de citados valores y los
depositen en el Banco de España, y
Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde
para que otorgue la Escritura de
mandato ante el Sr. Notario a
favor de los dos Señores antes de-
signados, quienes juntos o separa-
damente realizarán el encargo
que se les confia.

Y no comprendiendo otro asun-
to la convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesion a la hora de
las veinte y dos, extendiéndose
yo el Secretario este acta que au-
torizan todos los Señores conuen-

rentes, de que certifico.

Unión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebra-

da el día 4 de Octubre de 1926.

D. Lorenzo Larriba

" Maximino Ferreira

" José M. Bedmar

" Guadalupe Gomez

" Manuel Hernandez

" José Cortés

" Conchelo Espino

" Fernando ~~Vasquez~~

procurador.

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento de Serdanga siendo cuatro de Octubre y hora los diez y nueve y veinte minutos se reunieron los tres Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Guedes para celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada con la antelación que señala el Estatuto.

Dada lectura de la solicitud elevada a este Ayuntamiento por D. Juan Valencia Valencia en la que ruega a la Corporación le admita la dimisión que presenta del cargo de Concejal, en atención a su mal estado de salud y muchas ocupaciones que le privan de cumplir las funciones inherentes al cargo, cual fuera su deseo, los tres reu-

nidos, abundando en el criterio sostenido y que se ha venido aplicando, de que dichas cargas se deben aceptar voluntariamente y con entusiasmo para que la cooperacion que se les pide resulte mas eficaz y decidida. acuerdan aceptar la dimision presentada del cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento y Primer Teniente de Alcalde de D.^o Lorenzo Sanchez y Sanchez que vota en contra fundamentando su veto en que la solicitud no viene acompañada de la certificacion facultativa necesaria para demostrar oficialmente la verdad del estado de salud que alega. Tras corta y breve deliberacion, los tres Concejales reunidos por unanimidad acuerdan, que se proceda con toda actividad a ultimar la liquidacion del presupuesto del año anterior.

Se acordó animismo ratificar el acuerdo de la Permanente de vecinos de 4 de Setiembre proximo pasado, otorgando un voto de confianza a D.^o Maximino Ferrero Baro. delo, para que como segundo Teniente de Alcalde y Maestro Nacional organice los actos culturales que estime para celebrar la fiesta del "Libro Español", decretada obligato

ria por Real Orden fecha diez y siete de Septiembre, en conmemoracion del aniversario de Cervantes y que dentro de los medios economicos que permita el Presupuesto, encargue los libros y satisfaga los gastos que de repetida fiesta se deriven.

Dada lectura de las corteses invitaciones de los Excelentisimos señores, Gobernador Civil de Madrid y Alcalde D.^o Antonio del Solar, para que tanto nuestro Sr. Alcalde como el Presidente de la Union Patriotica de esta villa concurren al banquete que se ha de celebrar en nuestra capitolal en honor del Excmo Sr. D.^o Miguel Primo de Rivera con motivo de su proxima venida a nuestra Provincia; el Sr. Presidente a requerimiento de los tres Concejales ofrecio su asistencia a tal acto, acordandose designar tambien, a los tres Concejales D.^o Fernando Vazquez y D.^o Candido Espino para que en union de nuestro Sr. Alcalde representen a este Ayuntamiento y tomen parte en el entusiasta recibimiento que para y Madrid preparan al Jefe del Gobierno.

Por unanimidad los tres Concejales reunidos acordaron que el repartimiento de utilidades de 1925 a 1926 se ponga al cobro en periodo voluntario, designando al Oficial de este Ayuntamiento D.^o Andres Martin Lopez para que lo efectue,

a quien se le hará entrega de referidos valores y quien habra de percibir el tres por ciento del premio de cobranza que preceptúan las disposiciones vigentes.

y no existiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y una y cinco minutos de que yo el secretario certifico.

Antonio José María Navarro
Comodoro Espinoza

Manuel de la Cruz

Juan Gerson Maximiliano

José María Prudencio José Cortés
Alfonso Rodríguez

Gasi Taguerra Fernando Viruet

Lorenzo Sánchez

Reunion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno ^{ordinario} correspondiente al día tres de Noviembre de 1926. *Joaquín Muzes*

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento, siendo tres de Noviembre y hora las diez y nueve se reunieron los tres conce-

gales que subscriben esta acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Santiago Rubio Guerrero para celebrar la sesion extraordinaria convocada con la antelacion preceptiva señalada por el Estatuto Municipal y llenos por consiguiente cuantos requisitos legales se previenen el Sr. Presidente declaró constituido el Pleno de este Ayuntamiento y abierta la sesion.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos express en la Convocatoria por el orden que en la misma se les asigna. Admitida la dimision de su cargo del que fue Concejal de este Ayuntamiento D.^o Juan Valencia Valencia por mayoria de votos del numero de Concejales y habiends designado el Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia para proveer dicha vacante al vecino de esta D.^o Daniel Muñoz Baracedo, asistente a este acto; el Sr. Presidente congratulandose de lo acertado de tal nombramiento posesionó de su cargo a dicho Sr. Muñoz Baracedo expresando su satisfaccion en nombre del Ayuntamiento, ya que constituye una garantia en entusiasta y decidida cooperacion por las altas dotes que le adornan.

Acto seguido el Sr. Alcalde ya que figura entre los aspirantes a cubrir la plaza de Medico Titular segun concurso abierto por este Ayuntamiento, (para cubrir la vacante de Medico Titular), existente con motivo del fallecimiento del que la desempeñaba D.^o Miguel

Vera Gonzalez, abandona el Galon, para que el Ayuntamiento de un modo libre y sin producir y elija entre las varias solicitudes presentadas, asunto segundo a tratar expreso en la Convocatoria.

Pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sanchez y Sanchez, se dio lectura minuciosa a todas y cada una de las solicitudes presentadas, siendo elegido por unanimidad y por el voto de los once Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento D. Santiago Rubio Escudero, en atencion a sus altas dotes tanto profesionales como morales, y al desvelo que en el desempeño de su cargo de Medico demostro siempre durante los cuatro años que ha venido ejerciendo en esta villa.

y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria, el Sr. Presidente actuante levanto la sesion a la hora de las veinte y una y que autoricen todos los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
D. Juan Hernandez
Fernanda Vizpute Comodoro Espinoza
Manuel Ferrero Jose Ma. Bredm et

M. Guadalupe Geros
~~El Ayuntamiento~~ José Vaquera
~~Lorenzo Sánchez~~ Juan Gorrion
 Joaquín Mauns
 "Pico"

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 11 de Noviembre de 1926.

D. Santiago Rubio.
 Lorenzo Sánchez
 Maximino Encinas.
 Manuel Hernandez
 Andrés Espino.
 Guadalupe Mariano G.
 mer Ybarcia
 José Vaquera.
 Juan Gorrion
 Fernando Viruete
 Benito Redmar.

En el salon de actos de la casa ayuntamiento siendo once de Noviembre y hora las diez y nueve y diez minutos se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Escudero al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación preceptiva señalada por el Estatuto Municipal y habiéndose reunido la mayoría de los Concejales el Sr. Presidente declaró constituido el Pleno del Ayuntamiento y abierta la sesión para ser oída deliberar sobre los asuntos expresados en la convocatoria por el orden que en la misma se les asigna.

Como el primer asunto a tratar es la renuncia del cargo de Concejale y Alcalde que presenta el Sr. Rubio Escudero por ser incompatible con el cargo de Médico Titular, según determina el caso 2.º del artículo 25 del Estatuto Municipal, cuyo designa.

cion fue hecha a su favor por el acuerdo unanime de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia tres del actual para cubrir la vacante existente, mediante concurso previamente anunciado por la Corporacion en el Boletin Oficial de la Provincia; el Sr. Rubio Escudero abandona el salon de sesiones, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D.º Lorenzo Sanchez y Sanchez.

Los Sres reunidos unanimente votan porque se acepte la tal renuncia, lamentando que las prescripciones legales precisen a este Ayuntamiento a privarse del valioso concurso del Sr. Rubio Escudero.

El segundo asunto a tratar expreso en la convocatoria era proceder al nombramiento de Alcalde, una vez tomada en consideracion la renuncia por incompatibilidad presentada por el Sr. Rubio Escudero.

El primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D.º Lorenzo Sanchez y Sanchez entiende no debe deliberarse sobre tal extremo ni ningun otro expreso en la convocatoria, alegando que creia que el Alcalde renunciante no debia añadir ningun asunto mas en la convocatoria, aparte de su renuncia, ya que lo

otro era pregujar el acuerdo del Ayuntamiento, en apoyo de lo cual cita lo que determina el párrafo 2.º del artículo 99 del Estatuto al que procedi a dar lectura por orden de la Presidencia. Los Vtes D.º Daniel Muñoz Characedo, D. Cándido Espino Sentinel, D.ª Guadalupe Moriano Gomez Garcia, D. José Vaguera Sanchez, D.º Juan Gareson Paragan, D. Fernando Viruete Moreno y D. Maximino Peerciro Paradela entienden deben ser tratados todos y cada uno de los asuntos expresos en la convocatoria, ya que no ven, que se concutque con ello disposicion legal alguna.

Los Vtes Concejales D.º José M.º Pedmar y D.º Manuel Hernandez Gonzalez se adhieren al criterio sustentado por la Presidencia acatando su decision.

Abas en vista de que la discrepancia de opiniones se fundamenta en asunto baladi y que todo ello redunde en dilatar tres o cuatro dias más la resolution que el Ayuntamiento adopte sobre los otros extremos expresos en la convocatoria; por unanimidad se llega a la solution de que se convoque con toda prontitud a otra sesion extraordinaria y que se traten en ella de los otros extremos que no se deliberan en esta; y dando por terminada la sesion, el Sr. Presidente actuante dió por terminado el

acto a las veinte y una y cinco minu-
tos de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Jaimes

Maximino Pereira

José M^o Pedraza

Caroliño Espino

Fernando Vixuete

M. Guadalupe Gomez

Manuel Hernandez

Joaquin Maeso

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno ce-
lebrada el dia 15 de Noviembre de 1926.

- D. Maximino Pereira
- " Daniel Manos.
- " José M^o Pedraza
- " José Vaquera.
- " Guadalupe Barrios
- Comer.
- " Manuel Hernandez
- " Fernando Vixuete
- " Juan Garzon
- " Caroliño Espino.

En la casa Ayuntamiento de la
silla de Herlonga siendo quince
de Noviembre y hora las diez y
nueve se reunieron los tres asista-
dos al margen bajo la presiden-
cia del segundo teniente de alcal-
de D. Maximino Pereira Carollita
por delegacion hecha por el pri-
mer teniente de alcalde D. Jose-
ro Sanchez y Sanchez, al objeto de
celebrar la sesion extraordinaria
convocada con la antelacion que
previene el Estatuto Municipal
y habiendolos concurrido mayoria
absoluta del numero legal de
Concejales el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion, prosa-
do a tratarse de los asuntos con

nominadas en la Concejalía por el orden que en la misma se les asigna. Como el primer asunto á tratar es el nombramiento de Alcalde Presidente, para cubrir la vacante de D. Santiago Rubio Cudero, con motivo de su renuncia por incompatibilidad con el cargo de Médico titular, aceptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día tres del actual; se procedió á verificar dicho nombramiento mediante votación secreta de acuerdo con lo que previene el artículo 133 del Estatuto. El escrutinio anejó los siguientes resultados.

D. Daniel Huíñor Baracedo, para Alcalde Presidente de esta Corporación, ocho votos. Papeletas en blanco. una. De conformidad con el número de concejales concurrentes.

y habiéndose observado en la elección las prescripciones legales, el segundo Teniente de Alcalde, D. Maximino Feneiro en funciones de Presidente, posesión de su cargo al Sr. Huíñor Baracedo haciéndole entrega de las insignias de su cargo, dándole la bienvenida en nombre de la Corporación y deseándole una actuación brillante y provechosa en beneficio de este vecindario; el Sr. Huíñor Baracedo agradeció tan sinceras manifestaciones, ofreciendo su buena voluntad y leal apoyo en pro de los intereses de este vecindario y que tan ne-

08.

centado se habla de ciertas mejoras, que la situación del Erario Municipal no ha permitido hasta ahora. Dada cuenta de una solicitud suscrita por el Sr. Inspector de arbitrios municipales, D. José Rivera Arana en la que solicita aumento de haber, ya que la consignación de tres pesetas diarias de meldos que le fijó el Ayuntamiento Pleno en sesión del día diez y siete de Julio próximo pasado, resulta insuficiente y exigua para llenar la exigencia de cualquier hogar, por muy modesto que se sea, dada la costura y necesidades de la vida siempre en aumento; los tres Concejales concurrentes, y tras de haber abandonado el voto el Concejal D. Servando Viruete al tratar este asunto, de conformidad con lo que se previene en el artículo 133 del Estatuto, reconociendo ser exactas las consideraciones expuestas por el Sr. Rivera y en atención a los buenos servicios prestados y celo que desplega en el desempeño de su cargo por unanimidad acuerdan, que dicho haber diario se le aumente hasta alcanzar la cifra de cuatro pesetas con cincuenta céntimos y que dicho meldo se cobre de lo que se recaude en la Administración de ar

bitris municipales.

y no comprendiendo asunto alguno mas la Concejaloria, el Sr. Presidente levanto' la sesion a la hora de las veinte y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

D. ~~Maximino~~ Maximino Ferrero

Josetta Pedraza

Rafael Espino

M. Guadalupe Gomez

Fernando Viruete

Rafael Ferrero

Isaquin Ferrero

11 bis

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 20 de Noviembre de 1926.

Concurren:

D. Daniel Muñoz

.. Gerardo Sanchez

.. Maximino Ferrero

.. Manuel Hernandez

.. Fernando Viruete

.. Guadalupe Abarran

Gomez.

José M. Pedraza

En la casa Ayuntamiento de la villa de Astanga siendo veinte de Noviembre y hora las diez y nueve y veinte minutos se reunieron los Sres. Concejales antedichos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Muñoz Ferrero al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada con la antelación preceptiva y habiendo concurrido la mayoria de los Con-

ceales, el 4. Presidente declaró abierta la sesión para deliberar sobre los asuntos expresos en la convocatoria por el orden con que figuran en la misma.

Habiendo concurrido gran número de obreros ante el 4. Alcalde en demanda de trabajos, efecto de los pertinaces lluvias que han venido a inutilizar en absoluto toda labor agrícola, principal y con único nervio de riqueza en este pueblo, y habiéndose visto precisado el Ayuntamiento, ante su justa demanda, a hacer frente a referida crisis, invirtiéndolos en el arreglo y reparos de calles y caminos, allí donde se juzga ser de mas urgente necesidad, y habiéndose empezado a remunerarles su trabajo con el jornal diario de dos pesetas cincuenta céntimos, y resultando que el temporal no cede y que el número de los sin trabajo y necesitados va aumentando, los 4. del Ayuntamiento habida cuenta de la situación del Erario Municipal y en su afán de hacer mas extensivo el remedio por unanimidad acuerdan que el salario de los braceros quede reducido a dos pesetas de jornal, con lo que se conseguirá emplear un mayor número y poder aliviar su situación durante mayor tiempo.

tambien en vista de que con mucha anterioridad y en sesiones de este Ayuntamiento, se habia reconocido la suma necesidad y urgencia de proceder al arreglo de la calle Ventanas, se acordó que referida calle fuera la primera de las que se empiecen a arreglar y con respecto a las que hayan de seguirle y a la designacion de los caminos que se han de reparar se dejó al criterio del Sr. Presidente y al de los tres que integran la Junta Permanente otorgandoles un voto de confianza.

Admitida la renuncia por el Ayuntamiento Pleno del cargo de Concejal a D. Juan Valencia Valencia, suplente del primer Benemérito de alcalde y habiendo quedado vacante dicho cargo que lo ha venido desempeñando D. Manuel Hernandez Gonzalez por ser el Concejal de mayor edad, se procedió a su nombramiento mediante votacion con arreglo a las formalidades que previene el artículo 133 del Estatuto Municipal.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado: D. Manuel Hernandez seis votos, D. Fernando Viruete dos votos, viniendo exactas las papeletas con el numero de Concejales asistentes y quedando por consiguiente nombrado el Sr. Hernandez Gonzalez.

Y no comprendiendo mas asuntos la Comocionaria el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y quince minutos de que certifico.

Maximiliano Ferrer

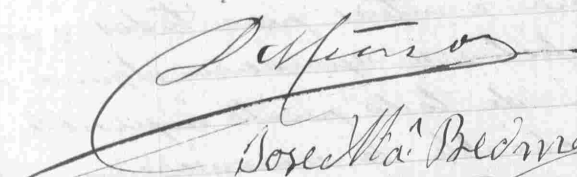
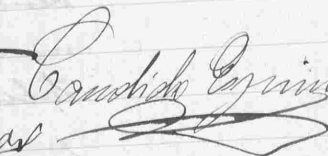
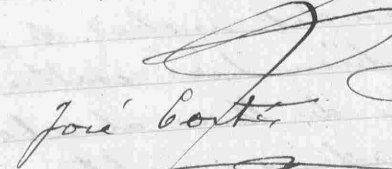
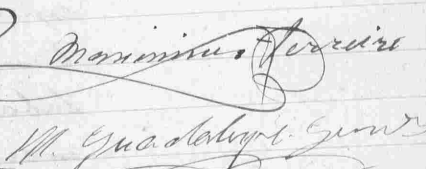
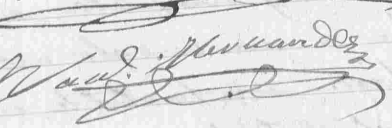
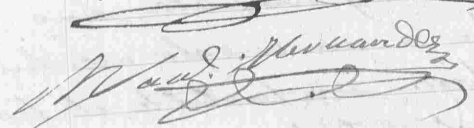
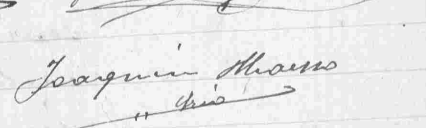
Corradino Espino

Man. Hernandez

Severo Linares

Fernando Viruete

confeccion del nuevo Presupuesto no se para de consignarse la mayor cantidad posible, como pensión para su padre, y siendo el asunto de la Concejalía el concretar y fijar la cantidad de tal pensión, los tres reunidos por unanimidad y tras corta deliberación, entendiéndose cumplir en su deber e interpretando fielmente el espíritu del Reglamento de Funcionarios Municipales, acuerdan: Que referida pensión alcance la cifra de mil doscientas pesetas en favor y beneficio solo de su padre, y no comprendiendo otro extremo la Concejalía, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las siete de que yo el Secretario certifico.

 José María Pedraza
 Candido Ezrino
 José Cortés
 Maximino Ferrer
 M. Guadalupe Gons
 M. J. P. Hernandez
 Joaquín Muñoz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
 el día 17 de Diciembre de 1926.

Señores concurrentes.

Sr. Daniel Muñoz En el salón de actos de la casa Ayunta-
 " Lorenzo Sanchez, miento de Berlanga siendo diez y siete

D. Fernando Vizcete
.. José Cortés
.. José Vaquera.
.. Guadalupe Gomez.
.. José M^o. Sedmar.
.. Juan Garçon.

de Diciembre y hora de las veinte se reunieron los Vrs. Concejales anstados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o. Daniel Muñoz Baracedo al objeto de celebrar la última sesion ordinaria correspondiente al ejercicio semestral.

Abierta la sesion y una vez aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente puso en conocimiento de los Señores del Pleno la entrevista que el habia celebrado con los Señores Alcaldes de Aruaga, Ulerena y Apillones con el fin de proveer al arreglo del trozo de carretera que nos une con este último pueblo, ya que era un asunto de trascendencia e interés para todos, y que no efectuarse reparacion alguna resultaba de todo punto imposible e impracticable la comunicacion entre los expresados pueblos de poblacion. tambien hizo resaltar, que no se trataba de llevar al cabo una obra esmerada y completa, sino solo de subsistir a un arreglo accidental que permitiera ser factible el tránsito, interin el Estado se hacia el cargo de dejar conclusa referida obra. Acto seguido el Sr. Alcalde pasó a darles cuenta de la proporcion que habian establecido entre dichos pueblos para contribuir a los gastos que ocasionaron el mejoramiento del trozo de carretera,

haciendoles presente, que de la direcccion de los trabajos se haria cargo el Sr. Sobrestante de Obras Publicas D^o Antonio Gonzalez. La proporcion es: Axuaga cuarenta por ciento. Berlanga treinta por ciento. Ulerena veinte por ciento. Ahillones diez por ciento.

Los tres Concejales otorgaron en aprobacion unanime a la proporcion establecida.

y siendo muy avanzada la hora el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y una y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Daniel Guerrero Candidato Excmo

Lorenzo Jimenez

Manuel Jimenez

Juan Gonzalez

Mari Mercedes Fernandez Vizcaino

M. Guadalupe Jimenez

José Cortés

Joaquin Moreno

Continuacion de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Dia 18 de Diciembre 1926.

En la villa de Berlanga a la fecha de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Daniel Munoz Baracedo se constituyo el Ayuntamiento Pleno en los Caballeros Capitulares, compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan en reunion

ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el insacriptor Secretario, de orden del mismo procediéndose a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Fueron aprobadas las consignaciones de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10 y 11 correspondientes al capítulo I, existiendo establecida la comparación con el presupuesto anterior, un aumento de 1200 pesetas en el artículo 2.º pensión acordada otorgarle al padre del difunto médico titular D.º Miguel Vera Gonzalez, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de Noviembre. También existe en el artículo 7.º otro aumento de 540 pesetas que obedece a la subida de sueldos de todos los empleados y al impuesto del 20% de la dehesa de propios de esta villa.

La consignación del capítulo II fue apro.

bada existiendo en el artículo 1.º una disminu-
cion de 250 Ptas, por estimar el resto cantidad
insuficiente.

En el artículo 1.º del capítulo III hay un au-
mento de 365 pesetas, subida de sueldo a la
Guardia municipal, compensandose en par-
te este alza con la disminucion de 100 Ptas
en el artículo 2.º por pagarla misma las-
tante.

Las sumas agregadas a los artículos
1.º 4.º 5.º 6.º y 7.º del capítulo IV fueron aproba-
das, existiendo un aumento de 365 pesetas
por estimar insuficiente el sueldo asig-
nado a los guardas rurales.

Fueron aprobados asi mismo las asigna-
ciones de los artículos 1.º y 2.º del capítu-
lo VI existiendo en dichos artículos respec-
tivamente una subida de 253 pesetas
con 50 centimos y 24 pesetas.

Las cantidades señaladas a los artículos
2.º 3.º 6.º 7.º y 8.º del capítulo VII fueron apro-
badas, existiendo una disminucion res-
pectivamente de 500. 500. 450. 250 y 600
pesetas. En el artículo 1.º del capítulo VIII
existe un aumento de 100 pesetas, y en
el 5.º una disminucion igual, siendo
aprobadas referidas alteraciones.

En el artículo 2.º del capítulo IX se apro-
bo una disminucion de 200 pesetas.

En los artículos 6.º y 7.º del capítulo X. exi-
ten disminuciones respectivamente de 250 Ptas
y 100 Ptas, mercediendo la aprobacion referidas
modificaciones.

En el artículo 1.º del capítulo XI se aprobó una disminución de 500 puestas. En el 2.º de expresado capítulo se aprobó un aumento de 3381 puestas con 89 céntimos, que obedece a la necesidad de proceder al arreglo de los caminos y calles y a la consignación hecha para subvenir a los gastos ocasionados con el mejoramiento del trozo de carretera que nos une con Abillones, según convenio de los tres Alcaldes de este último pueblo, Aruaga, Uresua y el de esta villa.

En el artículo 3.º del capítulo XIII existe una disminución de 1200 ptt, dada la urgencia de allegar fondos para el arreglo de caminos y calles y al criterio sustentado de no elevar el presupuesto. A idéntica causa obedece una disminución del capítulo XVII por cantidad de 1500 puestas siendo igualmente aprobada.

En los diversos capítulos de ingresos estimaron oportuno no introducir en ellos alteración alguna.

Acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos.	Consignación Puestas.	Céntimos
	Presupuesto de gastos.		
1.º	Obligaciones generales.	39,041	88

Capítulos	Conceptos.	Agrupación.	
		Rentas	Centimos
	Presupuesto de gastos.		
2º	Representación Municipal	1,250	..
3º	Vigilancia y seguridad	5,147	..
4º	Policía urbana y rural	9,027	..
5º	Recaudación.	"	"
6º	Personal y material de oficinas	18,476	50
7º	Salubridad e higiene	7,552	93
8º	Beneficencia	12,010	70
9º	Asistencia social	1,825	..
10	Instrucción pública	4,030	..
11.	Obras públicas	11,031	89.
12.	Montes	100	..
13	Fomento de los intereses comunales	1,300.	..
14.	Mancomunidades	"	"
15.	Entidades menores.	"	"
16.	Agrupación porosa del Municipio.	"	"
17	Imprevistos	3,500.	..
18	Resultas		
	Total del presupuesto de gastos	114,293	..
	Presupuesto de ingresos.		
1º	Rentas	8,277	81
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	2,000	..
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3,900	..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	825	..
8º	Derechos y tasas	15,876	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	25,550	..
10.	Impresión municipal	57,714	17

M. Guadalupe Gomez Jose Maria Bedmar

Juan Garzon Jose Vaqueria

Joaquin Moreno

Session extraordinaria en 2.ª convocatoria del Ayuntamiento pleno en 6 de Enero 1927

- Asistentes -
- Aldede-Pridentes
- D. Daniel Menivar
- Concejales -
- D. Manuel Hernandez
- D. Jose Cortes
- D. Jose Maria Bedmar
- D. Jose Vaqueria
- D. Guadalupe Gomez
- D. Juan Garzon
- D. Fortunado Formate
- D. Candido Espino

En la Villa de Portanaya siendo las tres horas y treinta y cinco minutos del dia seis de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales, primera convocatoria, al efecto, los tres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Menivar Caravado, al objeto de celebrar session extraordinaria para conocer y acordar lo procedente sobre una solicitud suscrita por el Secretario del Ayuntamiento de Villamartin don Luis Garcia Lopez y Velasco, recibida en esta Alcaldia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que solicita el desempeño de Secretario de este Ayuntamiento en la forma que acuerden los tres de la Corporacion por considerarse con derecho a ello con arreglo a los preceptos legales de los Estatutos y su Reglamento.

De vista la session por el Sr. Presidente, por su orden, di lectura a la convocatoria anunciada y seguidamente a la referida instancia y al efecto de remision del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

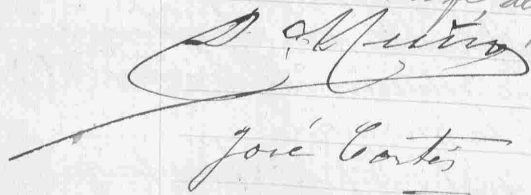
Entorados los tres del Ayuntamiento pleno el

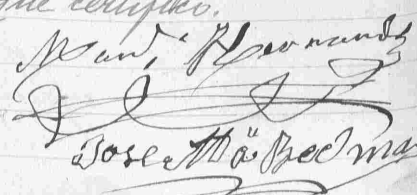


El Sr. Cortés manifestó: que consideraba inoportuno todo acuerdo sobre nombramiento de Secretario, no solo por desconocerse al solicitante, sino por que en breve se celebrarán oposiciones para Secretarios de la 1.^a categoría, y en consecuencia seria nombrado oficialmente, con caracter de propietario, el Secretario de este Ayuntamiento.

Los demás Sres. Concejales remitiendo en cuenta lo manifestado en la solicitud, que concuerda con los preceptos legales del artículo 231 de los Estatutos, acordaron por unanimidad nombrar a dicho Sr. Don Luis Navarra López y Lalueza, con caracter de interino, previa la justificación que el mismo ofrece, Secretario de este Ayuntamiento con el haber que dicho cargo tiene asignado en el presupuesto; a cuyo efecto encargo el que lo viene desempeñando interinamente don Joaquin Macaso Hidalgo, a la toma de posesión del Sr. Navarra López; a quien se le comunicará este acuerdo.

Y no siendo otro más el asunto de la convocatoria al Sr. Presidente toronto la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del dicho día no sin antes leerse por mí la presente acta como secretario accidental a instancias del que oficialmente desempeña dicho cargo don Joaquin Macaso Hidalgo, y enclavándola los Sres. concurrentes, conformes, la aprueban firmando la en su fe de que certifico.


José Cortés


José María Preciado

Senores
Al
D. San
1.^o ten
D. Loren
2.^o ten
D. Ma
D. C
D. Jo
D. Mo
D. Car
D. Gu
D. Jo
D. L

Ay
de

Fernando Viqueo

M. C. Guadalupe 28
C. Guadalupe

Juan Garçon

José Vaquera

Candidato Espino Juanbautista
por acatá

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día 9 de febrero de 1927.

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Daniel Muñoz Caracido

1º Teniente Alcalde

D. Lorenzo Sánchez y Sánchez

2º Teniente de Alcalde

D. Maximino Ferrero Parada
 Concejales.

D. José Cortés Vidarte

D. Manuel Hernández González

D. Candido Espino Pintado

D. Guadalupe Gómez García

D. José María Bedmar Sánchez
 Secretario.

D. Luis María López y Zubeta

En la villa de Berlanga a nueve
 de febrero de mil novecientos veinte y
 siete, siendo la hora de las diez y
 ocho y treinta minutos de dicho día,
 se constituyó en el salón de sesiones
 el Ayuntamiento Pleno de la mis-
 ma, para celebrar sesión extraor-
 dinaria, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Cara-
 cido, con asistencia de los tres Con-
 cejales anotados al margen, que
 componen la mayoría absoluta del
 mismo, adoptándose por ante mí el
 infrascrito Secretario interino los
 siguientes acuerdos que motivaron
 la convocatoria.

Punto primero

Aprobación del acta
 de la anterior

Dada lectura íntegra por mí el Secre-
 tario del acta de la sesión extraor-
 dinaria últimamente celebrada, fue a-
 probada por unanimidad, acor-

dándose una transcripción al libro correspondiente para su formalización.

Punto segundo

Sobre la forma de hacer efectivos las 50 obligaciones que han sido amortizadas de los que posee este Ayuntamiento en la C^a Ferrocarril de M. E. y A.

Dada cuenta del acuerdo recaído en la última sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente sobre la forma de hacer efectivos las mencionadas obligaciones que han sido amortizadas en el último sorteo de las que este Ayuntamiento posee en la Compañía Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se adoptó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, el acuerdo de aprobar en todas sus partes a que ratificando el poder conferido al apoderado del Ayuntamiento en Madrid para todo ello y autorizando a la Presidencia para realizar todas las gestiones oportunas a tal efecto.

Punto tercero

Acuerdos de subasta de los arbitrios de Pesas y Medidas y Puertos públicos.

Por unanimidad fueron aprobados los pliegos de condiciones formulados para las subastas de los arbitrios de Pesas y Medidas y Puertos públicos, acordándose que inmediatamente se anuncien al público en la forma ordenada.

Punto cuarto

Formación de las listas de contribuyentes para

El Sr. Presidente manifestó que debiendo formarse las listas de los vecinos que en el presente año tienen



Senadores



derecho de sufragio para compromisos en las elecciones de Senadores conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, debia la Corporacion ocuparse de la confeccion de expresada lista. Cuidados a la lista los repartimientos de contribuciones de la riqueza publica, la matricula general y demas datos necesarios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó formularla por separado del siguiente modo.

Senores del Ayuntamiento.

- S. Daniel Huinos Corrales
 - " Lorenzo Sanchez y Sanchez
 - " Maximino Jimeno Paracela.
 - " Jose Cortes Vidarte
 - " Jose Vaquera Sanchez
 - " Fernando Vicente Moreno
 - " M^o. Guadalupe Gomez Garcia
 - " Juan Garrin Barragan
 - " Jose M^a. Bedmar Sanchez.
 - " Candido Espino Pentinel
 - " Manuel Hernandez Goyrales.
- Existe una vacante.

Mayores contribuyentes

N ^o de orden	Nombres	Rústica		Urbana		Industrial		Utilidad		Total
		P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	
1	S. Luis Huino Montoro	1900	40	9003		379	75	"	"	237018
2	" Manuel Valencia Valencia	1579	55	184	07	"	"	"	"	176372
3	" Eugenio Morid Villapuela	1025	81	214	74	327	10	"	"	156765
4	" Manuel Maeso Barragan	1410	85	108	71	"	"	"	"	151756
5	" Victoriano Vera Valencia	1019	04	126	04	"	"	"	"	114508
6	" Juan Maeso Barragan	1079	51	59	59	"	"	"	"	113910

N ^o de orden	Nombres	Primitiva	Urbana	Industrial	Utilidad	Total
		P ^{tas} C ^{ts}	P ^{tas} C ^{ts}	P ^{tas} C ^{ts}	P ^{tas} C ^{ts}	P ^{tas} C ^{ts}
7	D. José M ^o Gómez Carrío	276 22	114 72	740 12	"	1131 16
8	" M ^o Juan Vera Valencia	767 74	73 86	388 29	"	1129 59
9	" Francisco Hernández Chaves	261 18	70 04	731 81	"	1063 03
10	" Narciso Maasso Barragan	881 88	82 04	"	"	963 92
11	" Agustín Valencia Bernardino	781 53	131 37	"	"	912 90
12	" Juan José Maasso Gimón	796 69	99 37	"	"	896 06
13	" Pablo Guillet Moreno	330 27	17 78	379 76	"	727 81
14	" Luis Maasa López y Eulista	"	"	"	712 80	712 80
15	" Manuel Chaion Lima	357 0	"	620 93	"	656 63
16	" Fernando Manuel Vera	584 28	64 03	"	"	648 31
17	" Julián Moreno Montalvo	480 49	142 71	"	"	623 20
18	" M ^o Santos Vera Valencia	561 82	30 01	"	"	591 83
19	" Juan Pedro Vera Valencia	530 95	57 35	"	"	588 30
20	" Ángel Osma González	"	"	559 94	"	559 94
21	" Carlos Moreno Torque	"	"	559 94	"	559 94
22	" Francisco García Barragan	"	"	559 94	"	559 94
23	" José Barragan Montanero	"	"	559 94	"	559 94
24	" Vicente Abril Moreno	613 4	2 00	465 70	"	529 04
25	" Vicente Valencia Valencia	505 52	"	"	"	505 52
26	" Joaquín Ortiz Perena	458 59	38 67	"	"	497 26
27	" Moisés Vaquera González	395 33	59 35	"	"	454 68
28	" Joaquín Bautista Barragan	442 20	12 01	"	"	454 21
29	" Lorenzo Moreno Hernández	402 36	24 00	"	"	426 36
30	" Lorenzo Moreno Barragan	366 98	32 02	"	"	399 "
31	" José Cordero Gallego	"	69 36	316 01	"	385 37
32	" Juan Valencia Valencia	336 93	28 01	"	"	364 94
33	" Manuel Valencia Bernardino	325 57	32 67	"	"	358 24
34	" Diego Hidalgo Figueroa	172 84	184 06	"	"	356 90
35	" Antonio L ^o de los Olmejo	4 95	20 01	327 09	"	352 05
36	" Manuel Vaquera Hidalgo	288 96	56 02	"	"	344 98
37	" Francisco Maasso Hidalgo	141 21	197 44	"	"	338 65
38	" José Pasual & C ^{ia} Moliner	"	"	327 10	"	327 10
39	" Manuel Guardado Esteban	"	4 45	316 01	"	320 46

N^o de orden

40 27

41 "

42 "

43 "

44 "

45 "

46 "

47 "

48 "

N ^o de orden	Nombres	Rústica		Urbana		Industrial		Utilidades		Total
		P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	P ^{ta}	C ^{ts}	
40	M. Manuel Montalvo Moasso	209	29	96	71	"	"	"	"	306 "
41	" Francisco Fernández González	262	09	24	01	"	"	"	"	286 10
42	" Emilio Cruz Blanco	239	78	46	02	"	"	"	"	285 80
43	" Rafael Moreno Rico	212	51	32	67	"	"	"	"	284 98
44	" Eugenio Manuel Vera	278	46	"	"	"	"	"	"	278 46
45	" Antonio Chaves Hernández	210	77	67	34	"	"	"	"	278 11
46	" Manuel González Escolar	272	17	2	"	"	"	"	"	274 17
47	" Julián Vaqueiro Valencia	270	80	"	"	"	"	"	"	270 80
48	" José Cortés Pereira	240	99	20	01	"	"	"	"	261 "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de la misma este acta que firmarán los S^{tes}. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



~~Manuel Ferrer~~
 José Cortés

Comodoro Espino

H. Guadalupe Zamora
 Lorenzo Sánchez

Josetía Piedra

José María López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en 17 de febrero de 1927.

Asistentes

D. Camil Múñoz
D. Lorenzo Sánchez
D. Maximino Ferrero
D. Manuel Hernández
D. Candido Espino
D. Fernando Torueto
D. José M^o Pedraza
D. Guadalupe Gómez
Asistente como asesor.
El Comente de la
Gua Civil D. Francisco
Tárquez Pedraza,
Jefe de la Línea.

En las salas consistoriales de Berlanga, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y siete de febrero de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los S^{os} del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde D. D^o mil Múñoz Baracedo, para deliberar acerca de la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil de este Puerto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó el objeto de la reunión cual era el deliberar sobre la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil de este Puerto, a cuyo efecto se había personado hoy en esta el Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la Línea D. Francisco Tárquez Pedraza cuyo Sr. al hallarse presente en esta audiencia la amabilidad de asesorarnos sobre las condiciones que ha de reunir dicha Casa Cuartel para atender a las necesidades del alojamiento de unos guardias con sus familias que es hoy el

número de individuos que componen este
Puesto. Todo con arreglo a lo ordena-
do sobre tales constituciones.

El Sr. Cimiento, accediendo a lo que el
ruego del Presidente, informó extensa-
mente a los Sres. Concejales de cuantas
disposiciones rigen sobre la materia,
dando lectura de la Real Orden de
9 de agosto de 1923.

Una vez informados los Sres. asis-
tentes del Pleno y previa una dete-
nida deliberación, acordaron por una-
nidad llevar a cabo la construc-
ción de refectorio casa Cuartel en el
lugar llamado de Santa Ana, próxi-
mo a la carretera, con la capaci-
dad para habitar cinco Guardias In-
fantes del Cuerpo de Caballería, con sus
familias respectivas, más una habi-
tación en previsión de ulteriores alo-
jamientos; a cuyo efecto, teniendo
en cuenta lo expresado y las dis-
posiciones que rigen sobre la materia,
también dejan acordado por una-
nidad encomendar a D. José López
Soriano, aparcador de obras públicas
residente en Arzaga encomendarle
la confección de plano y presupuesto
consecuentes.

Y no siendo otro más el objeto
de la convocatoria, el Presidente
levantó la sesión, siendo las
veinte y cuatro minutos de



dicho dia, no sin antes leer el contenido de la presente acta, la cual encuentran conforme y aprueban los concurrentes, autorizando en mi fe, de que yo el Secretario accidental, certifico



Manuel Ferrero
Juan Hernandez

Fernando Vireto

Rose María Bedmar

M. Guadalupe Gomez

Candido Espino *Juan Hernandez*
Sec. accidental

Concurrentes.

- Alcalde-Prudente *Manuel Ferrero*
- Manuel Ferrero*
- José Cortés*
- Manuel Hernandez*
- Candido Espino*
- Guadalupe Gomez*
- Juan Carbon*
- Secretario
- Luis Maria Lopez*

sesion extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno del dia 4 de abril
de 1927

En las Casas Consistoriales de Belanga (de Belanga) siendo las veinte y dos minutos del dia cuatro de abril de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria, al ob-

Sup del
Sobr
Una

Sob
to
ma
la

seto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Sr. David Muñoz Baracedo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Punto segundo

Sada cuenta de la carta dirigida a la Alcaldía por la de Badajoz intercediendo en apoyo para la creación y sostenimiento de una Universidad en la misma, se acordó por unanimidad, después de deliberación habida visto con satisfacción tal propósito, sumarse este Ayuntamiento a todas las gestiones que para ello se hagan y contribuir pecuniariamente, caso necesario en la forma propuesta, durante la vigencia de este presupuesto, llevando asimismo al próximo la partida que fuere precisa, comunicándole todo ello a dicha Alcaldía.

Punto tercero.

Sada lectura del acta de la Junta o reunión celebrada en el día de ayer por algunos Sres. Concejales y contribuyentes para tratar sobre la

Aprobación del acta de la anterior.

Sobre creación de una Universidad en Badajoz

Sobre emplazamiento definitivo del nuevo Cuartel de la Guardia Civil

variación del emplazamiento del
cuartel de la Guardia Civil que ha
de construirse en esta, se acordó, des-
pués de deliberar sobre ello por
mayoría con el voto en contra del
Sr. Garzón, aprobar dicha acta,
ratificar el Ayuntamiento Pleno to-
do sus extremos, comunicándose
así por medio de certificación al
Sr. Comente, jefe de la línea, a
sus efectos.

Dicha acta es del tenor siguien-
te: " Acta de la junta celebrada
por el Ayuntamiento de esta villa
y contribuyentes de la misma pa-
ra decidir el lugar en que ha
de ser emplazado el cuartel de
la Guardia Civil. En la villa de
Borlanga a tres de abril de mil
novecientos veinte y siete, siendo las
diez y seis, se reunieron en la Casa
Capitular convocados por el Sr. Al-
calde D. Daniel Moreno Baracedo
y presididos por el mismo, los Sres.
Concejales D. Manuel Hernández
González, D. José Cortés Vidarte, D.
Cándido Espino Pintorel, D. Jerman-
do Vicente Moreno y D. Guadalupe
Gómez García y los contribuyentes D.
Juan Cejudo y D. Victoriano Vera Va-
lencia, D. Victoriano García Bara-
gán, D. Rafael Rubio Esuadero y
D. Lorenzo Mouril Vera, en unión de



en el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, habiendo sido citados todos los
 demás Sres. regidores y la mayoria de
 los contribuyentes, sin que de ellos justifi-
 casen ninguno su falta de asistencia
 y delegando unicamente su representa-
 cion el contribuyente Sr. Julian Moreno
 Montalvo en el Sr. Alcalde. - Abierta
 la sesion por el Sr. Alcalde se expuso
 el objeto de la reunion era para
 decidir sobre el lugar en que habia
 de ser emplazado el Cuartel de la
 Guardia Civil que ha de construirse
 se en esta, en vista de que el pri-
 mitivamente designado proximo a
 la carretera parecia estar bastan-
 te distante del pueblo, proponiendo
 al efecto se construyese aquel en el
 punto que existe en la casa Ayun-
 tamiento y que es propiedad del
 mismo, acordandose en su vista
 por unanimidad, con la sola
 abstencion del Sr. Rubio Escudero
 aceptar la propuesta de la al-
 caldia y manifestar su conformi-
 dad con ella en un todo, una
 vez que segun tambien manifesto
 la misma, el aparejador enarga-
 do de hacer el plano, entendia
 reunia dicho local las condicio-
 nes de amplitud necesarias y
 el Sr. Teniente de la Guardia
 Civil, Jefe de la Tercera, que el

sitio designado enajalaba en lo dis-
 puesto sobre el particular. = Con lo
 cual se dio por terminada la
 reunión de la que se acordó ex-
 tender esta acta firmada por to-
 dos los concurrentes y recibida cer-
 tificación de la misma al refiri-
 do Sr. Comente, jefe de la línea
 para que a su vez pueda hacer-
 lo al Sr. Primer jefe de la Coman-
 dancia a los efectos de la apro-
 bación del sitio elegido, de todo
 lo cual, certifico: Daniel Muñoz =
 Victoriano Vera = Rafael Rubio = Mont
 Hernández = V. Garcia = Candido Es-
 guino = Fernando Virtuete = M. Guada-
 lupe Gómez = Juan Vidro Verd = Lorenzo
 Mediel = José Cortés = Luis Maana = Lo-
 pez."

Punto cuarto.

Cada una de las resoluciones adopta-
 das en el día de anteayer por la
 Comisión Municipal Permanente so-
 bre realizar las gestiones para el em-
 prestito con objeto de construir el gru-
 po escolar proyectado con la Caja Ex-
 tremena de Previsión Social y viaje
 a Cáceres con dicho motivo de una
 Comisión, se acordó por unanimi-
 dad ratificar dicho acuerdo y a-
 probarlo en toda sus partes.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levan-

Ratificación de acuer-
 do de la Permanente
 sobre gestiones para el
 empréstito con objeto
 de construir el grupo
 escolar.

to' la sesion, siendo las veinte y una
y treinta minutos del dia de su fecha
levantándose la presente acta que será
firmada por los concurrentes, una
vez aprobada, de todo lo cual como
Secretario, certifico. Entre parentesis - de
Berlanga - no vale

 ~~Maximiano Torrecilla~~
~~Juan Hernandez~~
 José Cortés
 Conchelo Espino
 Juan Gorrion
 W. Guadalupe Gómez
 Luis María López

Siligencias

Acredito por la presente no haber
se podido celebrar la sesion extraor-
dinaria del Ayuntamiento Pleno
convocada para el dia de hoy por
no haber concurrido más que los
Sres. Alcalde, 2º teniente de Alcalde,
y Concejales Sres. Espino, Cortés, Her-
nández, Bedmar y Gómez, con lo
cuales no habia numero bastan-
te para adoptar acuerdos en el
punto objeto de la convocatoria.
Y para hacerlo constar, estiendo
la presente de orden y con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Ber-
langa a diez y ocho de abril



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de abril de 1934.

Concurrentes.

Alcalde.

D. Daniel Muñoz

Concejales

D. Lorenzo Sánchez

D. Maximino Ferrero

D. Manuel Hernández

D. Fernando Truete

D. José María Bedmar

D. Guadalupe Gómez

D. José Cortés

D. Juan Garrón

Concejales suplentes.

D. Francisco García González

D. Vicente Marchirant

D. José Tomás Montalvo

Secretario

D. Luis María López

En las Casas Comunitarias de Belanga, siendo las veinte y una del día veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron los señores del Ayuntamiento y Concejales Suplentes electos que al margen se expresan, previa convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz (Torque) Caracedo, adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:

Lo:

Punto primero

Aprobación del acta de la anterior.

Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Punto segundo.

Posesión de los señores Concejales Suplentes de este Ayuntamiento, designados por el Sr. Gobernador Civil

Se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia designando para el cargo de Concejales Suplentes de este Ayuntamiento a los señores D. Francisco García González y D. José Manuel Gómez Cobos, D. Lorenzo Manuel Fea, D. Juan Calución

Valencia González, D. Manuel Maeso
Baragán, D. Vicente Mardurant Jar-
ua, D. José Henao Montalvo, D.
Pablo Guillet Moreno, D. Juan Ju-
mán Hernández, D. Adelardo Vera
Roceta, D. Ramón Maeso Herdial-
go y D. Manuel Valencia González
por el orden de preferencia con
que van expuestos y de las cre-
denciales recibidas para dichos Srs.
haciéndose entrega de las mismas
y dándoles posesión a los tres
que se encontraban presentes, los
que la tomaron quieta y pacífica-
mente, no habiendo concurrido los
otros nueve Srs. designados ni al-
gado justa causa para ello, si
bien se hace constar que por
encontrarse ausentes, según se
manifiesta por el alquibitil en la
oportuna cédula de citación no
fueron citados D. Pablo Guillet ni
D. Adelardo Vera.

Por el Sr. Henao se hizo uso
de la palabra, plega la venia
de la presidencia para manifes-
tar que por sus muchas ocupa-
ciones se veía presionado a hacer
renuncia de su cargo, siendo
contestado por la Presidencia que
si bien era incumbencia del ayun-
tamiento Pleno el admitir dicha
renuncia, había de ser en las

Acu
rela
tar
par
uo
las
Ex
Pre
e In
con
sio
se
mu
don
pro

ciones del periodo matrimonial y por tanto que en la actual no podia tratarse de dicho asunto.

Entendido una vacante de Concejal propietario, pasó a ocupar su lugar aunque conservando el caracter de suplente y por ser necesario su concurso para los efectos del acuerdo posterior que habia de adoptarse, el numero uno de los designados con tal caracter Sr. Francisco Garcia Gonzalez, retirándose del salón los Sres. Marchant y Penas

Punto Tercero.

Acordar todo lo Dada cuenta de la carta dirigida relativo a solici- a la Alcaldia sobre el préstamo tar el préstamo proyectado con la Caja Extreme- para la construc- na de Pension Social colabrado- cion de Escue- ra del Instituto Nacional de Pre- las de la Caja vion de fecha quince del actual y Extremena de manifestado por el Sr. Alcalde que Pension Social habia que resolver sobre la peticion e Instituto Na- del préstamo a dichas Entidades, cional de Pen- para invertir su importe en la sion por haber- construccion de un edificio des- se recibido la tinado a Escuela, acordar las nueva conform- condiciones del mismo, su du- dad con dicho racion reintegro y demas y espe- préstamo. cificar la garantia afeta al hac- to cumplimiento de las obliga- uones que la Corporacion contra- ga, asi como facultarle a cele- brar el contrato correspondiente.

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que se adopte que los Sres. Concejales presentes firman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable, el cual, habrá de someterse a los requisitos que establece el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 y la Real Orden del 24 de Noviembre del mismo año, ya que se trata de afectar, en garantía hipotecaria las laminas pertenecientes a la Corporación, que luego se describirán, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Corporación puedan ser enajenadas por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Colaboradora de Previsión Social Extremeña con arreglo a la última disposición citada.

Discutido el asunto por los Sres. Sánchez y Cortés, a los cuales contestó el Sr. Ferrero y dadas las explicaciones que fueron pedidas, por el presente Secretario se acordó por unanimidad lo siguiente:
Primero: Solicitar del Instituto



Nacional de Previsión y de la Caja colaboradora del mismo, Extremadura de Previsión Social, un préstamo de cinco mil pesetas, a devolver en veinte años, abonando el interés del uno por ciento anual correspondiente, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más el precio del proyecto con arreglo a tarifa.

Segundo: a) Operar como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación las inscripciones intransferibles de la Deuda Pública y las obligaciones hipotecarias que de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante pertenecen a la misma, a los efectos de la venta por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja colaboradora Extremadura de Previsión Social en los términos autorizados por la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924 y que son doscientas ochenta y seis obligaciones hipotecarias que sin amortización tiene este Municipio en la Compañía ferroviaria de M. E. y A.; un título

de la Deuda perpetua interior
al cuatro por ciento, numero
cuatro mil novecientos sesenta
y dos, su valor nominal veinte
y cinco mil pesetas; tres idem
idem, numero cincuenta mil seis-
cientos sesenta y ocho, una
mil seiscientos sesenta y nueve y
cincuenta y tres mil cuatrocientos
noventa de quinientas pesetas cada
una; otra idem idem, numero se-
tenta y tres mil cuatrocientos sesen-
ta y ocho, tambien por valor de quin-
ientas pesetas; siete inscripciones no-
minales intransferibles, numeradas
con el numero dos mil quinien-
tos diez, por valor nominal de
diez y nueve mil doscientas pesetas,
ocho inscripciones intransferi-
bles numero dos mil trescientos
veinte y ocho por valor de diez
y siete mil doscientas pesetas
y otra inscripcion nominativa ni-
mero cuatro mil trescientos quin-
ce por valor de treinta y seis mil
quinientas pesetas.

B) El arbitrio sobre el consu-
mo de carnes frescas y saladas,
volateria y cara menor con arri-
glo al articulo cuatrocientos cin-
cuenta y siete del Estatuto apli-
cado en las dos terceras par-
tes de su cuantia con el re-

donde de las fracciones por millonésimas
 cuyo ingreso se calcula en el actual
 presupuesto en veinte y cinco mil
 pesetas, el cual quedará afecto de
 modo exclusivo en lo necesario al
 cumplimiento del contrato, recono-
 ciendo conforme a lo dispuesto en
 el artículo ciento cincuenta y ocho
 del Decreto-Ley de ocho de Mayo
 de mil novecientos veinte y cuatro,
 sobre organización y administra-
 ción municipal, que todos estos
 bienes no podrán tener después
 aplicación distinta, que cuantos
 ingresos se efectuen en razón de
 ellos, se considerarán diferentes y
 separados de los que integran
 el erario municipal hasta
 cancelar completamente la deuda
 asegurada, que sobre tales bie-
 nes y recursos tendrá siempre
 expedidas sus acciones el Institu-
 to Nacional de Previsión y la
 Caja Extremeña de Previsión
 Social, colaboradora del mis-
 mo y su jurisdicción los Tri-
 bunales ordinarios; cualquier
 acuerdo municipal en contrario
 será originariamente nulo, mien-
 tras, no se solventen las obliga-
 ciones aseguradas. Y recono-
 ciendo además, conforme a lo
 que dispone el artículo dos-

88
cientos catorce del mismo decreto-ley, que el Instituto Municipal de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social colaboradora del mismo, tienen en este caso el carácter de acreedores privilegiados de este Ayuntamiento hasta que este haga el completo reintegro del capital e intereses de dichos préstamos.

Los ingresos procedentes del recurso especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del préstamo, los reservará el Ayuntamiento a título de depósito hasta (que) cubrir el importe de aquéllas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga en uno u otros periodos de los dichos.

El recurso antes dicho no se podrá suprimir ni ammorar sin que previamente y de acuerdo con el Instituto se fije y admita otro en su sustitución.

Tercero: Las obligaciones que el Ayuntamiento ha de con-



traer en favor del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social, colaboradora del mismo, serán las que estas Entidades establecen en sus préstamos y singularmente las siguientes:

A) El Ayuntamiento abonará puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social colaboradora del mismo el importe de cada plaza integrado por una cantidad para amortización, intereses y gastos en la fecha de su respectivo cumplimiento con arreglo al cuadro aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.

B) El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción de sus obligaciones por el préstamo que contraiga con carácter de pago preferente e inexcusable la cantidad necesaria para el pago del plazo veniente.

C) El préstamo se hará efectivo por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social colaboradora del mismo, a medida

que avansen las obras y para su pago. Terminado el desarrollo del préstamo, se sumarán las entregas parciales efectuadas con los intereses devengados, desde el día en que se hizo cada uno y el total se repartirá a partir de este momento en el número de años convenidos, completando la cuantía de los plazos conforme al cuadro de amortización aprobado por el Instituto.

D) El Ayuntamiento se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones de la competencia judicial que se susciten.

E) El Ayuntamiento autoriza al Alcalde para que previa conformidad con el Banco de Crédito Local de España retire el depósito constituido en el Banco de España en Madrid a favor de dicha Entidad y lo constituya en el mismo establecimiento a favor de la con-
ta que va a realizar el préstamo a fin de que en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato pueda el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Española de Previsión Lo-

cial, colaboradora del mismo, proceder como acreedor contra la persona promoviendo las ventas de las láminas con arreglo a lo que establece la Real Orden de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. Entre tanto el Ayuntamiento seguirá perjudicando los intereses de las láminas si así se estipulase.

f) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en representación del Ayuntamiento la escritura pública en que se conviene el préstamo y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo. Cuarto: Se acordó destinar para la construcción de la escuela el solar sito en el extremo Norte de la población con ingreso por la calle de la Calera, que tiene una extensión superficial de cinco mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y linda al Norte con terrenos de D^a Carmen Valencia, al Sur con el camino del Humilladero y calle Calera, al Este con terrenos, digo con casas de Faustino Vaguera y Joaquin Barragán y al Oeste con terrenos de la misma D^a Car-

men Valencia.

Quinto: Se acordó aceptar como tipo de escuela el correspondiente al proyecto formulado por el arquitecto del Instituto Nacional de Previsión Sr. Solana, comprometiéndose a realizarlo bajo la inspección técnica del Instituto Nacional de Previsión, sin perjuicio de lo que reservara la Junta para fomento de construcciones de escuelas Bauwianales. En el edificio constará visiblemente la cooperación del Instituto y la Caja Extremeña de Previsión Social, colaboradora del mismo.

Después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos se levantó la sesión a las veinte y dos y quince minutos, firmándose el acta todos los días presentes de todo lo cual como Secretaris certifico.

Entre parentesis = Torque = 180 vale.
Folie raspado = cubrir = Folie.
Folie raspado = da = tambien vale.
Entre parentesis = que = 180 vale



Maximino Ferrer

Lorenzo Sánchez

Manuel Ferrer

ay
pau
ter

Fernando Virent

Jose M^o Bedmar

M. Guadalupe Gomez

Vicente Marsalino Jose Cortes

Mari Virent Garcia

Juan Gonzalez Luis Maria Lopez



Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Abril de 1927.

- Concurrentes
- Aldcalde-Presidente
- D. Samuel Mominos
- Concejales
- D. Lorenzo Sanchez
- D. Maximino Ferreiro
- D. Manuel Hernandez
- D. Jose Cortes
- D. Jose Maria Bedmar
- D. Guadalupe Gomez
- D. Candido Espino
- Concejal suplente
- D. Jose Virent
- Secretario
- D. Luis Maria Lopez

En las Casas Comerciales de Belanga, siendo las veinte y una y diez minutos del dia veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria, al objeto de celebrar session extraordinaria, bajo la Presidencia del Aldcalde D. Samuel Mominos Caracedo, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, adoptandose por ante mi el Secretario los acuerdos siguientes.

Aprobacion del Acta de la anterior.

Punto primero Fue aprobado por unanimidad

el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada, acordándose su transcripción al libro correspondiente, si bien se hace constar no tomó parte en dicho acuerdo el concejal Sr. Cortés por haberse ausentado del salón durante la lectura del mismo.

Punto segundo

Acuerdo para la resolución de la crisis obrera.

Acuerdo para resolución de la crisis obrera.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en el día de hoy se había presentado en esta Alcaldía un número considerable de obreros en demanda de trabajo o de recursos para atender a su subsistencia y la de su familia, dado que la sequía motivaba que no hubiese pajaras en el campo que ejecutar y que los labradores por dicha paralización no podían emplearlos; que con este motivo había creído como más procedente citar con carácter de urgente para esta sesión al Ayuntamiento Pleno, al objeto de que se adoptasen por el mismo las resoluciones procedentes para solucionar dicho conflicto, pues el Ayuntamiento carecía actualmente de fondos para esta eventualidad, dado que el remanente que existe de anteriores presupuestos se destina a cubrir a.

Terminos inaplazables y de verdadero compromiso y obligación para el Ayuntamiento como es la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, ya acordado por la Corporación, que no había estado a los mayores contribuyentes hasta obtener la conformidad de sus compañeros para ello y por último que había que contestar esta misma noche a los obreros sobre la determinación que se adoptare.

Por el Sr. Benao se hizo uso de la palabra para la venia de la Presidencia para manifestar que entendía debía haberse convocado previamente a los mayores contribuyentes y si estos no aceptaban el encargarse de dar trabajo, el Ayuntamiento hacerlo aun con los recursos que el Sr. Alcalde decía estar destinados a otra atención y compromiso, pues en casos de guerra mayor no se pueden cumplir ni atender estos sin que por ello se contraiga responsabilidad de ningún orden.

Abandonó el salón el Sr. Bedmar. Entra en el salón el Sr. Cortés.

Por el Sr. Espino se hizo uso de la palabra para solicitar que se acuerde la citación de los mayores contribuyentes para el día de mañana, al objeto de explorar su ánimo por si estaban dispuestos

a aceptar el reparto de los obreros
sin trabajo y que caso contrario se
autorizase a la Alcaldia para em-
plear todos los medios necesarios
para solucionar el conflicto, con-
cediéndole al efecto todas las atri-
buciones necesarias para ello. Dicha
proposición fue aceptada por unanimi-
dad.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se dió por terminada
la sesión, siendo las veinte y dos
y cuarenta minutos del día de su
fecha, levantándose la presente ac-
ta que será firmada por los con-
currentes, una vez aprobada, de
todo lo cual como Secretario ces-



M.º Sr.º *Mariano Ferrero*

M.º Sr.º *Guadalupe Giron*

M.º Sr.º *José Cortés*

M.º Sr.º *Candelario Giron Dorretta Becerra*

M.º Sr.º *Lorenzo Sanchez*

M.º Sr.º *Mari Blasco*

M.º Sr.º *Juan María Lopez*

Deligencia



Acordado por los presentes no haberse celebrado la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al primer periodo cuatrimestral del año actual, convocada para el día de hoy, a pesar de haber concurrido los Sres. Alcaldes y Concejales Sres. Ferrero, Hernández, Espino, Cortés, Gascón y Gómez, número suficiente para celebrarla, por haber terminado a hora bastante avanzada la reunión celebrada por el Sr. Alcalde con Concejales y mayores contribuyentes para tratar de resolver la crisis obrera, motivada por la pertinaz sequía, acordándose se celebre en el día de mañana y hora de las veinte y una, previa convocatoria a los Sres que no han concurrido, por haberse dado por citados los concurrentes, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, certifico en Berlanga a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y siete.

F. B.



José Ferrero Luis Navarro-Pérez

Resión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y siete.

Concuerdan
Alcalde Presidente

en Berlanga a veinte y nueve de Abril

- D. Daniel Muñoz
- Forcespales
- D. Domingo Sanchez
- D. Maximino Ferrero
- D. José Cortés
- D. Manuel Hernandez
- D. Juan Gonzón
- D. Guadalupe Gomez
- D. Landrick Espino
- Secretario
- D. Luis Yana-hope

de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte y una y treinta minutos de dicho día, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los Sr. expresados al mandado, que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento y uno de la misma, al objeto de empezar las responsabilidades a celebrar en el primer período cuatrimestral del actual año bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Forcespales, acordándose por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes que habian sido objeto de la convocatoria.

Punto Primero.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión última del período cuatrimestral anterior, que ya habia sido tramitada al libro de ellas y firmada por todos los asistentes a la misma.

Punto Segundo.

Igualmente fueron aprobados todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente por unanimidad después de hecha lectura íntegra de los mismos por mí el presente Secretario.

Punto Tercero.

Antes de entrar a tratar de este punto se ausentó del salón el forncpal Sr. Gonzón. Dada cuenta de la dimisión presentada por el forncpal Sr. Gonzón, el Sr. Presidente manifestó que entendía no debía admitirse para no presindir de los servicios y agridas de dicho forncpal, al cual fue contestado por el

Aprobación del acta de la anterior

Aprobación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el período cuatrimestral anterior

Dimisión del forncpal Sr. Gonzón

Dir
esfor

El Jefe de la práctica, costumbre en esta corporación acceder a los deseos de los componen-tes que por enfermedad, ocupaciones u otras causas renuncian al cargo. El Sr. Cortés hizo uso de la palabra en la sesión de la Presidencia para manifestarse de acuerdo con la misma en que no debía ser aceptada la dimisión si entendiendo el Sr. Alcalde suficientemente discutido el asunto lo puso a votación nominal, lo cual dió el siguiente resultado: Votaron en favor de la admisión, Sánchez, Jencino, Hernandez y Gomez, los que votaron en contra Cortés y Alcalde. El Sr. Espino se abstuvo de votar. Habiendo resultado cuatro votos en pro de que se admitiese la dimisión por dos en contra, fue admitida esta por mayoría.

Punto Cuanto.

Dimisión del Concejal Sr. Varguena

Dada cuenta de oficio del Concejal Sr. Varguena en el que presenta la renuncia de su cargo por tener que dedicarse a sus ocupaciones agrícolas, por la Presidencia se manifestó que entendiendo justa la causa alegada, debía accederse a lo pretendido, a lo que contestó el Sr. Sánchez que por el contrario entendía no proceder la admisión de la misma por no estar suficientemente justificada la causa de ello y no habiendo ningún otro Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra sobre el asunto debatido se puso a votación siendo el resultado siguiente: Votaron en favor de la renuncia, Jencino, Hernandez, Cortés, Gomez y Alcalde en total cinco; el Sr. Sánchez votó en contra y el Sr. Espino se abstuvo. Habiendo cinco votos en pro de la

exclusion y uno en contra fue por mayoría admitida la renuncia.

Punto Quinto.

Sobre nueva organización de la Beneficencia Municipal Farmacéutica.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado a propuesta de la Alcaldía sobre una nueva organización a la Beneficencia Farmacéutica, pues existiendo en esta localidad dos Oficinas de Farmacias, debían ambas tener a su cargo por entidad este servicio, bien funcionando mensualmente o en la forma que se dispusiera y de que el mismo se acordó someterlo al estudio del Ayuntamiento Pleno, se hizo uso de la palabra primeramente por el Sr. Sánchez, para manifestar que se hallaba de acuerdo en dicha proposición de la Alcaldía, que así lo manifestó en la de la Comisión Municipal Permanente; por el Sr. Sáenz que manifestó opinar de igual forma que el Sr. que lo había antecedido en el uso de la palabra, acordando que a su fin el Farmacéutico Sr. Rubio tenía dos cargos incompatibles, cuales eran los de Jefe Municipal y Farmacéutico Titular, lo que espone para que por la Alcaldía se adoptasen las determinaciones oportunas a fin de que cesase tal situación, siendo enterado por la Presidencia que se informaría debidamente de lo espuesto y que estando el asunto debidamente debatido dicho suficientemente debatido se procedía a votar y aminorar, la que se llevó a efecto

dando el siguiente resultado: Los que votaron
porque se turnase mensualmente por los do-
cumentos de esta localidad en el servicio de Be-
neficio; Sanchez, Hernandez, Jimenez y Cortes; Los
que votaron porque únicamente el Sr. Rubio pres-
tase dicho servicio, Jimenez y Alcalde; el Sr. Espi-
no se abstuvo de votar. Dando por resultado la
votación cuatro votos en favor de la proposición
de la Alcaldia y dos en contra fue esta aprobada
por mayoría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni
deseando hacer uso de la palabra ninguno de
los señores para tratar de otro asunto, se dio por
terminada la sesión y en ella las del periodo
mensual por renunciar a las restantes,
siendo las veinte y dos minutos, levantándose de
lo mismo la presente acta que será firmada
una vez que se apure por todos los concurrentes
a ella y por el Sr. Jefe asistente según
se ha dicho a parte, de todo lo cual como
Secretario certifico



Juan Jimenez

José Sánchez

Juan García

Manuel Jimenez

Candido Jimenez

M. Guadalupe Jimenez

Luis María Lopez

José Cortés

Sesión extraordinaria

- Consejeros
 Alcalde Presidente
 D. Daniel Guinz
 Jueces
 D. Lorenzo Sánchez
 " Gasparino Ferrero
 " Manuel Hernández
 " José Cortés
 " José María Bedmar
 " Fernando Figueró
 " Gerardo López
 " Fermín Espino
 Jueces Suplentes
 D. Vicente Hernández
 Secretario
 D. Luis Yano-López

Presidencia como Jueces
 Jueces propietarios del
 Sr. Hernández

Sobre nuevo emplazamiento
 del Cuartel de la Guardia
 Civil

del Ayuntamiento Pleno del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y siete.

En los Sesos Consistoriales de Beilonga, siendo los veinte y dos del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y siete, se reunió el Sr. del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Guinz se acordó, resolviéndose por ante mí el infrascripto Secretario los acuerdos siguientes después de aprobarse por unanimidad el contenido del acta de la sesión extraordinaria anterior y acordarse su transcripción al libro correspondiente, considerándose dicho acuerdo como el punto primero.

Punto Segundo.

Habiendo tres vacantes de Jueces y como pidiendo una de ellas al suplente Sr. Hernández que con esta se ha ya presentado y en su vista tomó posesión del cargo de Jueces efectivo o propietario

Punto Tercero

A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad y en vista de los diferentes informes para el emplazamiento del Cuartel de la Guardia Civil en los sitios designados con anterioridad, que se estampase este en el denominando Cuartel de la Herrería próximo a la carretera acordándose a sí mismo que se fije

Hecho
 en el día
 de
 de
 de

el correspondiente edicto en el tablón de este Ayuntamiento y publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Punto Cuarto.

Reclamación de
edicto del Médico
Luis Lou Sr. Leon-
cia

Dada cuenta de instancia del Médico D. Rafael Lancia Hernandez, en reclamación de edicto que dice intentan contra la Corporación, se acordó que se practique la liquidación correspondiente entre dicho Sr. y la Intervención y curso de resulton que se adelante conbidad alguna, sea incluida a esta en el proyecto de presupuesto que se redacte para el proximo ejercicio.

Terminado los asuntos para que fue convocada esta sesión y pedida la palabra por el Sr. Beckman, la que le fue concedida, por el mismo se expuso que termino en cuenta los grandes servicios prestados a esta por D. Ulpiano Lopez Hernandez, así como sus merecimientos, proponia se le diese su nombre a una calle de esta Villa que bien podia ser la del Hieno, siendo así acordado por unanimidad, si bien manifestó la Presidencia habia de ser llevado dicho acuerdo para su ratificación oral al efecto ofrecio traslado a la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno pues dado el caracter de lo acordado no podia tratarse de dicho asunto y menos acordar acuerdos sobre el lo que solo habia consentido por benevolencia hacia el Sr. Concejal propamente y demás miembros de Corporación, una vez que todo era unánime en tal resolución.

D. José María Boehman
 D. Manuel López Gómez
 D. Fernando Espino
 D. Vicente Marchionant
 Secretario
 D. Luis María López

Munoz Laraceda, en asistencia de los Concepales ya dichos, adoptándose por ante el ~~señal~~ Secretario los acuerdos siguientes después de ser aprobados por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada y acordarse en transacción al libro correspondiente, lo que constituyó el primer punto de la actual Sesión Segunda.

Acordóse todo lo relativo a la sustitución del depósito de las laminas y obligaciones.

Acorda en esta parte el Sr. Alcalde de haber recibido cuenta del Sr. Via encargado de la sustitución del depósito de las laminas y obligaciones que por la autorización, manifestando no ser bastante la autorización que para llevar a efecto operación mencionada se le dio, en virtud del acuerdo recaído en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día veinte y tres de Abril último y ser preciso otra para adoptar acuerdos respecto dicho particular, en la forma determinada y concreta que en la misma precisa, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primer que habiendo destruido el Ayuntamiento de llevar a cabo operación alguna en el Banco de Crédito local de España, autoriza al Sr. Juan Via y Sartan, vecino de Madrid, para que cancele los resguardos de depósito moroso del Banco de España, número 5,809 de 31,500 pesetas nominales de una inscripción nominativa de la deuda perpetua al 4% interin fecha 5 de Enero de 1927 y el número 5,812 de 100,850 pesetas nominales de 286 obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid Granada y Alicante, número 1261,901 a 944, 1261,943 a 948 y 1262,054 a 1262,286 fecha tambien 5 de Enero de 1927; constituida



71
en nombre del Ayuntamiento y a disposi-
cion del Banco del Crédito Local de España.
Segundo que habiendo acordado así mismo la
Corporación, contratar su empréstito en el
Instituto Nacional de Previsión y la Caja
Extremeña de Previsión Social colaboradora
del mismo, autorizan al ya referido Sr. U-
na para que lleve a cabo las operaciones
necesarias para inscribir los resguardos cita-
dos y constituir sucesivamente en depósito en
el Banco de España a nombre de este
Ayuntamiento y a disposición del mencionado
Instituto Nacional de Previsión y Caja Ex-
trema de Previsión Social colaboradora
del mismo los inscripciones nominativas de
la deuda perpetua interior intransferible
al 4% números 1,193, 4,315 y 5,809 de
36,400 pesetas, 36,500 y 31,500 respectivamen-
te de capital, en fecha de emisión prime-
ra de Mayo de 1,914, 25 de Febrero de 1,
1922 y 5 de Enero de 1927 respectivamen-
te también y las RCB obligaciones de la
Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Va-
ladolida y a Palencia en anterioridad cir-
culares y así mismo a la Junta de la Cor-
poración en Basilio D. Antonio Viana
García para emitir en depósito en la
Inmensidad del Banco de España de dicha
Provincia los títulos obrantes en su poder
números 1,193 de 36,400 pesetas de capital
siendo su fecha de emisión la de primera
de Mayo de 1,914 y 4,315 por 36,500 pesetas
y emitidos en 25 de Febrero de 1922 a

Punt
diente
para
50 o
Acuar
pa i
amor

nombre del Instituto Nacional de Previsión y del consejo directivo Amphioro de la Caja Extremeña de Previsión Social en distintamente
Punto Leveo.

autorización al
Agente en Madrid
para cancelar las
50 obligaciones ipo-
teciarias amortizadas
por igual número in-
amortizaci

Igualmente por unanimidad y estando amortiza-
das 50 obligaciones de las RSC a que se hace referen-
cia en el acuerdo anterior se autorizó al ya citado
Sr. Uña para retirarlas del Banco de España susti-
tuyéndolas por otro igual número no amortizadas
para que el depósito siga siendo de RSC obligacio-
nes, acordando así mismo que de lo acordado en lo
tratado en este punto y en el anterior, se deducya
certificación por el Sr. Secretario, que vista
por el Sr. Alcalde, sellada y legitimada y le-
galizada la firmas respectivamente se remita al
Sr. Uña para que la presente en el Banco de
España a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión, siendo las veinte
y tres y enarenta minutos del día de su fecha,
levantándose la presente acta que será fi-
rmada por lo consiguiente una vez aprobada
todo lo cual como Secretario certifico



Juan José Pérez

Marciano Ferris

Manuel Ferris

M. Guadalupe

Josefina Bedmar
Vicente Martín

Conde de...
Luis María López José Cortés

Concomiter
 Alcalde Presidente
 D. Daniel Muñoz
 Concejales
 D. Lorenzo Lombey
 " Maximino Perico
 " José Latorre
 " José M^a Bealmon
 " Juanolalupo Gomez
 " Manuel Hernandez
 " Candido Espino
 " Vicente Herdianant
 Secretario
 D. Luis Mana-lupo

Sobre empeño pida
 Hoteoial para cobra
 do obligaciones ama
 lizadas de la Compa
 nia Sevillana de
 M. h. y R.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno del día quince de junio de mil no
 vecientos veinte y siete.

En las sesiones consistoriales de Berlanga
 siendo las veinte y una y treinta simu
 tas del día quince de junio de mil no
 vecientos veinte y siete se reunieron los Srs.
 del Ayuntamiento que al margen se exp
 resan previa convocatoria al efecto en
 el carácter de injerencia al objeto de cele
 brar sesión extraordinaria, la que tu
 vo efecto bajo la Presidencia del Alcal
 de D. Daniel Muñoz concejal y en la
 asistencia de los concejales y a dichos conce
 jales por ante mí el Secretario lo or
 denado siguientes después de ser aprobado
 por unanimidad el borrador del acta de
 la sesión extraordinaria últimamente cele
 brada y acordase su transcripción al libro
 correspondiente, lo que constituyó el primer
 punto de la actual.

Punto Segundo.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de carta re
 cibida en el día de hoy de D. Juan Viza
 encargada por la Alcaidía como consta
 al Ayuntamiento de las gestiones necesarias
 para hacer efectivas las cincuenta obliga
 ciones que de las que posee esta Corporación
 en la Compañia de Seguros de Madrid
 propiedad de Alicante fueron amortizadas
 en el último sorteo, en lo que manifiesta
 que la misma le pide nuevo poder para
 entregarle el importe de las referidas obliga



sin embargo, y por tanto que el Ayuntamiento debe tomar el
 acuerdo de otorgarle el mismo en la forma que por se-
 ñorales expresa y legalizado remitirle con toda ur-
 gencia, pues como citadas obligaciones están depositadas
 en el Banco de España, debe hacerse la operación
 antes de que este presente al otro el cupón de
 primer de Julio próximo; solicitaba en su virtud de
 la Corporación acceda a lo pretendido por dicho Sr.
 Cónsul por cuanto era necesario y conveniente, así
 como se le autorice también para invertir el
 importe que perciba de las acciones en otra emen-
 enda sin amortizar de la misma Compañía,
 remitiendo el sobrante que resulte para su in-
 greso en metálico en la casa Municipal. En
 el Sr. Cónsul se hizo uso de la palabra por
 la veintidós de la Presidencia para manifestar
 que estaba conforme con el primer punto expues-
 to por la misma, pero no así en el segundo,
 puesto que entendía debía retener el Sr. Cónsul
 el importe cobrado, hasta que el Ayuntamiento acu-
 dase otra inversión distinta de la que se
 propone, que bien podría ser la de emplear
 dicho metálico en obras, reformas u otros pro-
 yectos pendientes, en empresas manufactureras etc.
 conforme el Sr. Hernández, siendo contestado
 ambos por los Srs. Ferrero, Conde y por la
 Presidencia, entre últimos de acuerdo con el criterio
 de la misma en sus dos extremos. Puesto el asun-
 to a votación, después de la amplia deliberación
 dicha, votaron en favor de la proposición in-
 tegral de la Alcaldía en su primera parte,
 todos los Srs. reunidos y por lo que respecta a
 la segunda, los Srs. Ferrero, Conde, Redondo,



Don Juan López, Mendizábal y el Sr. Alcalde y
en contra los Srs. Espino y Hernandez. En
su virtud se acordó por unanimidad:

Primero que por el Sr. Alcalde en nombre
de la Corporación se empiera póliza especial
en tanto en derecho sea necesario a favor de
D. Juan Uña y Souton, Redactor y vecino
de Madrid, para que cobre de la Compañía
de los Ferrocarriles de Madrid a Saragozza y a
Bilbao, el importe de las cincuenta obli-
gaciones propiamente del Ayuntamiento, nú-
mero 1 un millón doscientos sesenta y un
mil novecientos uno a un millón dos-cien-
to sesenta y un mil novecientos noventa
y siete y un millón dos-cientos sesenta
y un mil novecientos setenta y tres a
un millón dos-cientos sesenta y un mil
novecientos setenta y cinco, amortizadas en
el sorteo de diez y ocho de Noviembre de
mil novecientos veinte y seis, satisfaciendo
a la misma los impuestos y derechos respec-
tivos y

Segundo, por manifestación comisión a dicho
Sr. Uña para que invierta el importe
de las obligaciones susodichas, en otras cin-
cuenta de la misma Compañía sin amur-
tizar, y el sobrante lo remita íntegro pa-
ra su impago en Pagos Municipales.

Punto Tercero

Por la Alcaldía se otorgó encargo a la
Corporación de la cuenta recibida de la Caja
Castrejana de Previsión Social, en la cual
se ponen en activo recursos subscritables al

Don cuenta de
las dificultades sugi-
das para la realiza-
ción del préstamo

parte
futura
de previs
entidad
en el
libro



- Concurrente
- Aldede Presidente
- D. Daniel Muñoz
- Concepción
- D. Lorenzo Sanchez
- Masermio Ferrero
- Mamuel Hernandez
- Fernando Vignete
- José M^a Boehmer
- Guillermo Gomez
- José Fortes
- Conchito Espino
- Vicente Marchisani
- Secretario
- D. Luis Maria Lopez

Sobre el asunto de definitivamente el préstamo proyectado en el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Costarricense de Previsión Social, en vista de la carta recibida del primer de dichos organismos, favorable a la petición formulada por el

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día veinte y cuatro de junio del mil novecientos veinte y siete

En las sesiones constitucionales de Berlanga, cuando las veinte y una y treinta minutos del día veinte y cuatro de junio del mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria en el carácter de urgente, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Daniel Muñoz Conzales, adoptándose por ante mí el Secretario, después de aprobada el acta de la anterior celebrada el quince de junio actual, el acuerdo siguiente.

Punto Único.

El Sr. Aldede declaró que la sesión tenía por único objeto según la convocatoria circulada para la misma, resolver en definitiva sobre el préstamo proyectado en el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Costarricense de Previsión Social de Liberia, en vista de la carta favorable a la petición del Ayuntamiento dirigida por la primera de las entidades citadas, ratificando en este punto todo lo acordado en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día veinte y tres de abril último, para invertir en importe en la constitución de un grupo obrero, acordar las condiciones del mismo, en duración, reintegros, etc., y especificar la garantía afectada al exacto cumplimiento de las obligaciones que la suscripción conlleva, así como facultarle a celebrar el contrato correspondiente.

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que se adopta que los Sres. Concejales presentes forman las cuarenta y cinco partes de los

gubernamento

que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable, el cual como adelantado en anterioridad pues ahora es ratificación según se ha dicho fue sometido a los requisitos que establece el Real Decreto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro y la Real Orden de veinte y cuatro de Noviembre del mismo año, ya que se trata de afectar en garantía hipotecaria las fincas y obligaciones hipotecarias pertenecientes a la Corporación que luego se describirán, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato por parte de la misma puedan ser enajenadas por el Instituto Nacional de Previsión y la Junta Laboradora de Previsión Social Costarricense en arreglo a la última disposición citada.

Discutió el asunto, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de la Junta Laboradora del mismo Costarricense de Previsión Social un préstamo de veinte cinco mil pesetas a devolver en veinte años, abarcando el interés del cinco por ciento anual correspondiente en arreglo al acuerdo de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el acuerdo a tomar.

Segundo (2) ofrecer como garantía del

cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la
 Corporación las inscripciones intransferibles de la Deuda
 pública y las obligaciones hipotecarias que de la Compa-
 ñía de Ferrocarriles de Madrid a Barcelona y a Alicante
 pertenecen a la misma, a los efectos de la venta por
 el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Colaborado-
 ra Castellana de Previsión Social, en los términos en-
 torizados por la Real Orden de veinte y cuatro de
 Febrero de mil novecientos veinte y cuatro y que son
 doscientas ochenta y seis obligaciones hipotecarias que
 tiene este Municipio en la Compañía Peninsular de
 Madrid a Barcelona y a Alicante, cuyo valor nominal
 es de cinco treinta y cinco mil ocho-
 cientos cincuenta pesetas y la
 renta líquida de tres mil o-
 chocientos treinta y nueve pesetas
 ochenta y un céntimos, sin amor-
 tizar; una inscripción nomina-
 tiva intransferible de la Deuda Perpe-
 tua Interior al 4%, su valor nominal
 treinta y un mil quinientas pesetas y su
 renta líquida mil doscientas veinte y dos pesetas
 y otros dos títulos de igual deuda que de an-
 terior número mil ciento noventa y tres
 y cuatro mil trescientos quince respecti-
 vamente, su valor nominal treinta y seis
 mil cuatrocientas y treinta y seis mil
 quinientas pesetas y su renta lí-
 quida mil cuatrocientas cin-
 cuenta y seis y mil cuatrocien-
 tas sesenta pesetas. Cuyos va-
 lores descritos garantizan
 el préstamo, quedando la

venta de los mismos, afecta al pago del canon anual de autorización de lo que corresponda del mismo.

(B) El rubrico sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria y caza menuda, en virtud del artículo cuarenta y cinco y sesenta y siete del estatuto, aplicado en las dos terceras partes de su cuantía, en el recibo de las franquicias por milloneros, cuyo ingreso se calcula en el actual presupuesto en veinte y cinco mil pesetas, el cual quedará afecto de modo exclusivo en lo necesario al cumplimiento del contrato, reconociendo conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del decreto ley de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro sobre organización Municipal, que toda esta clase de bienes en posesión de un propietario aplicación distinta, que cuando ingreso se efectúan en virtud de ello se consideran diferentes y separados de los que integran el activo Municipal hasta cancelar completamente la deuda acordada; que sobre tales bienes y recursos tendrán siempre prelación sus acreedores de Insituto Nacional de Previsión y la Caja de Pensiones de Previsión Social Colaboradora del mismo y su jurisdicción los tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo Municipal en contrario sea ineficazmente nulo, nulo y reconociendo además, conforme a lo que dispone el artículo doscientos treinta del mismo

Decreto hay que el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costarricense de Previsión Social Colaboradora del mismo tienen en este caso el carácter de acreedores privilegiados de este Ayuntamiento, hasta que este haga el completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo.

Los ingresos procedentes del recurso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del préstamo los reservará el Ayuntamiento a título de depósito hasta cubrir el importe de ellas dopo de aquellas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año según que la recordación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años.

El recurso antedicho no se podía suprimir ni disminuir sin que previamente y de acuerdo con el Instituto se fije y admita otro en su sustitución.

Segundo. Las obligaciones que el Ayuntamiento ha contraído en favor del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costarricense de Previsión Social Colaboradora del mismo, serán las que estas entidades establecen en sus préstamos y singularmente las siguientes:

(A) El Ayuntamiento aborará puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costarricense de Previsión Social Colaboradora del mismo, el importe de cada plazo integrado por una cantidad para amortización e intereses y gastos en la fecha de su respectivo cumplimiento, en arreglo al convenio aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.

(B) El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos de cada año hasta la extinción



de sus obligaciones por el préstamo que contraiga, en carácter de pago preferente e insensurable la cantidad necesaria para el pago del plazo veniente.

(L) El préstamo se hará efectivo por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costarricense de Previsión Social Colaboradora del mismo, a medida que cubran las obras y para su pago. Terminado el desembolso del préstamo se sumarán las entregas parciales efectuadas con los intereses de vencimiento desde el día en que se hizo cada uno y el total se reportará a partir de este momento en el número de comarcas, concretando la cuantía de los plazos conforme al cuadro de amortización aprobado por el Instituto.

(M) El cumplimiento se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones de la competencia judicial que se susciten.

(N) El cumplimiento autoriza al Alcalde para constituir en depósito en el Banco de España, las sumas y obligaciones descritas en el anexo segundo Letra A. a nombre y favor de la entidad prestatante, a fin de que en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato pueda el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Costarricense de Previsión Social Colaboradora del mismo, proceder como acreedor contra la prenda, promoviendo la venta de las sumas y obligaciones en su caso a lo que establece la Ley

Orden del veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. Entre tanto el Ayuntamiento se-
guirá percibiendo los intereses de los terrenos y obligacio-
nes, si así se estipulase.

(Se) Instar al Sr. Alcalde para suscribir en re-
presentación del Ayuntamiento la escritura pública
en que se emite el préstamo, y para realizar to-
das las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

Quarto. Se acordó destinar para la construcción
de la Escuela el solar sito en el extremo Norte de
la población, en ingreso por la Calle de la Patena,
que tiene una extensión superficial de cinco
mil metros cuadrados y linda al Norte en terrenos
de D.^{ña} Carmen Valencia, al Sur en el camino del
Humilladero y Calle Patena, al Este en casas de
Constante Vachera y Joaquín Barrocas y al
Oeste en terrenos de la misma D.^{ña} Carmen Va-
lencia.

(Quinto.) Se acordó aceptar como tipo de escuela el
correspondiente al proyecto formulado por el Arquitecto
de la del Instituto Nacional de Previsión Sr. Solano,
comprometiéndose a realizarlo bajo la inspección
técnica del citado Instituto Nacional de Previsión,
sin perjuicio de lo que resuelva la Junta para
fomento de construcción de Escuelas Municipales. En
el edificio constará visiblemente la cooperación del
Instituto y la Caja Extremeña de Previsión Social
Colaboradora del mismo.

Después de leer y ratificados los precedentes
acuerdos, se levantó la sesión a las veinte y dos
minutos, firmando el acta todos los
Concejales, de todo lo cual como Secretario certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

16
José Cortés
Concejal Espino

M.ª de Bernardes

D.ª Josefa Bedmar

M.ª Guadalupe Goma

Fernando Vizente

Presunt. Facia Analuis a virtud de re-
querimiento hecho por el que certifica. Ber-
langa ocho de marzo de mil novecientos
veinte.

José Medina

Diligencia:
acreditada por
la presente
que este ac-
ta ha sido te-
timoniada en
este día por el
Notario de esta
Villa D. José

D. José
D. Luis
aprove
auto.
D. José
no por
pecio
circu
ción
de la
reolu
divid
ya e

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 del día 26 de junio de 1927.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Muñoz

Concejales

D. Maximiliano Ferrero

D. José Cortés

D. José M.ª Bedmar

D. Guadalupe Goma

D. Manuel Hernandez

D. Cándido Espino

D. Fernando Vizente

D. Vicente Marsal

En la Casa Consistorial de Berlanga a las
veinte y dos y veinte minutos del día veinte y
seis de junio de mil novecientos veintey siete, se
reunieron los tres del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan, previa convocatoria al efecto, con
el carácter de urgencia, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria la que tuvo efecto, bajo la Presi-
dencia del Alcalde D. Daniel Muñoz Corredo y
con la asistencia de los Concejales, cuyos nombres
al margen constan, adaptándose por ante mí el
Secretario los asuntos siguientes:

D. José Hecunav
Secretario
D. Luis Alvarado Super
aprobacion del acta
anterior

Punto primero.

Dada lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada ultimamente, fue por unanimidad aprobada, acordandose su transcripcion al libro de las mismas.

Punto segundo.

Como conferir me
no poder Notarial ge-
ficial para unan
cienta obliga
ciones amortizables
de la Compañia fe-
rroviaria de Ma-
drid a Saragosa
y a Alicante.

Dada cuenta por el Sr. Alvalde de cuenta recibida en el día de hoy de D. Juan Utina, encargado por el Ayuntamiento de las gestiones necesarias para el pago de las setenta y cinco obligaciones que ^{ya que} posee esta Compañia en la Compañia de ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante, fueron amortizadas en el último sorteo, en la que manifiesta que la misma exige nuevo poder para entregarse el importe de las referidas obligaciones una vez que el acuerdo sea tomado por las cuatro quintas partes de los Concejales, cosa que no lo fue la vez anterior y por tanto que el Ayuntamiento con dicho número que es el que se haya presente debe tomar el acuerdo de otorgarle el mismo en la forma que por reparado expresa y legalizado remitir-se lo con toda urgencia.

Solicitada la palabra que le fue concedida por el Sr. Hecunav se manifestó que tenía entendido que el acuerdo anterior sobre dicho punto, aparte de lo manifestado por el Sr. Alvalde era de que el importe que se cobraba por el citado Sr. Utina de las referidas setenta obligaciones, se invertiese en otras setenta sin amortizar y el sobrante que resultase de la operacion se enviase para su ingreso en metálico en la Caja municipal y que con ello no estaba conforme, pues entendia debia cumplirse la totalidad en obligaciones de la misma Compañia, menos el residuo que resultara pudiese y con el que no hubiere bastante para adquirir una de ellas.



No habiendo ningun otro Sr. Cuyal que hiciera uso de la palabra, se puso la proposicion del Sr. Vesunav a votacion y resultando aprobada por unanimidad.

En su virtud se acordó:


- 1.^o Que por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporacion se otorgue poder especial enanto en derecho sea necesario a favor de Don Juan Uria Sartan Abogado, para que sobre de la Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante, el importe de las 50 obligaciones propiedad del Ayuntamiento numeradas un millon doscientos sesenta y un mil novecientos uno a un millon doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y siete y un millon doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y tres a un millon doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco amortizadas en el sorteo de diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, satisfaciendo a la misma los impuestos y derechos legales, y
- 2.^o Encargar al referido Sr. Uria de que invertido todo el importe que sobre de la Compañia Ferroviaria citada en tantas obligaciones cuanto de sus dicho importe, cubriendo solamente el sobrante, entendiendose que solo que exceda de las cincuenta obligaciones que han de ser depositadas en el Tesoro de España a responder del Préstamo concertado con el Instituto Nacional de Prevision Social de Eirey, queda a disposicion exclusiva de la Corporacion para invertirlos en viaj publicos u otras atenciones que el Ayunt.

Se
dia
Com
alcal
D. Da
Bo
D. Lor
D. m

termino a unido.

Y habiendose tratado y resuelto el asunto para el que la sesion fue convocada se dio por terminada la misma, siendo las veinte y tres y cuarenta minutos del dia de su fecha, lo autorizo de la misma la presente acta, que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada de todo lo cual como Secretario certifico. = Entradas = que = vale.

D. Manuel Muñoz

 D. Manuel Muñoz

Maximino Ferrero

Josefa Pedraza

M. Guadalupe Zamora

Manuel Hernandez

José Cortés

Casildo Espino

Fernando Vives

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Julio de 1927

Concurrentes En las Casas Comisionales de

Alcalde - Presidente Berlanga, siendo las veinte y una

D. Daniel Muñoz y treinta minutos del dia doce de

Concejales Julio de mil novecientos veinte y

D. Lorenzo Sánchez

D. Manuel Hernández

- D. José Cortés
 D. José María Bedmar
 D. Fernando Tisueño
 D. Guadalupe Gómez
 D. Cándido Espino
 D. Vicente Marchesant

Secretario

D. Luis Mearra-López

Aprobación del
acta de la an-
terior.

Aprobación del
proyecto de pre-
suesto extra-
ordinario para
la construcción
del cuartel de
la Guardia Ci-
vil

rieto, se reunieron los Ltes del Ayun-
tamiento que al margen se expresan,
pura convocatoria al efecto, con el
carácter de urgencia, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Samuel Muñoz Baraudo, adoptando
el por ante mi el Secretario los si-
guientes acuerdos:

Punto primero

Fue aprobada por unanimidad
el acta de la sesión anterior, acor-
dándose fuese transcrita al libro
de ellas.

Punto segundo

Dada lectura del proyecto de pre-
suesto extraordinario formado
para la construcción del Cuartel
de la Guardia Civil y de haber
terminado el plazo de exposición
del mismo al público sin que
haya habido reclamación algu-
na, fue aprobado un discusión
y por unanimidad, acordándose
que se escriba la copia certificada
de aquel al Delegado de Hacienda
de la Provincia, a los efectos proce-
dentes y asimismo se anuncie en
la forma prevenida la aprobación
dicha y la subasta.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dió por termina-
da y levantó la sesión, siendo

Se
da
L
a
D. S.
D. L.
D. J.
D. V.
D. G.

las veinte y dos del día de su fecha, le-
vantándose la presente acta, que será
firmada por los concurrentes, una vez
aprobada de todo lo cual como Secre-
tario certifico.



Manuel Espinosa

Lorenzo Sánchez

José Cortés

José María Piedra

M. Guadalupe Gómez

Manuel Hernández

Candido Espinosa

Fernando Vives

Luis M.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebra-
da el día 12 de Julio de 1937.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Daniel Muñoz

Concejales:

D. Lorenzo Sánchez

D. José Cortés

D. Manuel Hernández

D. Guadalupe Gómez

En Berlangua a doce de
Julio de mil novecientos ven-
te y siete, siendo las veinte y
dos y quince minutos del
mencionado día, se reunie-
ron en el salón de sesiones
de la Casa Capitular los sus-
escribidos al margen, que

D. Candido Espino
D. Fernando Vesete
D. Jose Maria Bedmar
D. Vicente Marchant
D. Jose Hernas
Secretario
D. Luis Escobar Lopez

constituyen la mayoria del Ayuntamiento Pleno de la municipalidad, al objeto de dar principio a la celebracion de las sesiones, correspondientes al segundo periodo matrimonial del actual año, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Munoz Baracaldo, adoptandose por ante mi el Secretario los acuerdos que seguidamente se relacionan.

Aprobacion del acta de la anterior.

Punto primero

Por unanimidad se aprobada el acta de la union civil del periodo matrimonial anterior, unica que en el mismo se celebrara que ya habia sido transmitida al libro de ellas, en virtud de la ausencia indefinida del Concejal Sr. Ferrero que habia de suscribirla.

Examen de cuentas caudales y liquidacion presupuesto de 1925-26.

Punto segundo
Por mi el Secretario se dio lectura a las cuentas de caudales y liquidacion del presupuesto del año economico de 1925-26 y memoria a las mismas formulada quedando, a propuesta del Sr. Ferrero y acuerdo unanime, sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

Examen cuentas caudales y liquidacion

Punto tercero
Igual acuerdo, en la misma forma y a propuesta tambien del Sr. Ferrero,

con
ajustes
1926.

Comision
Concejal Sr.

con presupuesto
ejercicio semestral
1926.

refeido en el punto segundo, recayó sobre las cuentas de caudales y liquidación del presupuesto del ejercicio semestral de 1926, de cuyos documentos y memoria anexa di conocimiento y lectura yo el Secretario.

Dimisión del Con-
cejal Sr. Henao

Punto cuarto.

Antes de entrar a tratar este asunto se ausentó del salón Sr. Henao.

Cada vez que de la dimisión presentada a la Comisión Municipal Permanente por el concejal Sr. Henao y del acuerdo de la misma de pasar ésta a conocimiento del Pleno en la primera sesión ordinaria que celebrase, se manifestó por el Sr. Cortés que entendía no debía ser admitida aquella, dados los servicios que por su cultura y demás condiciones que le adornan podía prestar a la Corporación el referido Sr., siendo contestado por el Sr. Marchisani que reconociendo la veracidad en un todo de las manifestaciones del compañero que le había precedido en el uso de la palabra, veía debía admitirse, tanto por acceder a sus deseos, cuanto por ser así práctica y costumbre en esta Corporación. El Sr. Presidente en vista de la disparidad de criterio entre los Sres. Concejales sobre el asunto, acordó someterlo a votación nominal, la que dió el siguiente resultado: Se-

nores que votaron por la admision
Bernandez, Gines, Marchant, Bid-
mar, Espino, Vazquez y Alvalde. Se-
ñores que votaron en contra: Sanchez
y Cortes, En su vista y baliendo vo-
tado siete Señores en pro de que fue-
se admitida y dos en contra, lo fue
aquella por mayoria.

Dimision del Conce-
jal Sr. Ferrero

Punto quinto.

Antes de entrar a tratar este pun-
to, entro nuevamente en el salon el
Sr. Bueso, ocupando su asiento.

En cada cuenta del escrito que diri-
ge al Pleno del Ayuntamiento el Se-
gundo Excmo de Alvalde & Mas-
mino Ferrero presentando la di-
mision del cargo de Concejial por
haber sido trasladado como maes-
tro Nacional a la Escuela de So-
vino (Coruna) la que fue con-
cida por la Comision Municipal
Permanente en la ultima sesion
celebrada, se acordo por unan-
imidad admitirla dada la justa
causa alegada, y anisimo a
propuesta del Sr. Sanchez y en la
misma forma expresar el sentimien-
to de la Corporacion por la ausen-
cia de tan querido y distinguido
compañero, reconociendo los buenos
servicios prestados por aquel en el
desempeno de sus cargos, todo lo
cual se havia cantado en acta y

Provincia
vacante
do Ben
Alcal



Resoluc
auto de
cion. Se
Positor.
respon
tamen
dos añ
del su

se le comunicaria al interesado de oficio para su conocimiento.

Punto sexto

Antes de iniciar a tratar este punto abandonó el salón de sesiones el Sr. Hernández.

Por la Alcaldía se dió conocimiento de que habia que proceder a la designación del Concejal que hubiera de ocupar la segunda banca de Alcaldía vacante por la dimision admitida del Sr. Ferrero, de cuyo cargo se habia posesionado con el caracter de interino el Sr. Hernández, cumpliendo precepto reglamentario como Suplente que es del primer término de Alcalde.

A propuesta del Sr. Marchisant, quedó en suspenso la revolucion sobre provision referida hasta la sesion subsecuente a esta del actual periodo.

Punto séptimo

Dada cuenta de escrito que dirige a la Alcaldía el Jefe de la Sección Provincial de Positos, sobre respuesta al Ayun. que se someta a conocimiento del Ayuntamiento la conveniencia de proponer la condonación de todas las deudas del Posito de fecha anterior a primero de Enero de 1906 mediante convenio y que el Municipio se comprometa al pago de los desahucios (principal y cin-

Provision de la vacante de Segundo término de Alcalde.



Resolucion a este efecto de la Sección Provincial de Positos sobre que responda el Ayun. de Positos al demandante de las atrasadas del mismo

co anualidades) en los plazos más reducidos posibles y con la garantía de rentas municipales que los aseguran, se acordó previa discusión en la que tomaron parte casi todos los Sres. Concejales no acceder a lo pretendido, teniendo en cuenta los compromisos actualmente contraídos por la Corporación y el mayor beneficio que el concierto propuesto reporta a la misma, manifestándose así por medio de atento oficio al requirente.

Punto octavo.

Ratificación del acuerdo sobre variación de nombre de calle Hierro.

Acordado en sesión extraordinaria sustituir el nombre de calle Hierro por el de D. Urbano Varques Lagares y siendo necesario la ratificación de dicho acuerdo en sesión ordinaria, el Sr. Alcalde así lo propuso, siendo acordado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por hoy, de los incluídos en la orden del día ni ningún Sr. Concejál que hiciere uso de la palabra, se dió por terminada esta sesión, quedando abiertas las correspondientes al del periodo cuatrimestral, para tratar en las mismas de los asuntos quedados sobre la mesa, de los más que puedan surgir durante el curso de aquellas

Se
de
Conce
Alca
D. San
Conce
D. Lobe
D. W
D. Jose
D. Guas

y de los reglamentarios que propongan los concejales, levantándose este acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de todo lo cual como Secretario certifico.



Samuel Muñoz

Loenzo Sánchez

Manuel Hernández

José Cortés

Consuelo Espino

M. Guadalupe Gómez

Fernando Vique

José María Pedraza

José Benavente

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Julio de 1954.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

S. Samuel Muñoz

Concejales.

S. Loenzo Sánchez

S. Manuel Hernández

S. José María Pedraza

S. Guadalupe Gómez

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte y dos y quince minutos del día diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan previa convocatoria al efecto

D. Cándido Espino

D. Fernando Vicente

D. José Cortés

D. Vicente Marchisani

Secretario.

D. Luis María López

con el carácter de urgencia, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Baracedo, adoptándose por ante mi el Secretario los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la anterior.

Punto primero.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior, acordándose su transcripción al correspondiente libro.

Sobre conferio auto-

rización a D. Juan

Punto segundo.

Una para susten-
tir el depósito
constituido a fa-
vor del Banco de
Credito Local de Es-
paña por otro del
Instituto Nacio-
nal de Previsión.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido cobradas las cincuenta obligaciones amortizadas que devor las más que posee este Ayuntamiento en la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Sasagora y a Alicante lo fueron en el sorteo del mes de Noviembre último y de haber sido adquiridas otras cincuenta, cuyos números se detallarían, siendo necesario ahora que el Ayuntamiento autorice a D. Juan Una para retirar el depósito constituido a nombre del Banco de Credito Local de España y constituirlo con dichas cincuenta nuevas obligaciones, las anteriores y la lámina intransferible a nombre del Instituto Nacional de Previsión y del Consejo Directivo ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social, indistintamente a los efectos

de la operación proyectada con dicha Entidad, para la construcción del grupo escolar, se acordó por unanimidad y sin discusión alguna:

Primero. Que habiendo desistido el Ayuntamiento de llevar a cabo operación alguna con el Banco de Crédito Local de España, anterior a D. Juan Uña Sartón para que cancele los resguardos de depósitos recuadros del Banco de España, números 5809 de 31500 pesetas nominales de una inscripción nominativa de la deuda perpetua al 4% interior fecha 5 de Enero de 1927 y el número 5812 de 135.850 pesetas nominales de 286 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante números 1261946 al 48, 1262054 a 1262256, 11342, 152784, 514532, 532947, 960, 539192, y 3, 540128 al 30, 591281 y 2, 602190, 692476 y 7, 726489, 749370, 780280, 812433, 871284 al 6, 921979, 921871, 955375, 955402, 964449, 978281, 980618, 982878, 1042649, al 51, 1046300, 1050640, 1074928, 1083022, 1103980, 1105613, 1118355, 1125501, 1137141 al 44, 1149168, 1126211 al 14 y 1198136 fecha también 5 Enero 1927, constituido ambos a nombre del Ayuntamiento y a disposición del Banco de Crédito Local de España.

Segundo. Habiendo acordado asimismo la Corporación contratar un



ingructito con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social, autoriza al citado Sr. Una para que lleve a cabo las operaciones necesarias para cancelar los resguardos citados y constituir inmediatamente en depósito en el Banco de España a nombre de este Ayuntamiento y a disposición del Instituto Nacional de Previsión y del Consejo Directivo ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social, indistintamente las inscripciones nominativas de 31500 pesetas y las 286 obligaciones de la Compañía Anónima de M. E. y A. citadas.

Decretó: Que del presente acuerdo se deducra certificación por el Sr. Secretario que usada por el Sr. Alcalde, sellada y legalizadas las firmas por los Sres. Notarios, se envíe al Sr. Una para que la presente en el Banco de España a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y tres del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Seg
del
a i
Secre
Alcal
S. De
Conce
D. Dor
D. Mo
S. Car
D. Tu
S. Fern
D. Jo
Secr
D. Luis



David Muñoz

Lorenzo Sánchez

José Hernández

Josefina Breeman

José Cortés

M. Guadalupe Zamora

Cándido Espino

Fernando Visute

Segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del actual período cuatrimestral celebrada el día 22 de Julio de 1927.

Senores concurrentes	en Berlanga a veinte y dos de
Alcalde-Presidente	Julio de mil novecientos veinte y
D. David Muñoz	siete, siendo las veinte y dos y diez
Concejales	minutos del mencionado día, se
D. Lorenzo Sánchez	reunieron en el salón de sesiones
D. Manuel Hernández	de la Casa Capitular los señores
D. Cándido Espino	todos al margen, que constituyen
D. Vicente Marchisanti	la mayoría del Ayuntamiento
D. Fernando Visute	Pleno de la misma, al objeto
D. José Cortés	de celebrar la segunda de
Secretario	las sesiones ordinarias, correspon-
D. Luis María López	dientes al segundo período cua-
	trimestral del corriente año, bajo

50
Aprobación del acta de la anterior

Examen de cuentas caudales y liquidación presupuesto de 1925-26

Examen cuenta caudales y liquidación presupuesto ejercicio semestral 1926

Aprobación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del último período cuatrimestral.

Provisión de la vacante de Segundo

la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Samuel Muñoz Boracado, adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:

Punto primero

Por unanimidad fué aprobada el acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de este periodo en honor de la que yo el Secretario di lectura, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Punto segundo.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Marchisant continuó sobre la mesa la cuenta de caudales y liquidación del presupuesto de 1925-26

Punto tercero.

Igual acuerdo, en la misma forma y a propuesta tambien del Sr. Marchisant recayó sobre las cuentas caudales y liquidación presupuesto del ejercicio semestral de 1926 que se adoptara en el punto anterior.

Punto cuarto.

Dada lectura por mí el Secretario de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el último período cuatrimestral, fueron aprobados estos por unanimidad y sin discusión alguna.

Punto sexto.

a propuesta del Sr. Marchisant que

Comun
cald
Informe
pedic
curso
ra a
Cita
desem
Sr. B



Comente de al-
calde.

Informe sobre el ex-
pediente del con-
curso de la Pla-
za de Médico
titular que
desempeña el
Sr. Galis.



dió nuevamente sobre la mesa la promisión
de la segunda turnencia de Alcaaldia.

Punto septimo.

Antes de entrar a discutir este punto, se
solicitó por el Sr. Marchisant y fue ave-
dado por unanimidad dejar este asun-
to sobre la mesa, para la sesion de
mañana, última de las del periodo
actual, en la que a la misma hora
habran de reunirse para resolver todos
los asuntos pendientes y los más que tu-
viera lugar y cerrar el periodo, siendo
asi acordado por unanimidad.

Y habiéndose tratado todos los asun-
tos pendientes y no habiendo ninguno
otro Sr. Concejial que tuvierá uso de
la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesion, siendo las veinte y tres y
cuarenta minutos, extendiéndose de
la misma la presente acta, que se-
rá firmada por los concurrentes, una
vez aprobada, de todo lo cual como

Secretario certifico.



Juan Quintana
José Luis
M. de B. Hernandez
Comodoro Espino José Cortis
Fernando Vint

80
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Julio de 1927.

- Senores concurrentes
- Alcalde - Presidente
D. Daniel Muñoz
Concejales
D. Lorenzo Sánchez
D. Manuel Hernández
D. José Cortés
D. Candido Espino
D. José María Bedmar
D. Guadalupe Gómez
Secretario
D. Luis María López

En Belanga a veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte y una y cuarenta minutos del día mencionado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores cuyos nombres al margen constan, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de la misma, al objeto de continuar las sesiones del periodo cuatrimestral actual, celebrando la tercera y última de las mismas por

terminar en el día de hoy aquel, lo que tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Barredo, adoptándose en la misma por ante mí el infrascrito Secretario los acuerdos que a continuación se relacionan:

Aprobación acta anterior.

Punto primero.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer ordenándose su transcripción al libro de las sesiones.

Punto segundo.

Fue aprobada en todas sus partes la memoria de la Comisión Municipal Permanente formulada, cumpliendo precepto legal al examinar las cuentas de caudales

Aprobación cuenta caudales y liquidación presupuesto 1925-26.

Aprobación acta can liquid presupuesto 1926
Elección segundo de

y la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 1925-26

Aprobación cuenta
ta caudales y
liquidación pre-
supuesto ejerci-
cio semestral
1926

Punto tercero.

Igual acuerdo, en la misma forma y también por unanimidad como el anterior recayó sobre la de las cuentas de caudales y liquidación del presupuesto del ejercicio semestral de 1926.

Punto cuarto.

Selección de
Segundo Comen-
te de Alcalde

A propuesta del Sr. Alcalde y antes de entrar a tratar este punto, se suspendió la sesión por cinco minutos para que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo sobre la persona que hubiera de ser designada para el cargo de Segundo Comente de Alcalde.

Transcurridos estos y reanudada la sesión, fueron los Sres. Concejales depositando su papeleta en una urna de cristal colocada al efecto en la mesa de la Presidencia y cuando hubieron terminado de hacerlo, el Sr. Presidente declaró terminada la votación, dando principio al escrutinio, extrayéndose por dicho Sr. una a una las papeletas que encerradas se encontraban en la urna, dando el siguiente resultado:

Tres votos en favor del Sr. Hernández; otro igual número en favor del Sr. Ricardirant y una papeleta

ta en blanco. En vista del supradicho en la votacion se procedio a esta segunda en la misma forma y con los mismos requisitos que la anterior, de la que resultó cuatro votos a favor del Sr. Marchirant; dos para el Sr. Hernandez y uno para el Sr. Bedmar.

Antes de procederse a la proclamacion del Sr. Marchirant, por ser así reglamentario, dado el haber obtenido el mayor numero de votos, hizo uso de la palabra el Sr. Hernandez, previa la venia de la Presidencia manifestando "que protestaba la eleccion que se habia verificado por corresponderle ocupar el cargo de 2.º Teniente de Alcalde por ser Suplente del Primer Teniente de Alcalde y determinar el Estatuto Municipal que en caso de vacante el que ejerce el cargo de Suplente del Primer Teniente de Alcalde, es el que debe desempeñarlo, pudiendo se saque copia de la presente acta y se mande al Excmo. Sr. Gobernador por esta Alcaldia para que ordene a quien corresponda ocupar el cargo de 2.º Teniente, siendo todo ello man-

to tiene que manifestar"

En su virtud y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad elevar la protesta que antecede al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con copia de esta parte del acta.

Acuerdo de la
permanente en
expediente conser-
vo Inspector Mun-
icipal de Sanidad

Punto quinto

Cada cuenta del dictamen formula-
do en expediente sobre concurso para
la provisión de la Plaza de Inspe-
ctor Municipal de Sanidad que hoy
desempeña D. Santiago Rubio Escudero
y acuerdo aprobatorio del mismo de
la Comisión Municipal Permanente
se hizo uso de la palabra por el Sr.
Capino para manifestar no entendía
el dictamen y creía oportuno fuese
llamado al interesado Sr. Rubio para
dar explicaciones sobre el mismo. Com-
parendo dicho Sr. a la presencia
del Pleno, expuso que entendía que
las oposiciones a Inspectores Municipi-
pales de Sanidad habían sido des-
pués de habérselo nombrado para
la plaza que ocupa en el Distrito
Universitario de Sevilla y además
que esperaba recibir su título del mi-
nisterio de la Gobernación, el cual
lo venía expidiendo por orden al-
fabético de apellidos, pues ya al fec-
to había expedido el de su compa-
ñero D. José Santos Moya. En vista



de estas manipulaciones se acordó con-
sultar al Colegio Médico referido
sobre ello a propuesta del Sr. Espino
y por unanimidad.

Y no habiendo ningún asunto mas
de que tratar de los correspondientes
a este periodo cuatrimestral ni nin-
gún Sr. Concejal que hiciese uso de
la palabra, se levanto la sesión,
dando por terminado dicho perio-
do, siendo las veinte y cuatro del
dia de su fecha, extendiéndose la
presente acta que será firmada por
los concurrentes una vez aprobada
de todo lo cual como Secretario cer-
tifico.



J. M. Espino

Lorenzo Sánchez

J. M. Hernández

Rodrigo Espino Joré Cortés

M. Aguado de Guzmán

José Abi. Becerra

Juan María López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 dia 24 de Julio de 1927.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Daniel Muñoz

En la villa de Berlanga, sien-
 do las diez y seis horas y quin-
 ce minutos del dia veinte y cua-

Concejales.

D. Lorenzo Sánchez

D. Manuel Hernandez

D. José Cortés

D. Guadalupe Gómez

D. Candido Espino

D. José María Bedmar

Secretario accidental.

D. Juan González.

Tro de Julio de mil novecientos vein-
te y siete, previa convocatoria al efec-
to, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los tres Concejales del
Ayuntamiento Pleno que al ma-
gen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel
Munoz Baracedo, al objeto de

celebrar la sesión extraordina-
ria convocada, para este día, adop-
tándose los acuerdos por ante mí
el Secretario accidental, que a conti-
nuación se expresan:

Aprobación del
acta de la an-
terior.

Punto primero

fue aprobada por unanimidad el
acta de la sesión anterior.

Punto segundo

Nombramiento
de Secretario en
propiedad.

Dada cuenta de la relación de so-
licitantes a la plaza de Secretario
en propiedad de este Ayuntamiento,
remitida por el Gobierno Civil
y del expediente instruido para di-
cho efecto en esta Alcaldía, los tres
reunidos acordaron después de
hacerse cargo de las circunstan-
cias que concurren en los solicita-
tes designar para el desempeño de
la misma a Don Luis María Lo-
pez y Eubeta por reunir las cir-
cunstancias y requisitos legales y te-
ner la de preferencia de Secretario
interino de la Corporación, cuyo
cargo viene desempeñando a

completa satisfacción de la misma, relacionándose a continuación los solicitantes por el número de preferencia a juicio de la repetida corporación:

Nº de orden	Nombres y apellidos	Circunstancias
1	D. Pedro Beldán Castro	Escalafón
2	" Francisco Barcelona Bara	Idem
3	" Tomás Mateos Armilla	Idem
4	" Enrique Woelida y Garcia	Idem
5	" Ignacio Garcia y Mantilla	Idem
6	" Salvador Peregrin Bordes	Idem
7	" Ramón Vácto Pérez	Idem
8	" Antonio Morata Cammora	Idem
9	" Santiago Parada Parat	Idem
10	" Andrés Hernandez y H. Ardiel	Secretario de Hacienda
11	" José Ort y Martines	Idem de Hacienda
12	" Francisco Javier Pizar Plano	Idem de Bayona de Sania
13	" Juan B. Selgado	Opositor n.º 3
14	" Antonio Hernandez Carrillo	Idem n.º 7
15	" Carmelo Abellan Garcia	Idem n.º 12
16	" Fernando Leco Martines	Idem n.º 16
17	" Ramón Alcaraz Sánchez	Idem n.º 24
18	" Angel Herrera Arroyer	Idem n.º 26
19	" Manuel Castro Rénica	Idem n.º 28
20	" Enrique Mor S. Ivesnois	Idem n.º 29
21	" Antonio Sánchez Amores	Idem n.º 31
22	" Francisco Lachica Camora	Idem n.º 33
23	" Carlos Lopez Martin	Idem n.º 34
24	" Cesar Santos Vázquez	Idem n.º 30
25	" Antonio Flores Sánchez	Idem n.º 38
26	" José María Blanco y Pérez	Idem n.º 39


27	Alejandro Caberas Cabria	Idem n ^o 40
28	Juan M ^o del Rio y Martin	Idem n ^o 43
29	Julio Diez de Pino y de la Mora	Idem n ^o 45
30	Luis Plaza Camacho	Idem n ^o 47
31	José María de la Cruz Garcia	Idem n ^o 50
32	Trigo Filloria Pérez	Idem n ^o 51
33	Manuel Canil Fernández	Idem n ^o 52
34	Luis Prieto Vega	Idem n ^o 53
35	Julio Villalla López	Idem n ^o 55
36	Estanislao Sánchez López	Idem n ^o 58
37	José Mandoli Gero	Idem n ^o 59
38	Francisco M ^o del Rio y Perea	Idem n ^o 60
39	Juan Avellan García	Idem n ^o 61
40	Policarpo Roman Lillo	Idem n ^o 64
41	Manuel Fernández García	Idem n ^o 65
42	Angel Pérez Soler	Idem n ^o 66
43	Patricio Felovina y Abasco de Toledo	Idem n ^o 67
44	Agustín Caballero Romo	Idem n ^o 75
45	Paulino Gallego Alarcón	Idem n ^o 70
46	José M ^o Caberas Martín	Idem n ^o 74
47	Luis Aramburu Berbegal	Idem n ^o 78
48	Santiago Puente Aleny	Idem n ^o 79
49	Ernesto Bauro Echeverría	Idem n ^o 80
50	Diego Flores Sánchez	Idem n ^o 81
51	Manuel Martín Matallana	Idem n ^o 84
52	Santiago Sánchez Sánchez	Idem n ^o 87
53	José María Gago	Idem n ^o 89
54	Francisco Balles Marnay	Idem n ^o 93
55	Rafael Pavia y Castilla Portugal	Idem n ^o 94
56	Adolfo M ^o de Luján Menéndez	Idem n ^o 95
57	Luis Wert Bengochea	Idem n ^o 98
58	Enrique Armero Montero	Idem n ^o 99
59	Felia Hortal Aparicio	Idem n ^o 103



60	Leandro Salobrina Villegas	Idem n° 111
61	Julian Salvo Gordo	Idem n° 116
62	Ramiro Rodriguez Lopez	Idem n° 117
63	Blas Carrera Lamana	Idem n° 122
64	Severino Lopez y Fernandez	Idem n° 133
65	Antonio Raso Sanchez	Idem n° 126
66	José M ^o Briguero Caballero	Idem n° 129
67	Francisco Habia Garcia	Idem n° 130
68	José Martinec Hazañas	Idem n° 133
69	Angel Dier Vicente	Idem n° 134
70	Antonio Iglesias Garcia	Idem n° 140
71	Leandro Fernandez Castano	Idem n° 143
72	Cladio Perez Riva	Idem n° 144
73	Juan Caberas Perez	Idem n° 145
74	Luis Arriola Fernandez	Idem n° 148
75	Enrique Alonso Cuervas	Idem n° 149
76	Carlos de la Maza y Angulo	Idem n° 151
77	José Alvarez Egerima	Idem n° 154
78	Teodoro de la Torre Balloma	Idem n° 155
79	Alfonso Ruiz de Castañeda Cribino	Idem n° 157
80	Julian Escalante Gutierrez	Idem n° 160
81	Salvador Juarez Casilla	Idem n° 162
82	Manuel Gomez Garcia	Idem n° 163
83	Manuel Cuervo Cortes	Idem n° 164
84	Angel Lara Hernandez	Idem n° 166
85	Francisco de Paula Blanes Santoya	Idem n° 167
86	Marcelino Rodriguez Angulo	Idem n° 170
87	José Baraso Lopez	Idem n° 172
88	Carlos Galindo Casellas	Idem n° 173
89	Pedro Mauro Fernandez de Talamana	Idem n° 180
90	Angel Ortiz Saens	Idem n° 181
91	Juan Cuervas Perez	Idem n° 182
92	José Marina Boranegra	Idem n° 183

93	D. Alfredo Pineda Carrasco	Idem n° 185
94	" Emilio Blanco Gallego	Idem n° 186
95	" Fermín Arce Pérez	Idem n° 187
96	" Joaquín Alguet Sánchez	Idem n° 188
97	" Juan Fernández Sánchez	Idem n° 189
98	" Saturnino Alonso Pérez	Idem n° 189
99	" Bernardo Peña Alfonso	Idem n° 193
100	" Manuel Ochoa de la Torre	Ensalafón
101	" Juan B. Cruzado Marañón	Idem
102	" Pedro Saralegui Ruiz	Idem
103	" Mateo Sanz Cuvera	Idem
104	" Juan Guardiola Olalla	Idem
105	" Baltasar Gallego Soriano	Idem
106	" Juan Simas Weillado, Calvo	Idem
107	" Ignacio Lacia y Mantilla	Idem
108	" Jesús Allamit Rom	Idem
109	" Santiago Peña Carrascosa	Idem
110	" Plácido Cobeiro Rodríguez	Idem
111	" Alfonso Anaya Sánchez	Idem
112	" Lucio Sierra Rodríguez	Idem
113	" Gaspar Moya Martín	Idem
114	" Ángel Maurano Rodríguez	Idem

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, después de leída y ratificada este acta, dejándola autorizada por los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.



 Daniel Ojeda
 M. Guadalupe Cruz
 Concepción Cruz
 Lorenzo Sánchez
 Josefa Beltrán
 José Cortés
 Juan Cordero

80
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de agosto de 1927.

- Señores asistentes
D. Lorenzo Sánchez,
D. Manuel Hernandez,
D. José Cortés,
D. Guadalupe Gómez,
D. Cándido Espino,
D. José María Pedraza,
Secretario,
D. Luis María-López

En la Villa de Berlanga, siendo las veinte y dos y quince del día ocho de agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria con el carácter de urgente, los Sres. Concejales anotados al margen que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, por existir dos vacantes, bajo la Presidencia del primer Con-

sejo de alcalde y alcalde interino por indisposición del propietario D. Lorenzo Sánchez y Sánchez, adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta anterior

Punto primero

Fue por unanimidad aprobado el acta de la sesión anterior, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Resolución del conflicto obrero.

Punto segundo

Con motivo de la paralización del trabajo, por el Sr. alcalde se dio cuenta de que se había presentado más de un centenar de obreros en esta localidad en demanda de trabajo y que había creído oportuno citar a los Sres. Concejales para resolver lo que había de hacerse con dicho motivo, acordándose, después de una breve discusión a propuesta del Sr. Pedraza, citar para el día de mañana y hora de las veinte y una a los Sres. mayores contribuyentes para ver de recabar soluciones a los mismos, acordándose caso contrario el Ayuntamiento

to de atender con sus recursos a los obreros citados, mientras tuviera medios para ello, sin perjuicio de a partir de cuando fueren necesarios facultando a la Alcaldía para adoptar todas las medidas necesarias y procedentes y otorgándole el mas amplio voto de confianza para que atendiere las circunstancias en el modo y manera que las mismas demandasen.



Uno siendo este el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente levanto la misma siendo las veinte y tres del dia de su fecha, levantandose la presente acta que sera firmada una vez aprobada por los concurrentes, de que fo secretario, certifico.



Daniel Muñoz Torres Sanchez
Manuel Hernandez
Jose Maria Becerra Jose Cortes
M. Guadalupe Cruz Candido Espino
Susana Lopez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Agosto de 1927

Senores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Muñoz Torres Sanchez
Concejales
D. Susana Lopez

En las Casas Consistoriales de Belanga, siendo las veinte y una y treinta minutos del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al momento se expresan, que constituyen la totalidad del

D. Manuel Ruizandés
 " José Cortés
 " Cándido Espino
 " José María Pedraza
 " Fernando Prieto
 " Guadalupe Gómez
 " Francisco García
 " Vicente Manríquez
 Secretario

D. Luis Guerra-López
 Aprobación del acta anterior

Resolución de la crisis obrera.

pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia previa convocatoria al efecto, presidida por el Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Carabado, adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes.

Punto primero

Fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, previa lectura hecha de la misma, acordándose fuese transcrita en el libro de las de su clase.

Punto segundo

Por el Sr. Sánchez se dio cuenta de las gestiones que había hecho como Delegado de la Comisión permanente para la capitación de aguas y extremos reclamados con la misma y teniendo en cuenta la importancia de las obras y la necesidad de que un técnico informe sobre la importancia de las obras y las que proceda hacerse, a la vez de la necesidad de dar ocupación a los numerosos obreros que se encuentran sin trabajo, se acordó, previa decisión en la que tomaron parte casi todos los Sres. asistentes 1.º Encargar todos los fondos disponibles del Ayuntamiento y consignados en presupuesto en sus respectivos capítulos y artículos para el arreglo de calles y caminos vecinales hasta que sean agotados en su totalidad. 2.º Nombrar vigilantes o reparteros para el trabajo a ser realizado. 3.º Nombrar una Comisión inspectora de trabajos y trabajadores.

por los H^{os}. Concejales Sanchez, Hernandez, Bernal
 y Garcia. = 4.^o Designar al H^o. Alcalde Diego Pri-
 mer Teniente de Alcalde Sr. Sanchez para que
 visite al Sr. Alcalde de Masquilla y se ponga de
 acuerdo con el mismo, a fin de designar una
 comision de ambos ayuntamientos que vaya a
 Badajoz a gestionar la construccion del cami-
 no de animal que ponga en comunicacion a am-
 bos pueblitos y 5.^o Designar al Ingeniero Indus-
 trial D. Antonio Morales para que haga un
 estudio sobre los trabajos ejecutados para la cap-
 tacion de aguas y determine lo procedente en su
 vista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminada la sesion, siendo las veinte
 y tres y cuarenta minutos de su fecha, levau-
 tándose la presente acta que sera firmada
 por los concurrentes, una vez aprobada, de todo lo
 cual como Secretario, certifico = entre parentesis =
 importancia de las obras y la = No vale.



Francisco Espinosa Lorenzo Sanchez
Manuel Hernandez
José María Bedmar
M. Guadalupe Guana
García González

07
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 22 de Agosto de 1934

Concurrentes.

Primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental

D. Lorenzo Sánchez

Concejales

D. Manuel Hernández

D. José Cortés

D. Cándido Espino

D. Fernando Truete

D. Francisco Gaiña

D. Vicente Marchant

Secretario

D. Luis Maana-López

En Berlanga y en
su Casa Comunal
viendo las veinte
y una y diez mi-
nutos del día vein-
te y dos de agosto
de mil novecien-
tos veinte y siete,
reunieron los Sres.
del Ayuntamien-
to que al mar-
gen se expresan,

los cuales constituyen mayoría ab-
soluta del Pleno del mismo, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria,
con el carácter de urgente, presi-
didos al efecto por el Sr. D. Lorenzo
Sánchez y Sánchez, primer teniente de
Alcalde y Alcalde accidental y pre-
sencia convocatoria al efecto, adoptán-
dose los acuerdos siguientes, por auto-
rizar el infrascripto Secretario.

Aprobación del ac-
ta de la anterior

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el
acta de la sesión extraordinaria ante-
rior, acordándose su transcripción
al libro correspondiente de las mis-
mas.

Dar cuenta del
resultado de las
gestiones de la

Punto segundo

Por el Sr. Presidente se expuso que
en el día de hoy y acompañado

Comisión que ha
mandado a
Moaquilla y de
mas relaciona-
do con la reso-
lución de la
crisis obrera.



del Concejal Sr. Espino y del presente Secre-
tario habia estado en el pueblo de Moa-
quilla, cumpliendo el acuerdo adop-
tado en la última sesión celebrada por
el Pleno, siendo recibida atentamente
por los Sres. Alcaldes y demás miembros
de aquella Corporación y coincidiendo
todos en la necesidad de la construc-
ción del camino vecinal proyectado
que ha de enlazar a ambos pueblos
y de la inmediata ejecución de las
obras como medio de solucionar la
crisis obrera existente en este y que ya
se inicia también en el otro, con mo-
tivo de la paralización del trabajo,
acordándose que comisiones de ambos
Ayuntamientos, compuestas de los
respectivos Alcaldes y Secretarios y
rogando les acompañen los respecti-
vos Presidentes de los Comités Locales
de Unión Patriótica, se trasladan en
Badajoz en fecha inmediata para
invitar a los Excmos. Sres. Goberna-
dor Civil de la Provincia, Presiden-
te de la Diputación Provincial y Pre-
sidente del Comité Provincial de Unión
Patriótica, a fin de conseguir el ob-
jeto propuesto, siendo acordado to-
do ello por unanimidad, así como
que se escriba al Agente de este Ayun-
tamiento Sr. Antonio Sierra para que
manifieste si se hallan en Badajoz
personas mencionadas.

Iguualmente por el Sr. Presidente se
 manifestó habia tenido noticias par-
 ticulares de que el Ingeniero Juden-
 tial Sr. Morales habia tenido que
 marchar de Merida a Madrid
 con motivo de un ascenso pero
 que regresaria brevemente y una
 vez que regresase le manifestarian
 el nombramiento quedando ente-
 rado el Ayuntamiento.

Se cambiaron impresiones sobre la
 crisis obrera sin llegar a tomar
 acuerdo definitivo.

Y no siendo otro el objeto de la
 reunion, se dió por terminada
 la misma, siendo las veinte y
 dos y cuarenta minutos, levan-
 tándose la presente acta, que será
 firmada por los concurrentes una
 vez aprobada, de todo lo cual co-
 mo Secretario certifico.



Lorenzo Jiménez Mand. Bernardos
 Gerardo Espino José Barte
 Francisco González

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Septiembre de 1927.

Concurrentes
 Presidente
 D. Daniel Morán
 Concejales
 D. Lorenzo Sánchez
 D. Manuel Hernández
 D. José Cortés
 D. Candido Espino
 D. Fernando Truete
 D. José María Bedmar
 D. Guadalupe Gómez
 Secretario.
 D. Luis Abarra-Lizaso

En las Casas Comitoriales de Badajoz, siendo las veinte y una y treinta minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, que constituyen el Pleno del mismo absolutamente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, presididos por el Sr. D. Daniel Morán Caracedo, al

calde- Presidente y previa convocatoria al efecto, adoptándose por auto un el infrascripto Secretario los acuerdos siguientes.

Aprobación del acta anterior.

Punto primero

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, para lectura que de ella dió el Secretario.

Gestiones realizadas por la Comisión que ha regresado de Badajoz.

Punto segundo

Por el Sr. Sánchez, como Presidente de la Comisión que ha regresado en el día de ayer de Badajoz, se dió cuenta de las gestiones realizadas por la misma cerca de los Sres. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación Provincial, para la más rápida construcción del camino venial de Abayquilla.

a esta, como medio de solucionar la crisis obrera planteada por la paralización del trabajo, según acuerdo adoptado en la sesión del día veinte y dos de Agosto último.

Los Srs. reunidos acordaron por unanimidad aprobar todas las gestiones referidas y en su virtud que se autorice al Sr. Alcalde para dirigirse instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, a fin de que cammino referido se construya a la mayor brevedad, pasando al efecto del tercer grupo al primero, para lo cual se beneficiará en docenas pesetas cada kilómetro de los que han de construirse se sobre la cantidad obligada, a cuya solicitud se acompañará certificación de este acta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma a la media hora de haber comenzado, levantándose de ella la presente acta que será firmada por todos los asistentes,



certifico
D. Mirón

M. de B. B. B.

Lorenzo Jiménez



José Cortés
~~Candidato Espino~~
 M. Guadalupe Gómez

José María Bedmar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Septiembre de 1927.

Señores concurrentes	En Barahona y en su Casa Comunal, siendo las veinte y una y treinta minutos del día catorce de Septiembre de mil novecientos veintiseiete, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría relativa del Pleno del
Alcalde - Presidente.	
D. Samuel Muñoz	
Concejales	
D. Manuel Fernández	
D. José Cortés	
D. Guadalupe Gómez	
D. José María Bedmar	
D. Candido Espino.	
Secretario	
D. Luis María López	

mismo, con referencia al objeto único de la convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, presidida por el Sr. D. Samuel Muñoz Caracido, Alcalde - Presidente, adoptándose por ante mí el infrascripto Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación del acta anteriores.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma hecha por mí el Secretario.

Aprobación de
transferencia de
crédito

Punto segundo

Sin discusión y por unanimidad
fue aprobada la transferencia de cr-
dito en curso por valor de seis mil
quinientas pesetas, para dotar las
nuevas Escuelas concedidas a esta lo-
calidad, material de las mismas
y todo cuanto en el correspondiente
expediente se detalla.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dio por terminada
la sesión, siendo las veinte y una
y cincuenta minutos, extendiéndose
de la misma la presente acta, que
será firmada por los concurrentes,
una vez aprobada, de todo lo
cual como Secretario certifico.



Definido: *Alcalde, Hernandez*

Concejal Cipriano José Cortés

M. Apudolaga Guzmán

Josefina Becerra

Juan Manuel Lopez

Siligencias

Acreditado por la presente no ha-
ber celebrado sesión el Ayuntamiento
Pleno en el día de hoy para el
que estaba convocado, por no ha-
ber concurrido más que el Sr. Al-
calde y los Concejales D^{os}. Her-
nandez, Cortés y Cipriano, no ha-

truido por tanto número bastante para celebrarla. Y para hacerlo constar, estubo de la presente con el visto bueno del primero de los mismos, en Berlanga a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete.



L. Espino
 Luis María López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Septiembre de 1927.

Concurrentes	en Berlanga y en su Casa Consistorial, siendo las veinte y diez minutos del día veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los D ^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, los cuales constituyeron mayoría absoluta del Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria con el carácter de urgente, por no haber tenido efecto la primera por falta de número, presididos al efecto por el Sr. D. Samuel Muñoz Casado, Alcalde-Presidente, adoptándose por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:
Alcalde-Presidente	
D. Samuel Muñoz	
Concejales	
D. Lorenzo Sánchez	
D. Manuel Fernández	
D. José Cortés	
D. Candido Espino	
D. Guadalupe Gómez	
Concejal electo	
D. Fernando Murid	
Secretario	
D. Luis Morra-López	

Aprobación del acta de la anterior

Punto primero
 Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, previa

41
Posesion de los nue-
vos concejales designa-
dos para cubrir
vacantes.

lectura de la misma dada por mi
el Secretario, acordandose en trans-
cripcion al libro correspondiente.

Punto segundo

Encontrandose presente unicamente
el Concejal electo designado por
el Sr. Gobernador Civil de la
Provincia con el caracter de interino
D. Fernando Mouriel Vera, este tomo
posesion queta y pacifica del men-
cionado cargo, hauiendosele entru-
ga de la Presidencia del mismo,
dandose lectura del oficio de dicha au-
toridad nombrando al mismo y a los
Sres. D. Jose Vera Taguera, D. Juan Va-
lencia ^{Valencia} Gonzalez y D. Miguel Valencia
Valencia

Antes de imperar a tratar
el otro punto se ausento el Concejal
Sr. Mouriel.

Resolucion a pro-
puesta del Ayun-
tamiento de Llerena
sobre creacion
en dicho punto
de una enfermeria
antituberculosa

Punto tercero.

Dada cuenta de la propuesta del
Ayuntamiento de Llerena sobre crea-
cion en dicho punto de una enfer-
meria antituberculosa, del acuerdo
de la Permanente relacionado con
dicho asunto y de la copia del
acta emrada por referido Ayunta-
miento de la reunion habida en el
mismo, presidida por el Inspector
Provincial de Sanidad con los repre-
sentantes de todos los pueblos del
Partido judicial, se hizo uso de



la palabra por el Sr. Cortés, para la ve-
nia de la Presidencia para manifestar
que en principio estaba conforme con la
idea, pero que tratándose de una apre-
tación elevada, la que tenía que hacer
este Ayuntamiento, tanto para la cons-
trucción del Sanatorio o Enfermería, man-
to para su sostenimiento, debía con-
testarse en forma negativa, sin per-
juicio de que se auxiliase en sucesivos
presupuestos y sin compromiso alguno
mencionada Institución u otras análo-
gas, dados los fines humanitarios que
la misma persigue. No habiendo nin-
gún otro Sr. Concejál que hiciera uso de
la palabra sobre dicho asunto, el Sr.
Alcalde lo puso a votación nominal
dando por resultado que todos los
Sres. Concejales votasen de acuerdo
con lo propuesto por el Sr. Cortés
exceptuando al Sr. Sánchez, que se
abstuvo, acordando, en su virtud,
oficiar al Ayuntamiento de Llerena,
en dicho sentido.

Acuerdo de la
Permanente sobre
solicitar la con-
versión del te-
léfono Municipal
en telegrafo del
Estado.

Punto cuarto

Dada cuenta del acuerdo de la
Permanente sobre solicitar de los Pro-
res Público, el establecimiento en
esta de una Oficina Telegráfica, que
sustituya el actual teléfono municipal,
fue por unanimidad aprobado di-
cho acuerdo, así como que inmedia-
tamente se hagan las gestiones neci-

Designación del
Comisionario para
la elección del Re-
presentante de los
Ayuntamientos
de la Provincia
para la Asam-
blea Nacional
Consultiva.

varias a dicho efecto.

Punto quinto.

En cumplimiento de lo preceptua-
do por la disposición creando la
Asamblea Nacional Consultiva, se
procedió al nombramiento del Com-
isionario que había de designar
en nombre de este Ayuntamiento, el
representante en la misma de to-
dos los pueblos de la Provincia y al
efecto fue colocada una urna en la
mesa presidencial, en la que fueron
depositando papelita cerrada todos
los señores asistentes. Terminada la vo-
tación se procedió a la elección que
dió el siguiente resultado: cuatro vo-
tos en favor del Sr. Sánchez, uno en el
del Sr. Cortés y una papelita en blan-
co. En su virtud el Sr. Presidente
proclamó Comisionario al Sr.
Sánchez, acordando se le libre certi-
ficación de este acuerdo a los efectos
correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar en la convocatoria, se
dió por terminada la sesión, sien-
do las veinte y una y treinta minutos,
levantándose de la misma la presen-
te acta, que será firmada por todos
los concurrentes una vez aprobada, de
todo lo cual como Secretario certifi-
cado = Valencia = Valencia. Sobre ras-
pado = Valencia = todo vale.



D. Juan José Mard. Hernandez

M. Guadalupe Gomez

Señor Consalido Eyrine
Jose Cortes

Juan Maria Lopez

Diligencia! Acreditado por la presente no haberse celebrado la sesion del Ayuntamiento Pleno convocada para el dia en primera convocatoria, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, de lo cual certifico en Burlanga a nueve de octubre de mil novecientos veinte y siete

F.º B.º



El Alcalde

Juan Maria Lopez

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de octubre de 1927.

Alcalde-Presidente
D. Samuel Munoz
Concejales,
D. Lorenzo Sanchez

En la casa capitular de Burlanga, siendo las veinte y una y treinta minutos del dia nueve de octubre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron

S. Manuel Hernández
S. José Cortés
S. José María Bedmar
S. Guadalupe Gómez
Secretario.
S. Luis María López

los Sr. del Ayuntamiento que
al margen se expresan, al ob-
jeto de celebrar sesión extraor-
dinaria en segunda convoca-
toria con el carácter de urgente
por no haber tenido efecto la
primera por falta de número, pre-
sido por el Sr. S. Samuel Benítez
Caracedo, Alcalde. Presidente, adop-
tándose por ante mi el Secretario los
acuerdos siguientes:

Aprobación del
acta anterior.

Punto primero.

Fue aprobada por unanimidad
el acta de la sesión anterior, acordán-
dose su transcripción al libro correspon-
diente.

Sobre adoptar me-
dios para con-
jurar la crisis
agrícola.

Punto segundo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó en
la reunión celebrada por los mayores
contribuyentes con asistencia de los Sr.
Concejales presentes, se había acorda-
do como a los mismos consta, en vis-
ta de carecer el Ayuntamiento de
medios para solucionar la crisis
obrera planteada por la parali-
zación del trabajo, repartir de
manera proporcionada y equita-
tiva a los mismos entre los contri-
buyentes, exceptuando del reparto a
los que tengan bienes y fincas
amillanadas, sin perjuicio de ac-
tuar los trámites para la con-
tención del camino vecinal de

de Maquila a esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a los diez minutos de haber comenzado, estudiándose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual como Secretario cer-



Daniel Muñoz Lorenzo Sánchez
J. Hernández
José Cortés

M. Guadalupe Gómez

Guillermo López *Josetta Bremer*

Diligencias

Acredito por la presente no haberse podido celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de hoy, por falta de número, de lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Burlanga a quince de Octubre de mil noventa y siete. Sobre raspado =



el alcalde
Daniel Muñoz *Guillermo López*

71
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 16 de Octubre de 1907.

Señores concurrentes.	En la villa de Bustanque
Alcalde. Presidente	a diez y seis de Octubre de
D. Samuel Morinos	mil novecientos veintisé-
Concejales	te, siendo las veinteyuna
D. Lorenzo Sánchez	de dicho día, se reunió la
D. Manuel Hernández	mayoría absoluta del Pleno
D. Candido Cepino	del mismo, para celebrar
D. José Cortés	sesión extraordinaria en
D. José María Redmar	segunda convocatoria con
D. Guadalupe Gómez	el carácter de urgente, pre-
Secretario.	sidida por el Sr. Alcalde Pre-
D. Luis Morra-López	sidente D. Samuel Morinos

causado, con la asistencia de los
Concejales que al margen se ane-
tan adoptándose por ante mí
el Secretario los acuerdos siguientes:

Aprobación
del acta de
la anterior.

Punto primero.

Por unanimidad fue aprobada
el acta de la sesión anterior, pre-
via la íntegra lectura que de ella
dió yo el Secretario, acordándose
su transcripción al libro corres-
pondiente.

Sobre arbitrar
medios para
la construcción
del Camión Ve-
nial de Ma-
guilla a esta

Punto segundo.

Previa propuesta del Sr. Alcalde,
en virtud de conferencia celebrada
con el vecino de Maguilla D. Juan
Ortiz Arivalo para arbitrar los me-
dios para la construcción del Ca-
mión venial de Maguilla a esta

de cuya ejecución se ha de encargar referido Sr., el acuerdo por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que referido Sr. Ortiz Arivalo se compromete a ejecutar el camino vecinal de ésta a Weaguilla en las condiciones de la cantidad de subvención y anticipo, reintegrable y en su virtud el Ayuntamiento consignará en el próximo presupuesto que ha de regir en el año 1908, mil quinientas pesetas para la construcción del proyecto, las que serán abonadas en la siguiente forma: quinientas pesetas tan pronto dicho presupuesto esté en vigor; otra igual suma al ser presentado el mismo en la Diputación Provincial para su aprobación y el resto al ser éste aprobado.

Segundo: Consignar asimismo en presupuesto referido la cantidad de quince mil pesetas con objeto de que la misma sirva de garantía al referido Sr. contratista y la cual sólo habrá de ser entregada en el caso de que por cualquier circunstancia no se llegara a la ejecución del referido camino y hubiera que reintegrar al mismo contratista de los trabajos ejecutados y que no le hubieran sido abonados por la Diputación Provincial.

cuya suma podrá ser abonada en su caso total ó parcialmente, según las certificaciones que expida el técnico que dirige el camino.

Tercero: Que el Ayuntamiento subroga en todos sus derechos y atribuciones al referido contratista, una vez que el proyecto obtenga la sanción de la Superintendencia y se obliga a mantenerlo en el camino para el mejor desenvolvimiento de su gestión y logro de los fines pretendidos en la contrata.

Cuarta: Habiendo especificado la Diputación Provincial, según consta en acuerdo anterior la disminución en la subvención de diez y seis pesetas por kilómetro en el camino de que se trata, se habrá de tener en cuenta la misma en los abonos que haya que hacer en las liquidaciones respectivas al contratista subsodicho.

El Pleno acordó asimismo por unanimidad que los anteriores acuerdos los tomara teniendo en cuenta tratarse de un beneficio para la localidad y como medio de remediar la crisis obrera, declinando su responsabilidad por el hecho de no estar prevenidos



los restantes Concejales.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la sesion, siendo las veinte y una y treinta minutos, extendiendose de la misma la presente acta, que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada de todo lo cual como Secretario certifico.



D. Muñoz *Lorenzo Sanchez*

D. José Cortés *D. José Cortés*

M. Guadalupe Gomez
M. Hernandez

Candido Espino
Juan Maria Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de octubre de 1937.

Sesores concurrentes.	en Berlanga a veinte y siete
Alcalde - Presidente.	de octubre de mil novecientos
D. Daniel Muñoz	veinte y siete, siendo las vein-
Concejales	te y quince minutos del dia
D. Lorenzo Sanchez	mencionado, se reunieron en
D. Manuel Hernandez	el salon de sesiones de la Casa
D. José Cortés	Capitular los tres cuyos nombres
D. Candido Espino	al margen constan, que con-
D. Guadalupe Gomez	stituyen en la actualidad la
Secretario.	mayoria del Ayuntamiento Pl.
D. Luis Maria Lopez.	no de la misma, al objeto de

principiar las sesiones del tercer periodo cuatrimestral del corriente año, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Muñoz Caracudo, adoptándose en la misma por ante mi el infrascripto Secretario los acuerdos que a continuación se relacionan.

Aprobación acta anterior.

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta última correspondiente a la sesión ordinaria dicha del periodo cuatrimestral anterior.

Aprobación acuerdos de la Permanente del cuatrimestre anterior.

Punto segundo.

Fueron aprobados por unanimidad los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el periodo cuatrimestral anterior de los que yo el Secretario di cuenta.

Dimisión del Concejal Sr. Viruete.

Punto tercero.

Igualmente por unanimidad y sin discusión alguna fue aprobada la dimisión del Concejal Sr. Viruete en razón a la justa causa en que la funda.

Dimisión del Concejal Sr. Bedmar.

Punto cuarto.

Igualmente y en la misma forma fue admitida la dimisión presentada por el Concejal Sr. Bedmar, por la misma razón que lo había sido la del Sr. Viruete.

Dimisión del Concejal elec.

Punto quinto.

Dr. Miguel
Valencia Valen-
cia.

Dada cuenta de la solicitud del concejal electo D. Miguel Valencia Valencia presentando la dimisión de su cargo, por no poder desempeñarlo en razón a sus muchas ocupaciones hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar ser contrario a la admisión de aquella, una vez que el referido Sr. no había tomado aún posesión de su cargo. Puesto por el Sr. Alcalde el asunto a votación resultó no admitirse la dimisión por cinco votos contra uno del Sr. Alcalde.

Solicitud del
concejal Dr.
Espino solici-
tando excep-
ción de los
derechos de
espectáculos.

Punto segundo, diez sexto.
Dada cuenta de la solicitud que presenta D. Candido Espino Pentinel exponiendo que deseando atender al fomento de la cultura ofrece en las funciones del cine instaladas en esta del que es propietario, el número de entradas que se crea convenientemente para las Escuelas públicas de ambos sexos y que se le conceda en cambio la excepción del arbitrio municipal por dicho espectáculo, se manifestó por el Sr. Sánchez que estaba conforme con la proposición, debiendo señalarse en dicha el número de entradas que se concediese en cada función que se diera. Por el Sr. Alcalde se manifestó que opinaba en sentido contra

rio a la solicitud referida, por que ello perjudicaba el erario municipal. Puesto el asunto a votacion resulto que cinco tres votaron en favor de lo propuesto por el Sr. Espino en la forma indicada por el Sr. Sanchez, contra el Alcalde que entendia que la solicitud debia ser rechazada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun concejal que hiciera uso de la palabra, se levanto la sesion, acordando se celebre la segunda tan pronto este en situacion de discutirse el presupuesto municipal y fijando el numero de sesiones en cinco, sin perjuicio de ampliarlas, caso necesario, levantandose de la misma la presente acta, siendo las veinte y una y treinta minutos, la cual sera firmada por los concurrentes a la misma, una vez aprobada, de todo lo cual como Secretario certifico.



De Miño: Lorenzo Sanchez
M. Agua delgado
 José Cortés Manuel Rodriguez
 Canabido Espino
 Luis Barra Lopez

Edigencias Acreditado por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria segunda de las del tercer periodo cuatrimestral del corriente año convocada para el dia de hoy a pesar de haber concurrido seis. Tres Concejales, numero suficiente para celebrar sesion, por haberse convenido por todos los reunidos citar de segunda convocatoria para el dia de mañana al Concej. p. nombrado que faltaba y a los tres Concejales electos que tam- pero habian concurrido, de todo lo cual certifico, con el voto bueno del Sr. Alcalde en Burlanga a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.



Luis Marra-Lopez
[Signature]

Sesion segunda de las ordinarias del tercer periodo cuatrimestral del corriente año.

<p>Tiuvores concurrentes.</p> <p>Alcalde. Presidente</p> <p>D. Samuel Weunior</p> <p>Concejales</p> <p>D. Lorenzo Sanchez</p> <p>D. Manuel Hernandez</p> <p>D. Jose Cortes</p> <p>D. Guadalupe Gomez</p> <p>D. Candido Espino</p> <p>Secretario</p> <p>D. Luis Marra-Lopez</p>	<p>En Burlanga, siendo las diez y nueve del dia quince de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron para celebrar la segunda sesion ordinaria de las del tercer periodo cuatrimestral del corriente año a los tres Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde. Presidente D. Samuel Weunior</p>
--	--

Baracedo, no habiendo concurrido a pesar de haber sido citados ni justificado su falta de asistencia el concejal poseionado D. Fernando Múñiz para ni los concejales propietarios electos D. José Vera, Vaquera, D. Miguel Valencia Valencia y D. Juan Valencia Valencia, adoptándose por ante un el Secretario en dicha sesión de segunda convocatoria los acuerdos que a continuación se relacionan.

Aprobación del acta de la anterior.

Punto primero
Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior previa lectura íntegra que de ella dió el Secretario.

Antes de entrar a tratar el punto segundo que era el examen y discusión del proyecto de presupuesto aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se hizo uso de la palabra por el Sr. Sánchez, el cual manifestó que con motivo de faltar cuatro concejales, digo cinco concejales, opina no debe continuar la sesión por no haber justificado los Sr.s que no han concurrido, su falta de asistencia, a pesar de haber sido citados dos veces, no haciéndose responsable por faltar aquellos.

Seguidamente hizo a su vez

uso de la palabra el Sr. Cortés, exponiendo que no habiéndose celebrado anoche sesión por convenirse que no la hubiera al no concurrir los Concejales que faltaban y habiendo prometido el Alcalde que los vitaria y que si no concurrían daría conocimiento al Gobernador, entendiéndose que procede cumplir lo acordado.

A continuación expuso el Sr. Fernández que habiendo número suficiente para celebrar la sesión, a su juicio procedía celebrarla, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador de no haberse presentado los Concejales, con cuya manifestación en su primera parte estuvo conforme el Sr. Alcalde, sin perjuicio de no creer procedente que se diera conocimiento al Gobernador.

Los Sres. Espino y Gómez se adhirieron a lo propuesto por el Sr. Sánchez.

En vista de todo lo expuesto se procedió a votación resultando que los Sres. Sánchez, Cortés, Gómez y Espino opinaban por que la sesión no continuase votando en favor de ello, contra los Sres. Fernández y Alcalde que votaron lo contrario, o sea de que aquella debía continuar. Puesto a votación el segundo extremo o sea el de si debía darse ^{acuenta} al Sr. Gobernador Cuid de la

Provincia, se acordó por cinco vo-
tos de los Sres. Concejales contra
uno del Sr. Alcalde, enviar copia
certificada de este acta a dicha
Autoridad para que en su vista
acuerde lo procedente, aca-
diéndose por el Sr. Sánchez con la
conformidad de los Sres. Cortés, Es-
piño y Gómez y en contra del criterio
de los Sres. Fernández y Alcalde
que solicitaban una visita de ins-
pección con objeto de que se de-
ra cuenta del estado en que
se encuentra este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se hizo constar
respecto al extremo de la
suspensión de la sesión, que en-
tendía era ilegal dicha suspen-
sion, por concurrir el número
suficiente de Concejales para tomar
acuerdos, con arreglo al artículo
297 del Estatuto Municipal, dado
que este Ayuntamiento, aunque
se compone de doce Concejales, no
existen actualmente más que
seis, por existir dos vacantes
y ser por tanto el número de
seis que presente hay, la ma-
yoría absoluta del número, a
ya manifestación hace a los e-
fectos oportunos.

Dada la manifestación del Sr.
Secretario, el Sr. Sánchez expone

"que conociendo este Ayuntamiento de la veracidad de los Concejales que lo componen, manifiesta que el oponerse a la aprobacion del presupuesto para el año venidero, es por que cree que deberan concurrir los diez Concejales que corresponden a este Municipio."



Y habiendo acordado el Ayuntamiento por mayoria levantar la sesion, el Sr. Alcalde acordó levantar esta extendiendose este acta que sera firmada por todos los concurrentes a la misma siendo las veinte de dicho dia y de la que se remitira certificacion literal en el dia de manana al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de todo lo cual como Secretario certifico entre lineas = cuenta = Vale



Juan Manuel Cortes

Lorenzo Sanchez

José Cortes

M. Guadalupe Guzmán
Mand. Fernando de los

Candelario Guzmán

Juan María López

86
Diligencias

Acordado por la presente que si bien
han concurrido a más del Sr.
Alcalde, los Srs. Sánchez, Hernández
Cortés, Espino y Gómez, número su-
ficiente para celebrar sesión, no
ha tenido esta efecto por susten-
tarse por la mayoría de los Sr.
reunidos el mismo criterio sus-
tentado en la sesión celebrada
el quince del actual, acordando
sin embargo reunirse el día
treinta y uno del actual y hora
de las diez de la mañana, al
objeto de examinar de la respon-
sabilidad que pudiera caberle,
si para antes de dicho día no
ha habido orden en contrario
o resolución a la cuestión pro-
puesta al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, entendiéndose
se la presente con el visto bueno
del Sr. Alcalde en Berlanga a
veinte y nueve de Diciembre de
mil novecientos veinte y siete.

f.º B.º
El Alcalde,

José María López

Pedro



Sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del corriente año, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1907.

Señores concurrentes.	En la villa de Perlanga, siendo
Alcalde. Presidente	las once del día treinta y uno
D. Daniel Muñoz	de Diciembre de mil novecien-
Concejales	tos veinte y siete se reunieron
D. Lorenzo Sanchez	en el salón Capitular los Sr.
D. Manuel Ferrnandez	cuyos nombres al margen
D. José Cortés	constan, que constituyen la
D. Candido Espino	mayoría absoluta del Ayun-
D. Guadalupe Gómez	tamiento Pleno tal y cual éste
Secretario	se halla constituido en la
D. Luis Mbara. López.	actualidad para celebrar

la tercera y última de las sesiones ordinarias del tercer periodo cuatrimestral del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Baracedo, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia en forma legal, el concejal Sr. Manuel ni los electos Sr. Vera y D. Juan y D. Miguel Valmiqui adoptándose en la misma por auto en el infrascripto Secretario los acuerdos que seguidamente se relacionan.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Punto primero. Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, previa lectura que de ella dió yo el Secretario, la cual aunque se encuentra entendida en borrador, se halla

Aprobación presupuesto para el próximo año.

la firmada por todos los concejales autentes a la misma.

Punto segundo.

Seguidamente se dio lectura del proyecto de presupuesto redactado por la Comisión Municipal permanentemente para el próximo año de 1928 y a su discusión y aprobación en la siguiente forma:

Presupuesto de gastos.

	Pentas	Cts
Capítulo 1º	35797	47
Capítulo 2º	2000	"
Capítulo 3º	175	"
Capítulo 4º	23.078	34
Capítulo 6º	23730	08
Capítulo 7º	9302	93
Capítulo 8º	11916	80
Capítulo 9º	1680	"
Capítulo 10º	15970	"
Capítulo 11º	20500	"
Capítulo 13º	2500	"
Capítulo 14º	5000	"
<u>Suman los gastos</u>	<u>151950</u>	<u>92</u>

Terminada la discusión del presupuesto de gastos, se levantó la sesión para dar un descanso a los Hrs. Concejales, reanudándose ésta a las quince con el mismo número de asistentes y prosiguiéndose a discutir, votar y aprobar.

el presupuesto de ingresos en la siguiente forma:



Presupuesto de ingresos		Pesetas Cts
Capítulo 1º		8274 81
Capítulo 2º		2675 "
Capítulo 5º		3900 "
Capítulo 7º		829 "
Capítulo 8º		53883 "
Capítulo 9º		25550 11
Capítulo 10º		46450 "
Capítulo 11º		150 "
Capítulo 15º		10.000 "
Juman los ingresos...		151.950 92

Referente a solicitud de S. Juan Romano de la Gala interesando el abono de haberes, de go de cantidad por suministro de medicamentos, se acordó en vista de no presentar los justificantes oportunos, que sin que dicha reclamación sea desestimada, dejarla en suspenso para otro presupuesto u otra vía legal oportuna, en que pueda resolverse con unocimiento de causa.

Respecto al establecimiento en el presupuesto de ingresos, de guardería rural, vigilancia de establecimientos industriales e impuestos a las Compañías Anónimas y Comanditarias, se usó la disuición, en la que tomaron parte con todos los Srs. Concejales, estando los Srs. Sancines, Espino, Cortés y Gómez, por el es-

58
establecimiento de los mismos, contra
los Srs. Fernandez y Alcalde que se
oponian a ello y pretendian el re-
partimiento general para cubrir
el deficit si lo hubiera

Equidamente y tambien por
unanimidad fueron aprobadas
todas las ordenanzas, acordandose
se en la misma forma dirigiese
telegrama al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, comunicandole
dele la aprobacion del presupuesto.

Por el Sr. Santos se expuso litera-
lmente lo que sigue: "Luz con un
no de estar en el ultimo dia del año
y no querer perjudicar los intere-
ses ni la marcha de este Munici-
pio, apruebo el presupuesto para
el año 1928, sin perjuicio de insi-
der en las reclamaciones y obser-
vaciones que luce constar en la
sesion del dia 15 del corriente. Yo
y decime bien por el Sr. Alcalde o
por el Excmo. Sr. Gobernador, a quien
segun tengo entendido mandaron
copia de repida sesion, mandaron
firma el Sr. Secretario de la Comu-
nidad, conmutando el caso, pero
yo no comprendo que un Munici-
pio que se compone de un
Concejal, que no se reunen

nunca mas que seis, tenga mayoría, ig-
 norando hasta que punto pueda ser vale-
 dora la aprobación de este presupuesto,
 pero para que nunca puedan decirme
 con verdad que yo soy un perturbador
 de este Municipio, como ha dicho el Sr.
 Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador, el que
 me lo hizo presente delante del Sr. Alcal-
 de de Morquillo, negándose a oírme
 cuando traté de justificarme, diciéndome
 que pruebas era las que necesi-
 taba. Yo deseo que el Sr. Alcalde de-
 muestre cuando me perturbado yo la
 marcha de este Municipio, pues si al-
 guien ha estado dispuesto para todo
 en esta Corporación he sido yo. Los Srs.
 Srs. Concejales que me escuchan pueden
 decir si es verdad, a todo les consta,
 Srs. Concejales que el Sr. Alcalde salió
 para Cáceres a firmar la escritura de
 primitivo para el grupo escolar, pero
 en vez de ir directo a Cáceres como pro-
 cedía, se fue a Badajoz a darle la
 noticia que llevo expuesta al Excmo. Sr.
 Gobernador y decirle que los Concejales que
 tenía este Ayuntamiento eran unos
 perturbadores y sobre todo los Srs. de la
 Permanente, primero y segundo tenien-
 tes, y por lo tanto no se podía ha-
 cer obra en este Municipio, a mi
 no me ha gustado nunca el pa-
 pel de delator, pero ya que comi-
 go lo han hecho sin razón ten-

go que defenderme con verdad
y quiero hacer constar que si al-
gún perturbador existe dentro de
los seis concejales que hoy compo-
nen esta Corporación, es el Sr. al-
calde y yo protesto de su actuación
como Alcalde por no considerarlo
lo apto para referido cargo."

El Sr. Espino solicitó que fuera
designada una Comisión para ir
a Badajoz y presentar personal-
mente la copia del presupuesto
que se acata de votar, tan
pronto como esta estuviere he-
cha y exponer ante el Gobernador
las mismas razones que ha expues-
to el Sr. Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se hizo pre-
sente que protestaba de las pala-
bras pronunciadas por el Sr. Sánchez
que las consideraba injuriosas
sobre su persona.

El Sr. Hernández manifestó
que él como Segundo Eminente de
Alcalde ni en ningún otro concep-
to ha sido nunca perturbador
de la marcha del Municipio.

El Sr. Cortés manifestó que siendo
cierto lo dicho por el Sr. Sánchez se
adhiera a lo por el expuesto e igual-
mente manifestaciones hizo el Sr.
Gómez.

Fueva ligera discusión de

acordó que fuese en comision a desempe-
nar el cometido propuesto por el Sr. Espino
el primer Teniente de Alcalde Sr. Sanchez
en union del Secretario de la Corporacion



Ultimamente se acordó exponer el
presupuesto al publico en la forma asen-
tada y por el termino legal, para
que puedan entallarse contra aque-
las edamaciones procedentes y cerrar
las sesiones del actual periodo cuatri-
mestral, levantandose la sesion sien-
do las diez y nueve y treinta del
dia de su fecha, levantandose de
la misma la presente acta, que pro-
visionalmente será firmada por
todos los concurrentes, sin perjuicio de
hacerlo en el libro destinado a ello,

tan pronto sea transcrita, de todo
lo cual como Secretario certifico.



Daniel Espino Lorenzo Sanchez

Manana

José Cortes M. Guadalupe Gomez

Rubén Espino Mani Hernandez

José María Lopez

Diligencia

Acredito por la presente no haber
se podido celebrar la sesion del
Ayuntamiento de hoy convocada
para el dia de hoy por no ha-

con el concurrido número suficiente
 de Srs. Concejales asistiendo co-
 ramente al Sr. Alcalde y los Con-
 cejales Srs. Hernandez y Cortés, ha-
 biendo excusado su asistencia
 el también Concejel Sr. Sanchez, ex-
 tendiéndose la presente con el visto
 bueno del referido Sr. Alcalde en
 Berlanga a diez de Enero de
 1928.



B.
 Luis Maura-Lopez

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria
 del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Enero de
 1928.

- Señores concurrentes.
 Alcalde. Presidente
 Sr. Daniel Muñoz
 Concejales.
 Sr. Lorenzo Sánchez
 Sr. Manuel Hernández
 Sr. José Cortés
 Sr. Casimiro Espino.
 Concejel Suplente
 Sr. Pablo Guillet.
 Secretario.
 Sr. Luis Maura-Lopez.

En la villa de Berlanga,
 siendo las doce del día do-
 ce de Enero de mil nove-
 cientos veinte y ocho se reunió
 en sesión extraordinaria de
 segunda convocatoria el
 Ayuntamiento Pleno de la
 misma, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Da-
 niel Muñoz Caracido y
 con asistencia de los Con-
 cejales que al margen
 se anotan, no habiendo justifi-
 cado ni excusado su asisten-
 cia los Concejales proresionados,
 los electos ni los Suplentes, que

Aprob
 en

Aprob
 en
 no p
 ción
 car.

también fueron citados en forma, según consta de la oportuna convocatoria, adoptándose en la misma por ante mí el infrascripto Secretario los acuerdos que seguidamente se relacionan:

Punto primero

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario, acordándose su transcripción al libro correspondiente. Antes de entrar a tratar el punto segundo, por el Sr. Guillot se pidió uso de la palabra, previa la vista de la presidencia, para solicitar fueran anulados por la Alcaldía, un anexo a las disposiciones del Estatuto. Todos los Sr. que habiendo sido citados habrán dejado de concurrir, tanto a esta sesión como a la anterior, que motivo se celebre ésta en segunda convocatoria.

Punto segundo.

Por el Sr. Secretario se dió lectura del presupuesto extraordinario formado para la construcción del grupo escolar y cuenta de haber transcurrido el plazo para reclamaciones, sin que hubiera ninguna. Mandó de la

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción del grupo escolar.

palabra el Sr. Guillot manifestó
que siendo Concejal Suplente
y que aún no ha tomado
posesión y solo por tener el nom-
bramiento ha concuerdo no
está enterado de los asuntos en
cuestión tan compleja y oyen-
do las manifestaciones de los
Sres. Alcalde y Secretario que
le inspiran confianza vota en
favor del presupuesto, entendi-
do que este no es tal sino el
rubricado o justificación legal
de que el Ayuntamiento re-
ciba los veinte cinco mil pes-
tas que tiene acordadas y concer-
tadas en préstamo con el Ins-
tituto Nacional de Previsión
y su Caja colaboradora entre-
mena de Previsión Social y
pueda invertirlas y aplicar-
las a la construcción del
mencionado grupo escolar.

En su virtud y no habien-
do ningún otro Sr. Concejal
que hiciera uso de la palabra,
fue aprobado por unanimi-
dad mencionado presupuesto.
To, acordándose siga el usua-
rio su tramitación reglamen-
taria y se proceda al cum-
plimiento de la suscrita en la for-
ma provida, haciéndose

vistas, sin perjuicio de ser la sesión en segunda convocatoria que el número de concejales asistentes componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento total y cual éste se halla constituido en la actualidad.



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, siendo pasado de treinta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firmarán todos los tres concurrentes de todos los cual como Secretario certifica



Manuel Quintanilla Lorenzo Sanjurjo

José Cortés Quintanilla

Andrés Quintanilla

José María López

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Febrero de 1928.

En Belanga, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veintiocho, se reunieron los tres del mayor número de concejales que presididos por el Sr. D. Daniel Muñoz

D. Manuel Hernández
D. José Cortés
D. M. Guadalupe Gómez
D. Andrés Espino
D. José Tomás
Secretario
D. Luis María López

Alcalde D. Daniel Muñoz Carracedo, para celebrar sesión extraordinaria, sin que hubiesen justificado su falta de asistencia los demás concejales citados, adoptándose, por ante un el Secretario

los acuerdos que seguidamente se relacionan:

Aprobación del acta de la anterior.

Punto primero

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma dió yo el Secretario

Adquisición de solar de D.^a Carmen Valencia

Punto segundo

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Carracedo para adquirir de D.^a Carmen Valencia Buiza el solar sito en el extremo norte de esta villa con ingreso por la calle de la balera, que tiene una extensión superficial de uno mil metros cuadrados y linda al Norte con terrenos de la propia vendedora, al Sur con el camino del Guinilladero y calle balera, al este con casa de Faustino Vagueria y Jaquino Barragan y al oeste con terrenos de la misma vendedora, otorgando al efecto privadamente la correspondiente escritura pública, ante el Notario de el

ta villa, en el precio de tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veinte y seis céntimos, que es el mismo marcado en el expediente de expropiación forzosa, de cuya ultimación legal se presinde por convenio con la interesada, para dedicar dicho terreno a construir en él edificaciones para escuelas o grupo escolar, cuya cantidad está consignada en el presupuesto ordinario del año actual con dicho objeto, abonando además a la vendedora doscientos cincuenta pesetas como indemnización por el valor del sembrado existente en el terreno que se adquiere y todos los gastos que dicho contrato origine, exigiéndose testimonio literal de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión a las media hora de haber comenzado, siendo ésta la de los veinte, levantándose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de todo lo cual el Secretario certifica.



José Cortés M. Guadalupe Juncos
 Secretario

Cándido Gysius José Herrera
Jesús María López

Diligencia

Heredito por la presente no ha
bido podido celebrarse la sesión del
Ayuntamiento Pleno convocada para
el día de hoy, por no haber con-
currido más que los tres primeros
Consejeros de Alcalde y segundo
Consejero de Alcalde interino y los
Concejales D. Cortés, Sobrado y López,
no habiendo excusado su asis-
tencia por enfermedad el Sr. Al-
calde y por ausencia el Sr. González,
de todo lo cual certifico con el
voto bueno del Sr. Primer Con-
sejero de Alcalde, en Berlan-
ga a veinte y cuatro de Febrero
de mil novecientos veinte y ocho.



Lorenzo Sánchez
Jesús María López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 25 de Febrero de 1928, en segunda
convocatoria
Señores asistentes
D. Daniel Navarro
D. Lorenzo Sánchez
D. Manuel Hernández

En la villa de Berlanga,
a las veinte y cinco de
Febrero de mil novecientos
veinte y ocho, se reunió

D. José Cortés.
 D. Gerardo López
 D. José Herrera.
 D. Fernando Murriel
 D. Sr. Guadalupe Gómez
 D. José Vera.
 D. Juan Valencia
 D. Nicolás Méndez
 Secretario
 D. Luis María López



Aprobación
 del acta anterior.

Provisión de
 la segunda
 tenencia de
 Alcaldía

De más asuntos

vió en sesión extraordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Muñoz Caracedo y con asistencia de los Concejales que al margen se anotan, no habiendo justificado ni excusado su asistencia el Concejale D. Miguel Valencia, adoptándose en la misma por ante mí el Secretario los acuerdos que seguidamente se exponerán:

Punto primero.

Fue aprobada por mayoría el acta de la sesión anterior, pues el Sr. Murriel manifestó que como no había asistido a ella ni la aprobaba ni la desaprobaba.

Punto segundo.

Por el Sr. Herrera se propuso la provisión de la segunda tenencia de Alcaldía en propiedad y por el Sr. Murriel que se dejase pendiente para los sesiones del actual periodo municipal. Puesto el asunto a votación todos los Sres. Concejales votaron a favor de lo propuesto por el Sr. Murriel, con excepción del Sr. Herrera que votó en contra.

Punto tercero.

de la sesión.

A propuesta del Sr. Mourel se acordó dejar los demás asuntos para los que la sesión podría ser convocada para las ordinarias del actual periodo cuatrimestral, opinando en contra el Sr. Henao.

Puesto el asunto a votación, los Sres. Concejales votaron a favor del Sr. Mourel, con excepción de los Sres. Henao y Espino que votaron a favor de la proposición del primero de ambos Sres., manifestando el Sr. Henao que daba un voto de censura al Sr. Alcalde por su conducta en este asunto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión siendo las veinte y una y cincuenta minutos levantándose de la misma la presente acta que firmarán todos los Sres. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Espino, Lorenzo Sánchez
Juan Fernández
José Cortés, secretario
Candelio Espino, M. Cruz Salazar
Luis Henao, Juan Calero

Luis Vera

Luis Barra-Lopez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Abril de 1928

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Daniel Muñoz
- Concejales
- D. Lorenzo Sandoz
- D. Manuel Hernández
- D. José Cortés
- D. Candido Espino
- D. Juan Valencia
- D. Marcial Valencia
- D. Nicolás Medina
- D. M^o Guadalupe Gómez
- Secretario
- D. Luis Barra-Lopez

En la villa de Burlanga, siendo las tres y quince minutos del día quince de abril de mil novecientos veinte y ocho, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Caracedo, y con la asistencia de los Concejales que al margen se apuntan, encontrándose presentes los S^{res} Ferras, Muñoz y Vera, adoptándose

en la misma por ante mi el Secretario los acuerdos que seguidamente se expondrán:

Aprobación del acta anterior.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, acordándose fuese transmitida al Sr. correspondiente.

Resolución del conflicto de

Punto segundo. Exposita por el Sr. Alcalde los

situación creada al elemento o-
brero con motivo de la paraliza-
ción del trabajo y frecuentes llama-
mientos se adoptaron medidas
para conjurar dicho conflicto, a
continuación hicieron uso de la
palabra casi todos los Srs. Conce-
jales proponiendo distintas solu-
ciones, acordándose al fin por
unanimidad dar un vale para
dos panes y asimismo cincuenta
centimos de peseta a cada obrero
necesitado que lo redamarse en
el mismo día, abonable del ca-
pitulo de imprentas del vigente
presupuesto, e igualmente citar
a los mayores contribuyentes pa-
ra que en sesión del Ayunta-
miento se remiseran en el día
de hoy a las veinte para la
resolución posterior del conflicto.

Y no siendo otro el objeto de
la convocatoria, se dió por ter-
minada la sesión a la me-
dia hora de haber comenzado,
levantándose de la misma la
presente acta, que será firma-
da por los concurrentes, una vez
aprobada, de todo lo cual co-
mo Secretario certifico.



Manuel Muñoz Lorenzo Jander
José Cortes *Manuel Rodríguez*
A. Muñoz



M. Guadalupe Gm^{ra}

Candido Espino

Juan Valencia

M Valencia
 Luis Maria Lopez

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Plevo celebrada el día 16 de abril de 1928.

Señores asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Daniel Moreno

Concejales
 D. Lorenzo Sánchez
 D. Manuel Hernández
 D. José Cortés
 D. Juan Valencia
 D. Candido Espino
 D. Warguel Valencia
 Secretario
 D. Luis Maria Lopez

En la villa de Betanga siendo las veinte y una del día diez y seis de abril de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron los señores del margen precedidos por el Sr. Alcalde. Presidente D. Daniel Moreno Coronado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con el carácter de urgente para este día, no habiendo justificado ni excusado su asistencia los demás Concejales citados, adoptándose por ante mi el Secretario los acuerdos que seguidamente se relacionan.

Punto primero

Aprobación del acta de la anterior.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior, previa lectura que de la misma di yo el suscripto Secretario acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Medidas para con-
jurar la crisis o-
brera.

juridicente.

Punto segundo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra adoptar todas las medidas neces-
rias para ir resolviendo la crisis
obrero planteada por la paraliza-
ción del trabajo, incluso haciendo
el reparto de suavera equitativa
entre los mayores contribuyentes ve-
cinos y que no lo sean del término
obligándolos al pago de ellos y
avanzando al Ayuntamiento lo pre-
ciso.

Fue suceso otro el objeto de la
sesión, se dió por terminada es-
ta, siendo las veinte y una y trein-
ta y cinco minutos, levantándose
de la misma la presente acta que
será firmada por los concurrentes,
una vez aprobada, de todo lo
cual como Secretario certifico = Sobre
Espado = 16 = Vale



Manuel Espinosa
Sorenso Panshee
José Cortés
Man. Hernandez
Candelario Espinosa
Juan Valencia
Man. Valencia
Juan Manuel Torres

Diligencias Acordito por la presente no haberse

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del
dia 17 de Abril de 1928

Señores concurrentes,
Alcalde - Presidente

D. Daniel Moreno

Concejales

D. Lorenzo Sanchez

D. José Cortés

D. Juan Valencia

D. Fernando Moriel

D. José Vera

D. Nicolás Macías

D. M. Guadalupe Gómez

Secretario

D. Luis Morra López

En Berlanga a diez y siete
de Abril de mil novecientos
veintiocho siendo las veinte
y veinte minutos del dia
antes dicho, se reunieron

en el salón de sesiones
de la Casa Capitular los
cuyos nombres al margen
constan, que constituyen

la mayoría del Ayunta-
miento Pleno de la uni-
ón, al objeto de princi-
piar las sesiones del pri-

mer periodo cuatrimestral del
corriente año, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Daniel Moreno
Carando, no habiendo justifica-
do ni excusado su asistencia
los concejales que faltaban y
habian sido citados, adoptan-
dose en la misma por ante mí
el infrascripto Secretario los a-
cuerdos que seguidamente se re-
lacionan, una vez abierta la sesión.

Punto primero

Sobre declara-
cion de la
sesion en se-
creta

Por el Sr. Alcalde se manifestó
que habiendo de tratarse en la
sesion, que se acababa de abrir,
de cuestiones que afectan a al-

quince señores Concejales, proponía que la sesión fuese secreta, con arreglo a lo que dispone para tales casos el artículo 130 del Estatuto Municipal.

El Sr. Sánchez solicitó que la sesión fuese pública, dado que siendo uno de los Concejales a que se refería el Sr. Alcalde no tenía inconveniente en que el asunto que le afectaba fuese tratado públicamente. El Sr. Cortés manifestó que no oponiéndose al interdicto Sr. Sánchez entendía también que la sesión debía ser pública.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejales que deseara hacer uso de la palabra sobre el asunto que se debatía, el Sr. Alcalde pasó el asunto a votación nominal, acordándose por siete votos que la sesión fuese secreta, contra uno del Sr. Sánchez, absteniéndose de votar el Sr. Cortés, a pesar de la manifestación de mi Secretario de que no era válida la abstención.

En su virtud y por mayoría, quedó acordado que la sesión fuese secreta.

El Sr. Sánchez protestó del acuerdo antes referido por no creerlo oportuno y no haberse a-



Aprobación
del acta de
la anterior.

terminado antes de empezar, añadiendo que se extrañaba no se hubiera leído antes el acta de la anterior, exponiéndose por el Sr. Presidente que la declaración de la sesión en secreta o pública había que adoptarla antes de empezar esta y por tanto antes de la lectura del acta por ser un asunto previo.

Punto segundo.

Seguidamente por leer el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la última sesión ordinaria del anterior periodo cuatrimestral y una vez leída y puesta a votación su aprobación, los Sres. Sánchez Cortés, Gomis y Alcalde votaron nominalmente en favor de esta y los Sres. Valencia, Masmitjana y Meana en contra de la misma, fundamentando su criterio en no haber asistido a aquella.

En vista del empate, el Sr. Alcalde que había de decidirlo con el voto de calidad dijo que no la aprobaba y al ser advertido por leer el Secretario de que la tenía firmada, aunque en otro modo, hecho íntegramente, dijo y decidió aprobarla, quedando en su virtud aprobada por mayoría el acta referida.

Punto tercero.

Renuncia del Concejal Sr. Espino.

Oficio sobre incapacidad del Sr. Sanchez

Dada cuenta de la renuncia presentada del Concejal Sr. Candido Espino Penteuil, fue esta admitida por unanimidad y sin discusión alguna.

Punto cuarto

Dada lectura del oficio que la Alcaldia - Presidencia dirige al Ayuntamiento Pleno, manifestandole que el Concejal Sr. Lorenzo Sanchez y Sanchez ha incurrido en las prescripciones del articulo 84 en su capitulo 2º, en relacion con el art. 88 ambos del Estatuto Municipal se solicitó por el Sr. Municipal se diese lectura a referidos articulos del estatuto, lo cual se verificó por un el Secretario.

El Sr. Sanchez manifestó que ignoraba deber nada al Municipio, puesto que los años que le reclamaban, le dijo el alcalde de aquella fecha que estaba cubierto y que como no se le ha comunicado hasta el dia 14, dandole cinco dias de plazo por esa causa no ha hecho efectivo el importe a este Municipio, el cual será satisfecho dentro del plazo que le han marcado, haciendole la advertencia que constándole por alguno de los individuos interesados en el mismo impuesto,

que le han ofrecido perdonarles su cuota que mientras no paguen todos no satisfará la suya.

Entró el Concejal don Manuel Hernández González

El Sr. Moriel propuso, en vista de la declaración del interesado Sr. Sánchez su cese en el cargo por resultar deudor al Municipio.

El Sr. Valencia dijo que estaba conforme con el Sr. Moriel, pero entendía que no debía cesar hasta que no cumplierse el plazo concedido.

El Sr. Macías manifestó que opinaba lo mismo que el Sr. Valencia.

El Sr. Cortés expuso que entendía no había lugar a resolver interin no se consultase el caso a quien correspondía.

El Sr. Alcalde, entendiendo el asunto suficientemente discutido, acordó ponerlo a votación por papeletas, habiendo conatos que se votaba la proposición del Sr. Moriel que de ser aprobada, excluía las otras proposiciones.

Colocada la urna que existe para tales casos en la manera prevenida, fueron los Sr. Concejales depositando uno a uno sus papeletas en la misma y

terminada la votación se procedió al escrutinio resultando seis papetes en favor de la proposición del Sr. Mouril y tres en contra.

El Sr. Sanchez protestó la votación, haciendo constar que como el cargo lo ostenta por orden superior, consideraba nula la votación por no conceder capacidad al Ayuntamiento para tomar acuerdos de esa índole y que consideraba nula la sesión, punto que no ha podido terminar lo referente al otro individuo castigado por el mismo arbitrio, por no haberlo dejado terminar y que por ahora termina.

El Sr. Mouril manifiesta que es inerte lo último dicho por el Sr. Sanchez, puesto que nadie le ha impedido que diga este asunto guste.

En su vista y dado el resultado de la votación fué acordado por mayoría el cese del Sr. Sanchez en el cargo de Concejal.

Punto quinto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que encontrándose provista interinamente la plaza de segundo teniente de Alcalde había que proceder a su provisión definitiva, se hizo esta en votación secreta.

Provisión de la
segunda tenen-
cia de Alcaldía.

y por papelititas, colocándose la urna correspondiente en la mesa presidencial y votando en dicha forma los Sr^s. Concejales.

Terminada la votación se procedió al escrutinio, resultando seis votos en favor de Sr. Juan Valencia, uno al del Sr. Hernández y otro al del Sr. Weacías.

En su vista fue proclamado segundo teniente de Alcalde Sr. Juan Valencia, el cual se posesionó seguidamente del mismo, dando las gracias a sus compañeros por su designación.

Punto sexto.

Oficio del Agente Ejecutivo de esta Ayuntamiento representado al Concejale Sr. Hernández.

Dada cuenta del oficio que dirige a la Alcaldía el agente Ejecutivo de reparto de utilidades atrasadas de este Ayuntamiento Sr. Antonio Cuesta, manifestando que instruye procedimiento de apremio por débitos de utilidades a este Municipio contra el Concejale Sr. Manuel Hernández González, se hizo uso de la palabra por este manifestando que nada se le ha dicho sobre su débito y que tan pronto se le notifique pagará si algo a deuda.

El Sr. Weacías manifestó que el caso del Sr. Hernández es igual al resuelto referente al Sr. Sánchez.



El Sr. Cortés expresó lo mismo que
había dicho en lo que atañe al
caso de incapacidad del Sr. San-
ches.

El Sr. Hernández solicitó se en-
vire copia de este acta al Sr. Go-
bernador expresando que no de-
ja el cargo de Concejal interin-
dicha Aftundad no lo disponga.

Considerando el Sr. Presidente el
asunto suficientemente discutido
se procedió a votación en la mis-
ma forma que lo había sido el
asunto referente al Sr. Sánchez, vo-
tando seis Sres. Concejales en favor
del cese y dos por que no cesase.

En su virtud quedó acordado
por mayoría el cese del Sr. Her-
nández en el cargo de Concejal.

Siendo las veinte y dos y
cuarenta minutos se acordó con-
tinuar la sesión en el día de
mañana y hora de las once, fir-
mando todos los Sres. presentes
solicitándose por los Sres. Sánchez
y Hernández copia del acta en
la minuta extendida, de todo
lo cual como Secretario certifico.

Juan Muñoz, Juan Salcedo,

José Cortés

M. Guadalupe y...

Continuación de la sesión del día de ayer.

Des. concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Daniel Muñoz

Concejales.

D. Fernando Muriel

D. Nicolás Mañas

D. José Cortés

D. Guadalupe Giménez

D. José Vera

D. Magin Valencia

Secretario.

D. Luis Mañara-López

En la villa de Berlanga, siendo las once y treinta minutos del día diez y ocho de abril

de mil novecientos veintidos se reunieron los Sr. Concejales anotados al margen

que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento

Pleno, presidido por el Sr.

Alcalde D. Daniel Muñoz Lara.

Pleno, precedido por el Sr. Secretario, acordando, siendo adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos siguientes.

Punto séptimo.

Elección de primer teniente del Alcalde.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo cesado en el cargo de Concejales en el día de ayer el Sr. Senador que desempeñaba la primera concejala de Alaldia había que proceder a la provisión de la misma.

El Sr. Cortés manifestó que entendía no debía hacerse dicho nombramiento interino no ce-
sara la Superioridad.

No habiendo ningún Sr. Concejales que hiciera uso de la palabra se

procedió a votación por papetetas para la provisión del cargo de primer teniente de Alcalde. en la misma forma en que lo fue en el día de ayer la segunda tenencia de Al. caldia y hecho el escrutinio resultó tener el Sr. Morcías seis votos para dicho cargo y una papeteta en blanco.

En su vista quedó nombrado por mayoría primer teniente de Al. calde el referido Sr. el que seguidamente se posesionó del cargo, dando las gracias a sus compañeros por la elección.

Provisión de la Suplencia de la segunda tenencia de Alcaldia

Punto octavo

Por el Sr. Alcalde se expuso que como consecuencia del cese en el cargo de concejal del Sr. Fernández que desempeñaba en propiedad el puesto de suplente del segundo teniente de Alcalde había que proceder a su provisión, verificándose esta en igual forma y con los mismos requisitos que lo habrían sido las elecciones de primero y segundo tenientes de Alcalde, resultando elegido por mayoría de seis votos el Sr. Gómez contra uno que obtuvo el Sr. A. Wiquel Valencia, posesionándose el elegido de dicho cargo, dando las gracias a sus compañeros por la elección.

Resolución del con-
curso de Inspe-
tores de Higiene
y Sanidad Pe-
naria.



Punto noveno.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión por concurso y en propiedad de la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Penaria, servida interinamente y aminorado del dictamen del presente Secretarío y acuerdo subsiguiente de la Comisión Permanente se procedió a la votación en la misma forma que habrían sido las de nombramiento de cargos de la Corporación resultando elegido el concursante Sr. Almaraz por seis papeletas contra una que resultó a favor del Sr. Castillo, quedando por tanto nombrado el primero de dichos Sres. para el cargo de que se trata y acordándose se comuniquen tanto a uno como a otro de los concursantes, a los efectos prevenidos y que si ambos hacen referencia.

Punto décimo.

Resolución con-
curso provisión
plaza farmacia
titular.

Igualmente se dio cuenta del expediente instruido para la provisión por concurso y en propiedad de la plaza de farmacéutico titular y acuerdo de la Comisión Permanente, manifestando el Sr. Morán que propuso se quedase el asunto para otra sesión para estudio del expediente por los Sres. Concejales. El Sr. Valencia entendió que debía

resolverse en esta sesion, adhiriendose
a ello el Sr. Cortes.

No habiendo ningun otro Sr.
Concejal que hiciera uso de la
palabra sobre el asunto, el Sr. Alcal.
de lo puso a votacion por papele-
tas en la misma forma y con
iguales requisitos que habia si-
do resuelto el concurso anterior
resultando cuatro papeletas en
favor de la proposicion del Sr.
Moriel y tres en contra.

En vista de ello quedo acor-
dado por mayoria dejar en sus-
penso el hacer el nombramiento
hasta que el asunto fuese estudia-
do por los Sres. Concejales.

Punto undecimo.

A continuacion se dio cuenta
del expediente instruido para la
provision en propiedad de la pla-
za de practicante titular, ser-
vicio interinamente y acuerdo de la
Comision Permanente, procediendose
al nombramiento en la misma for-
ma que habian sido los concursos ante-
riores, resultando elegido por siete pa-
peletas o sea por suamidad el
concurante Sr. Ejada, acordandose
se comunicaran el nombramiento y
cese respectivamente a los dos con-
curantes, a cada uno en la for-
ma y con las advertencias preveni-

Resolucion del
concurso para
la provision de
la plaza de
practicante

das

Aprobación sesiones
de la Permanen-
te del anterior
cuatrimestre.

Punto duodécimo.

Fueron aprobadas por unanimidad los acuerdos de la Comisión Permanente del último cuatrimestre, previa lectura que de todos ellos dió el Secretario.

Sobre la conversión
de láminas de
la Corporación

Punto décimo Tercero.

Dada cuenta de proposición de la Inspección del Banco de España en Badajoz sobre conversión de las láminas de papel del Estado que posee la Corporación depositadas en dicho establecimiento, en otras amortizables, con arreglo al último R. D. sobre la materia, se acordó por unanimidad no efectuar referida conversión por no creerse convenientemente a los intereses del Municipio.

Sobre adhesión a
solicitudes para
la construcción
de carreteras

Punto décimo cuarto.

Dada cuenta de las solicitudes de los Ayuntamientos de Abilón, Pienzenvida y Villagarcía de la Torre sobre adhesión de este Ayuntamiento a la solicitud formulada por aquellos, para que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la construcción de una carretera desde el kilómetro 131 de la cuesta de Castilleja a Badajoz hasta la Ciudad de Ollivena, se acordó de conformidad, advirtiéndose en un todo y formulándose

001
X
Denuncia sobre
subasta del gru-
po escolar.

las oportunas solicitudes por serlo
beneficioso para los intereses de esta
localidad.

Punto décimo quinto
Dada cuenta de las denuncias
formuladas a este Ayuntamiento
por varios vecinos de esta, una
sobre anomalías e irregularidades
en la subasta verificada para
la construcción del grupo escolar
y otra sobre no haber sido admiti-
da en este Ayuntamiento la pri-
mera, se acordó por unanimidad
formar expedientes sucesivos por los
Dios Alcalde y Secretario para com-
probar los hechos denunciados pa-
sando en su caso el tanto de cul-
pa al Juzgado de Instrucción del
Partido, si hubiese motivo para ello
terminados ^{los asuntos} de la orden del
día, se acordó a propuesta del Sr.
Moriel, condonar las multas im-
puestas al Concejal Sr. Weigultra-
lencia, por su falta de asistencia
a las sesiones teniendo en cuenta
que aquel denunció el cargo de
Concejal e ignoraba por no haber
sido comunicado la resolución re-
caída a su denuncia.

X
Igualmente se acordó a pro-
puesta del Sr. Weavias y por ma-
yoría la condonación de las multa-
tas impuestas a este por igual.

